



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN

**LA AUDITORÍA DE CIRCULACIÓN COMO
RESPUESTA A LA CONFIABILIDAD DE LA
CIRCULACIÓN DE PERIÓDICOS Y REVISTAS**

**DISEÑO DE UN SISTEMA PARA UNA ORGANIZACIÓN
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

LICENCIADO EN CONTADURÍA

PRESENTA:

SANDRA EDITH TRUJILLO ROMERO

ASESOR:

C.P.C. Y MAESTRO EDUARDO HERRERÍAS ARISTI



MÉXICO, D.F.

2005

m 348922



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

FACULTAD DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION

01 OCT 2005

COORDINACION DE
EXAMENES PROFESIONALES

Dedicatoria:

*A quienes me han heredado el tesoro más valioso que puede
dársele a un hijo: amor.*

*A quienes la ilusión de su vida ha sido convertirme en persona
de provecho y, sin escatimar esfuerzos, me han regalado gran
parte de sus vidas para formarme y educarme.*

Por todo esto y muchas otras cosas más...

GRACIAS MAMÁ Y PAPÁ

con mucho amor y orgullo para ustedes

SRA. SILVIA ROMERO Y SR. GUADALUPE TRUJILLO

*Asimismo a las personas que siempre han estado a mi lado en
todo momento apoyándome y a quienes además han sido mi
fuente de inspiración, por ustedes mis adorados hermanos*

ITZEL Y GERARDO

*Esperando contribuir de alguna manera en sus vidas, como ustedes
lo han hecho en la mía.*

¡GRACIAS FAMILIA HERMOSA!

Agradecimientos:

A mi Universidad, por permitirme ser parte de ella.

Muy especialmente al Profesor Manuel Garrido Espinosa, por todo su apoyo, ayuda y enseñanza incondicional. Por ser el impulsor a seguir adelante dentro de esta gran carrera y por compartirme su gran sabiduría. Gracias por todos esos momentos que ha dedicado a la buena formación de los alumnos. Profesores como usted son el ejemplo a seguir.

A mis padrinos Rosa Isela y Federico por su apoyo incondicional.

A mis tíos: Irma y Miguel, Elida y Alfredo, Tomasa y Socorro, Hortensia, y en general a mis primos y a toda mi familia, a todos ellos gracias por creer en mí.

A Ingrid, por brindarme su amistad y estar siempre en el momento en el que más la necesito.

A Javier, por su dedicación e impulso y por demostrarme que el amor existe.

A todos aquellas personas que de alguna u otra manera han colaborado en mi formación.

Y finalmente, y no por eso menos importante,

*al Maestro Eduardo Herrerías Arísti, por todo su apoyo,
comprensión, sabios consejos y amistad.*

A TODOS USTEDES, ¡MUCHAS GRACIAS!

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la
UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el
contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: Sandra Edith
Trujillo Romero

FECHA: 07-October-2005

FIRMA: [Firma]

ÍNDICE

CAPÍTULO 1 PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

1.1	Introducción.....	1
1.2	Elección y delimitación del tema.....	3
1.3	Planteamiento del problema.....	3
1.3.1	Planteamiento del problema.....	3
1.3.2	Justificación.....	5
1.3.3	Objetivos de la investigación.....	5
1.3.4	Preguntas de investigación.....	5
1.4	Hipótesis de trabajo.....	5
1.4.1	Hipótesis 1. La Auditoría de Circulación, requisito indispensable de la certificación de medios impresos.....	6
1.4.2	Hipótesis 2. El Licenciado en Contaduría, profesional suficiente y apto para ser el Auditor de Circulación.....	6
1.5	Marco teórico conceptual.....	6
1.6	Métodos y técnicas.....	6
1.7	Conclusiones del presente capítulo.....	7

CAPÍTULO 2
CONTABILIDAD, PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE
ACEPTADOS (PCGA) MEXICANOS, REFORMA Y CONVERGENCIA

2.1	Antecedentes.....	8
2.1.1	Introducción.....	8
2.1.2	Base científica del esquema básico de los PCGA-Mexicanos de la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).....	10
2.1.3	Tipos de Contabilidad.....	12
2.1.4	Características de la información contable.....	13
2.1.5	El Proceso Administrativo y el Control Interno.....	16
2.1.6	Entropía de los PCGA-Mexicanos.....	17
2.2	Reforma PCGA-Mexicanos de la CPC a Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación de Normas de Información Financiera (CINIF).....	19
2.2.1	Introducción.....	19
2.2.2	Limitaciones de los PCGA-Mexicanos de la CPC del IMCP.....	20
2.2.3	Transformación de la CPC a CINIF.....	21
2.3	Convergencia de NIF con NIIF.....	23
2.4	Armonía de las NIF con principios del sector financiero y principios contables gubernamentales.....	27
2.4.1	Armonización de la normatividad contable del sector financiero.....	27
2.4.2	Armonización de la normatividad contable gubernamental.....	28
2.5	Aplicación a la Auditoría de Circulación.....	28
2.6	Conclusiones del presente capítulo.....	30

CAPÍTULO 3 NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS Y SUPLETORIEDAD

3.1	Antecedentes.....	32
3.1.1	Definición genérica de Auditoría.....	32
3.1.2	Tipos de Auditoría.....	34
3.1.3	Auditoría de Circulación.....	34
3.1.4	Objetivo y naturaleza de las Normas de Auditoría aplicadas a la Auditoría de Circulación.....	36
3.2	Entropía y supletoriedad de Normas y Procedimientos de Auditoría (NAGA's) emitidos por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).....	37
3.3	Análisis crítico de las Normas y Procedimientos de Auditoría (NAGA's) y convergencia con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's).....	39
3.4	Supletoriedad de las Normas y Procedimientos de Auditoría (NAGA's) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) para la Auditoría de Estados Financieros aplicables a la Auditoría de Circulación.....	45
3.4.1	Normas de Auditoría relativas al Auditor de Circulación.....	45
3.4.1.1	Supletoriedad con NAGA's.....	45
3.4.1.2	Supletoriedad con NIA's.....	45
3.4.2	Normas de Auditoría relativas a la ejecución del trabajo.....	45
3.4.2.1	Supletoriedad con NAGA's.....	45
3.4.2.2	Supletoriedad con NIA's.....	48
3.4.3	Normas de Auditoría relativas al informe.....	50
3.4.3.1	Supletoriedad con NAGA's.....	50
3.4.3.2	Supletoriedad con NIA's.....	52
3.4.4	Procedimientos y técnicas de Auditoría aplicables a la Auditoría de Circulación.....	54
3.4.4.1	Supletoriedad con NAGA's.....	54
3.4.4.2	Supletoriedad con NIA's.....	55
3.5	Conclusiones del presente capítulo.....	56

CAPÍTULO 4 ÉTICA PROFESIONAL

4.1	Ética como rama de la filosofía.....	57
4.2	Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).....	61
4.2.1	Objetivo y estructura.....	61
4.2.2	El Licenciado en Contaduría Independiente.....	63
4.3	Convergencia con el Código de Ética Profesional de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).....	65
4.3.1	Objetivo y estructura del Código de Ética Profesional del IFAC.....	65
4.3.2	Convergencia.....	67
4.3.3	Principales diferencias entre el Código de Ética Profesional del IMCP y el Código de Ética Profesional del IFAC para Contadores Profesionales.....	68
4.3.3.1	De forma.....	68
4.3.3.2	De fondo.....	69
4.4	Conclusiones del presente capítulo.....	72

CAPÍTULO 5 PRAXIS O APLICACIÓN PRAGMÁTICA

5.1	Antecedentes de la certificación de circulación en México y en el mundo.....	73
5.1.1	En México.....	73
5.1.2	En el Mundo.....	73
5.1.3	Tendencia a implementar el uso de la Auditoría de Circulación.....	74
5.1.4	Interacción entre los organismos reguladores con la Contaduría Pública.....	75
5.2	Praxis de la Auditoría de Circulación de un periódico de cobertura nacional	76
5.2.1	Características generales del ejemplo.....	77
5.2.1.1	Antecedentes.....	77
5.2.1.2	Características.....	78
5.2.2	Carta propuesta de servicios profesionales.....	79
5.2.3	Programa de Auditoría y principales papeles de trabajo.....	90
5.2.4	Dictamen de Auditoría de Circulación.....	129
5.2.5	Certificado de Circulación y Distribución Geográfica.....	137
5.3	Praxis de la Auditoría de Circulación de un periódico de cobertura local.....	142
5.3.1	Características generales del ejemplo.....	143
5.3.2	Carta propuesta de servicios profesionales.....	144
5.3.3	Programa de Auditoría y principales papeles de trabajo.....	155
5.3.4	Dictamen de Auditoría de Circulación.....	162
5.3.5	Certificado de Circulación y Distribución Geográfica.....	168
5.4	Conclusiones del presente capítulo.....	173

CAPÍTULO 6 TESIS DE LA HIPÓTESIS

6.1	Tesis de la hipótesis de la auditoría de circulación.....	174
6.2	Tesis de la hipótesis del profesional Licenciado en Contaduría.....	176

CAPÍTULO 7 CONCLUSIÓN RECTORA Y PROPUESTAS 178

Apéndices

Apéndice I	Regulación gubernamental de publicaciones en medios impresos, que esté certificada su circulación.....	I
Apéndice II	Instituto Verificador de Medios (IVM).....	V
Apéndice III	International Federation of Audit Bureaux of Circulations.....	VIII

Bibliografía Consultada	XIII
--------------------------------------	------

Abreviaturas	XV
---------------------------	----

Glosario de Términos	XVII
-----------------------------------	------

CAPÍTULO 1

PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN

1.1 Introducción

La comunicación se encuentra en la base de toda interrelación social. Dondequiera que los hombres han llegado a establecer relaciones regulares entre sí, la naturaleza de los sistemas de comunicación creados entre ellos, las formas que asumen tales sistemas y la medida de su eficiencia han determinado en gran parte las probabilidades de acercamiento o unificación de las comunidades.

Al principio, la comunicación permanente sólo era posible dentro de comunidades circunscritas, grupos de personas que vivían unas al lado de otras o que formaban parte de la misma unidad política. Ahora, gracias a la rapidez de la operación de los medios de información y de la red de relaciones de todas clases que se han desarrollado en todo el mundo, la comunicación ha crecido hasta obtener esencialmente un alcance globalizado.

En estos tiempos, la gente ya no puede vivir en aislamiento, cada país forma parte de la realidad diaria de otra nación. Aunque quizá no tenga conciencia real de su solidaridad, el mundo continúa volviéndose cada vez más interdependiente, haciendo que cada individuo esté más alerta a los problemas y las aspiraciones de otros, y que cada nación esté más conciente de los peligros que acechan al conjunto de la comunidad mundial.

Conjuntamente con esta necesidad de información individual, la comunicación ha venido desempeñando un papel cada vez más decisivo en las empresas colectivas. A fin de planear el futuro, los gobiernos necesitan información en temas tan diferentes como el crecimiento demográfico, las cosechas y la dotación de agua, etc., no sólo en sus propios países sino también en el exterior. Al negociar acuerdos internacionales, las autoridades públicas se encuentran en desventaja si carecen de datos suficientes sobre los mercados mundiales de productos y financieros. Las fuerzas armadas, las universidades y los institutos de investigación, entre otros, no pueden funcionar eficientemente hoy en día sin los diarios intercambios de información.

Esta necesidad de información que requiere el ser humano se satisface por conducto de los medios de comunicación como son: radio, televisión, periódicos, revistas y ahora también de la Internet.

Además de esta necesidad de información, la comunicación ayuda a satisfacer necesidades materiales y de otra índole. Los papeles de la comunicación pueden variar de acuerdo con las necesidades de una sociedad dada o de un país a otro. La comunicación tiene ahora las mejores perspectivas de crecimiento en las sociedades industriales y puede considerarse como el eje de la economía mundial. La información, y más específicamente la capacidad para transmitir, almacenar y usar información, es un recurso decisivo para las empresas al igual que los energéticos o las materias primas.

Uno de los sectores más lucrativos de las empresas de comunicación con ramificaciones transnacionales es el de la publicidad. La publicidad de anuncios clasificados provee al consumidor de información útil sobre las compras de productos o servicios.

La publicidad de los anuncios clasificados que se utilizan en los medios de comunicación es una forma útil de la comunicación entre las empresas y sus clientes.

La subsistencia económica de los medios de comunicación se da gracias a la publicidad que las empresas pagan para llegar a sus posibles compradores. Para que una empresa decida dónde anunciarse necesita saber a qué sector le llega la información y cuántas personas lo van a ver, porque de ahí deriva un posible consumidor del producto o servicio que anuncia.

La toma de decisiones por parte de las empresas sobre la selección del medio para anunciar su producto o servicio, requiere información confiable, porque la base de las buenas decisiones está en el tipo de información que se tiene para tomarla. La regla es: información confiable = buena decisión, información mala = decisión errónea.

Incluso para las empresas gubernamentales los medios de comunicación juegan un papel muy importante, ya que ahora, con el compromiso ante la sociedad de mantenernos informados sobre los recursos que utilizan y dónde los destinan, para formar un gobierno más eficiente y transparente se ven en la necesidad de publicar anuncios en los medios de comunicación sobre las acciones que realizan.

Uno de los controles que estableció el gobierno a sus funcionarios respecto a los recursos que se destinan a la publicidad (medida tomada para garantizar el buen uso de los recursos en su aspiración de mantener un gobierno eficaz y transparente), es que la Secretaría de Gobernación mediante un Acuerdo decretado el pasado 9 de enero de 2003, estableció los lineamientos generales de los programas y las campañas de comunicación social, donde establece que las entidades de la Administración Pública Federal que deseen publicar algún anuncio en el medio de comunicación impreso, es necesario que este último presente un certificado de circulación de su periódico o revista, así como un estudio del perfil del lector.

Este decreto obligó a las empresas de comunicación impresa a obtener dicho certificado, porque para ellos el Gobierno representa un cliente. Como no se establecieron las bases sobre las cuales las empresas debían obtener dicho certificado, surgió la incógnita de cómo obtenerlo y quién es la persona indicada para realizar el trabajo de investigación sobre la circulación y emitir un certificado de la misma. Como era de esperarse, fueron presentados distintos certificados de circulación emitidos por corredores públicos, notarios, contadores, etc., elaborados sobre bases y criterios diferentes y, por lo tanto, queda la duda de cuál de ellos es el que refleja verdaderamente la situación de la empresa respecto a su circulación.

Por esta situación la Secretaría de Gobernación, después de analizar los diferentes certificados, tuvo que emitir otro Acuerdo el pasado 26 de diciembre de 2003, donde especifica un poco más las bases que se deben seguir para la obtención del certificado de circulación y establece que podrá realizarlo cualquier persona moral ajena al medio con las capacidades técnicas y conceptuales que le permita emitir dictámenes correspondientes sobre la contabilidad y los controles de producción y distribución de los ejemplares vendidos.

El último Acuerdo emitido por la Secretaría de Gobernación se decretó el pasado 30 de diciembre de 2004, en el cual sólo se añaden disposiciones específicas para la certificación y otros elementos adicionales para los medios de comunicación impresos de nueva creación, publicaciones periódicas gratuitas y publicaciones con valor informativo o cultural de circulación no masiva.

A la fecha no se ha especificado el método y el profesional idóneo para obtener el certificado de circulación. Sin embargo, los propios organismos gubernamentales han reconocido que el Licenciado en Contaduría tiene la capacidad técnica y el prestigio ético para garantizar credibilidad a la información que presenta como resultado de su trabajo, tal es el caso del Dictamen para efectos fiscales, IMSS e INFONAVIT, y ahora puede aplicarse a la certificación de medios impresos regulada por la Secretaría de Gobernación, mediante la Auditoría de Circulación que permita la Certificación de Circulación, misma que facilitará la toma de decisiones de las empresas, tanto públicas como privadas, que quieren publicidad para sus productos o servicios.

La metodología a seguir en esta investigación será la aplicación del método científico, que consiste en una serie de conceptos, doctrinas y procedimientos que se aplican en la investigación con el propósito de obtener información confiable, imparcial y relevante.¹

1.2 Elección y delimitación del tema

La Auditoría de Circulación en medios de comunicación impresa.

1.3 Planteamiento del problema

1.3.1 Planteamiento del problema

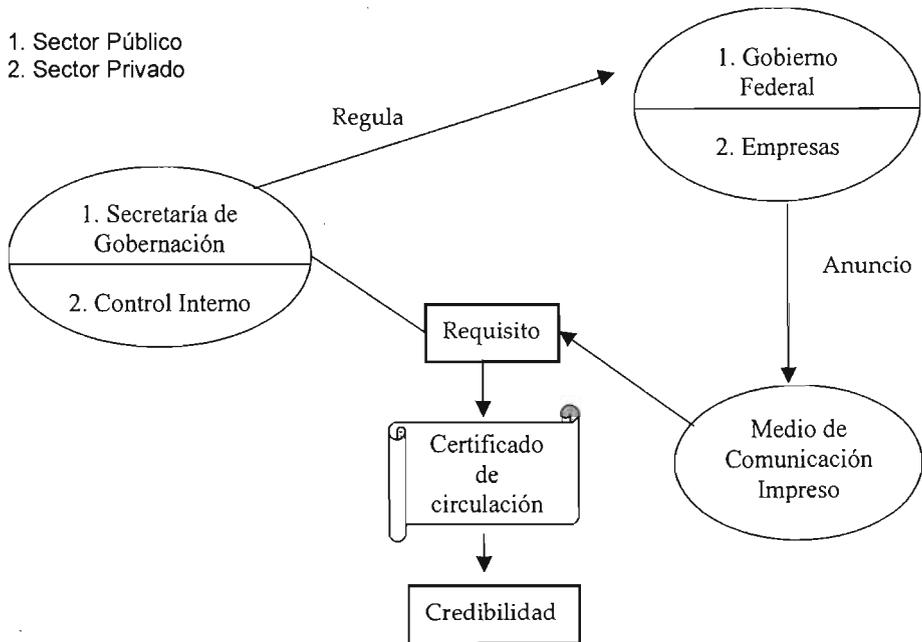
Las empresas gubernamentales, específicamente la Secretaría de Gobernación, en su pretensión de utilizar los recursos de forma eficaz y transparente, exigen a las entidades de Administración Pública Federal que pretendan publicar algún anuncio por medios impresos, que éstas deberán presentar un Certificado de Circulación de su periódico o revista.

¹ Dr. José Sosa Martínez, "Método Científico", p.45.

Asimismo, las empresas privadas, por medio de su control interno, exigen el uso adecuado de sus recursos, en este caso, lo que se destina a la publicidad de sus productos o servicios, a través de medios de comunicación impresos.

En ambos casos, para decidir cuál de los medios de comunicación impresos es el más adecuado, dependiendo de sus necesidades, requieren tener información acerca del número de ejemplares impresos, distribuidos y vendidos, así como la zona en que los distribuyen y el perfil de lector.

Las empresas de comunicación impresa ofrecen información referente a su circulación para atraer clientes. Cabe preguntar qué tan confiable es la información que presenta, puesto que la emite ella misma y por atraer clientes, en algunas ocasiones se presenta una verdad a medias. De ahí que surja el requisito de que presenten un Certificado de Circulación emitido por una institución externa, para darle credibilidad a la información declarada por la empresa.



Por tanto:

Problema es que → Los datos de circulación que presentan las empresas de medios de comunicación impresa sean verídicos.

1.3.2 Justificación

El Certificado de Circulación de los medios impresos es un requisito de carácter obligatorio para la industria de los medios de comunicación impresa que quieran ser contratados por las empresas gubernamentales y las empresas privadas. Al ser un requisito de carácter obligatorio, es necesario establecer las bases para obtener dicho certificado.

1.3.3 Objetivos de la investigación

Determinar la técnica que permita obtener el Certificado de Circulación de los medios impresos y establecer quién es el profesionalista idóneo para llevarlo a cabo.

1.3.4 Preguntas de investigación

- ¿Qué medio permite verificar los hechos y operaciones que respalden la información declarada por los medios de comunicación impresos?
- ¿Qué profesionalista resulta ser suficiente y apto, que pueda dar credibilidad a la información declarada por los medios de comunicación impresos?

1.4 Hipótesis de trabajo

Para iniciar este punto definiré que se entiende por hipótesis.

Hipótesis.- Suposición de una cosa, sea posible o imposible, para sacar de ella una consecuencia.²

En consecuencia, la formulación de las hipótesis, basadas en dos problemáticas, son las siguientes:

² Según Diccionario Enciclopédico. Salvat Universal. Salvat Editores.

1.4.1 Hipótesis 1. La Auditoría de Circulación, requisito indispensable de la certificación de circulación de medios impresos

La Auditoría de Circulación es el requisito indispensable para dar confiabilidad a la Certificación de Circulación de un periódico o revista, respecto del número de ejemplares que imprime, distribuye y vende en determinada zona.

1.4.2 Hipótesis 2. El Licenciado en Contaduría, profesional suficiente y apto para ser el Auditor de Circulación

El Licenciado en Contaduría es el profesional idóneo para llevar a cabo la Auditoría de Circulación; de acuerdo con la definición de Licenciado en Contaduría emitida por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Definición de Licenciado en Contaduría según la FCA-UNAM:

“El Licenciado en Contaduría es un experto financiero y como tal es autoridad profesional en todo lo que se refiere a obtener y aplicar recursos financieros de entidades, en las áreas de contabilidad, contraloría, tesorería, auditoría, finanzas y fiscal, así como planeación, análisis, crítica, interpretación e investigación de las finanzas.”

Nota: Tomada de los Planes de Estudio 1998. Programa académico avalado por el Consejo de Acreditación de la Enseñanza en Contaduría y Administración (CACECA) de la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ANFECA).

1.5 Marco teórico conceptual

Se basará en la teoría contable y en las normas y procedimientos de auditoría nacional e internacional.

1.6 Métodos y técnicas

El método utilizado será deductivo, ya que parte de lo general a lo particular, es decir, de la teoría contable y las normas y procedimientos de auditoría hacia la Auditoría de Circulación.

La técnica será la investigación documental, ya que esta basada en teorías específicas.

1.7 Conclusiones del presente capítulo

El crecimiento de toda empresa se encuentra en la toma de decisiones que ésta realice. Una buena decisión requiere de información confiable que permita a los interesados seleccionar la mejor opción.

Por medio del método científico aplicado a esta investigación se proporciona información confiable, imparcial y comprobable, que mediante su aplicación puede rechazar o aprobar las hipótesis propuestas.

CAPÍTULO 2

CONTABILIDAD, PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS (PCGA) MEXICANOS, REFORMA Y CONVERGENCIA

2.1 Antecedentes

2.1.1 Introducción

Iniciaré este capítulo describiendo qué es profesión y qué es ciencia para entender por qué la Contaduría es una profesión que está basada en el método científico.

- a) **Profesión.**- Es el cúmulo de conocimientos adquiridos y ejercidos por una persona de manera paulatina, racional y objetiva de una rama determinada del conocimiento humano, con la finalidad de satisfacer ciertas necesidades de su comunidad.³
- b) **Ciencia.**- Conjunto de conocimientos sobre las cosas, hechos o fenómenos, obtenidos mediante el estudio y la observación de sus principios y causas.⁴

Toda profesión está integrada por un conjunto de conocimientos que se adquieren en la fase del aprendizaje mediante la teoría y son aplicados en la práctica del ejercicio. De la ciencia se obtiene la teoría, y los conocimientos científicos se aplican cotidianamente por medio de la tecnología.

Tanto en el entrenamiento como en la práctica de una profesión debe seguirse el método científico, es decir, proceder de modo paulatino, racional y objetivo. Lo anterior obliga a que, para calificar una actividad con el término "profesión", y designar a sus ejecutantes como "profesionistas", se deben cumplir determinados requisitos mínimos, como:

1. **Necesidad social que satisfacer.** Para que exista una profesión, forzosamente debe haber una necesidad humana. Toda profesión debe tener un espíritu de servicio social, teniendo por consecuencia una responsabilidad legal y moral ante la colectividad.
2. **Conocimientos Científico-Técnicos.** Cualquier profesión requiere de una serie de puntos mínimos a cumplir por parte del individuo que la va a desempeñar, distinguiéndose de esta manera de un arte, oficio o actividad. Dichos requisitos son:

³ C.P. Enrique Pérez Zavala, "Introducción a la Contaduría", p.5.

⁴ Dr. José Sosa Martínez, "Método Científico", p.33.

4. **Aceptación del Público al que le sirve.** El alto grado de entrenamiento y práctica que un profesionista ha adquirido en su rama, inspira la confianza del público que solicita sus servicios, esperándose de aquél competencia, responsabilidad moral y el deseo de servir a la comunidad. Se entiende por competencia la destreza que se tiene en un campo que requiere de un entrenamiento intelectual avanzado, desarrollando el trabajo propio de su actividad con un cuidado y diligencia notables. Responsabilidad moral es la cualidad humana que se traduce en ser íntegro, honrado y poseer rectitud de carácter. El deseo de servir a la comunidad es la obligación que se ve reflejada en la actitud profesional de ser útil a quien requiere sus servicios.

2.1.2 Base científica del esquema básico de los PCGA-Mexicanos de la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)

La Contaduría es una actividad profesional que, siguiendo el método científico, desarrolla la técnica mediante un proceso lógico, obteniendo información financiera comprobable y proporcionando medios de control sobre las operaciones realizadas por cualquier entidad económica.

La Contaduría es una profesión que satisface una necesidad humana universal: el tener control e información financieros confiables, básicos para la toma de decisiones. Además reúne los requisitos de tipo académico, social, legal y personal necesarios para considerar una actividad con el calificativo de "profesional".

El profesionista de la Contaduría, al dominar la técnica contable, cubre la necesidad básica de las entidades de contar con información y control financieros formales, pues al proporcionar éstos de manera clara, veraz, oportuna y relevante, permitirá a los directivos o propietarios de las mismas tomar decisiones administrativas que les ayuden a cumplir con sus diversas obligaciones y les sirva para controlar adecuadamente sus recursos, deudas y patrimonio.

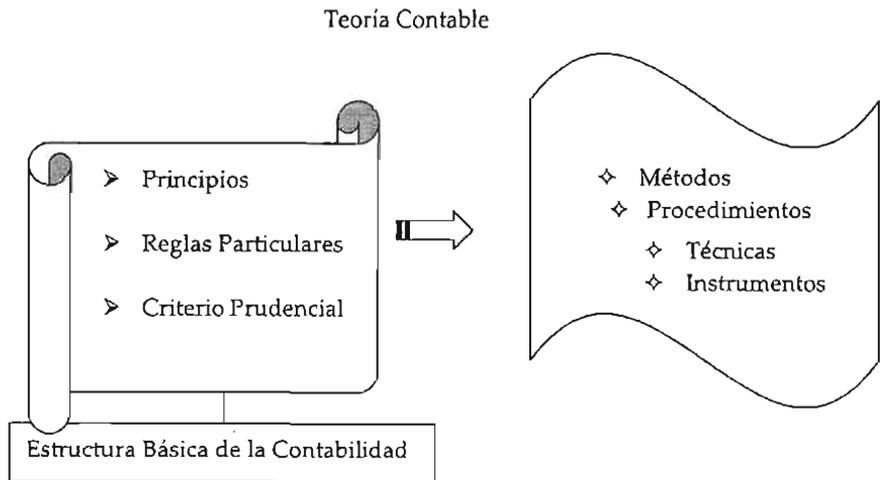
Además, el Licenciado en Contaduría, con base en sus conocimientos, puede administrar financieramente a las mismas, planeando, organizando, dirigiendo y controlando el origen (fuente de financiamiento) y la aplicación (formas de inversión o adquisición) de los recursos que poseen de la manera más eficaz para ellas.

La Contaduría está regulada por la Teoría Contable, que es el conjunto de principios, reglas, criterios, normas, métodos, procedimientos, técnicas, instrumentos, etc.⁵, de los cuales los tres primeros elementos componen la estructura básica de la contabilidad.

Por lo tanto, los Principios Contables Mexicanos emitidos por el IMCP cumplen con el método científico.

⁵ C.P. Enrique Pérez Zavala, "Introducción a la Contaduría.", p.43-44.

De acuerdo con los PCGA del IMCP, en su Boletín A-1 establece que la teoría contable está compuesta por varias clases de conceptos ordenados de acuerdo con su jerarquía, que son:



Principios

Los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros.

Reglas particulares

Son la especificación individual y concreta de los conceptos que integran los estados financieros. Se dividen en: Reglas de valuación y reglas de presentación. Las primeras se refieren a la aplicación de los principios y a la cuantificación de los conceptos específicos de los estados financieros. Las segundas se refieren al modo particular de incluir adecuadamente cada concepto en los estados financieros.

Criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares

La medición o cuantificación contable no obedece a un modelo rígido, sino que requiere de la utilización de un criterio general para elegir entre alternativas que se presentan como equivalentes, tomando en consideración los elementos de juicio disponibles. Este criterio se aplica al nivel de las reglas particulares.

Es conveniente precisar que la Contaduría no alcanza la categoría de ciencia, ya que no cumple totalmente con las características que ella requiere, pero en cambio sigue el método científico al fundamentarse en la teoría contable, la cual desarrolla una secuencia lógica para lograr sus metas u objetivos.

Toda ciencia tiene como características indiscutibles:

1. Tener una metodología.
2. Ser racional.
3. Estar en constante evolución.
4. Poseer objetividad.
5. Tener aplicación universal uniforme.
6. Ser comparable.

De las características anteriores, algunos autores señalan que la Contaduría posee las tres primeras; otros que cumple parcialmente con todas, y otros que sí cumple con todas. Personalmente creo que cumple con todas las características, excepto por la quinta, referente a la aplicación universal, pero está en proceso.

2.1.3 Tipos de Contabilidad

- a) **Contabilidad Financiera.**- La contabilidad financiera es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuradamente información cuantitativa expresada en unidades monetarias de las transacciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el propósito de facilitar a los diversos interesados tomar decisiones en relación con dicha entidad económica.⁶
- b) **Contabilidad administrativa.** Sistema de información al servicio de las necesidades de la administración, con orientación pragmática destinada a facilitar las funciones de planeación, control y toma de decisiones.⁷ En lo personal creo que no existe contabilidad administrativa, sino, como la misma definición lo dice, controles de carácter administrativo, los cuales forman parte del proceso administrativo.
- c) **Contabilidad fiscal.** Sistema de información orientada a dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de las organizaciones.⁸ En lo personal creo que no existe contabilidad fiscal, sino controles para efectos fiscales, tomando como base los datos de la contabilidad financiera.

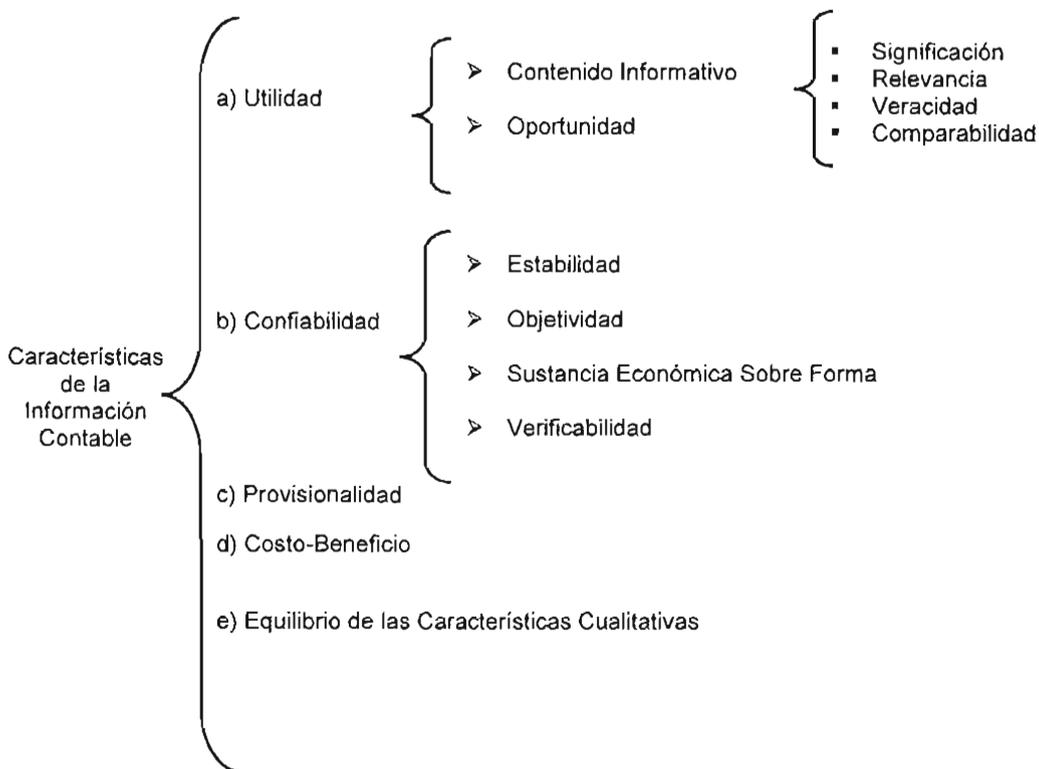
⁶ Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Boletín A-1

⁷ David Noel Ramírez Padilla, "Contabilidad Administrativa", p.6.

⁸ *Idem*.

2.1.4 Características de la información contable

De acuerdo con el Boletín A-1 de los PCGA del IMCP, las características fundamentales que debe tener la información contable son utilidad y confiabilidad. Además, la información contable tiene, impuesta por su función en la toma de decisiones, la característica de la provisionalidad.



- a) La utilidad como característica de la información contable es la cualidad de adecuarse al propósito del usuario. Entre estos interesados se encuentra la administración, inversionistas, accionistas, trabajadores, proveedores, acreedores, autoridades gubernamentales, etc. Dada la imposibilidad de conocer al usuario específico y sus necesidades particulares, se presenta información general por medio de los estados financieros: el balance general, el estado de resultados y el estado de cambios en la situación financiera.

La utilidad de la información está en función de su contenido informativo y de su oportunidad.

- El contenido informativo está basado en: la significación de la información, es decir, en su capacidad de representar simbólicamente con palabras y cantidades la entidad y su evolución, su estado en diferentes puntos en el tiempo y los resultados de su operación; la relevancia de la información, que es la cualidad de seleccionar los elementos de la misma que mejor permitan al usuario captar el mensaje y operar sobre ella para lograr sus fines particulares; la veracidad, cualidad esencial, pues sin ella se desvirtúa la representación contable de la entidad, que abarca la inclusión de eventos realmente sucedidos y de su correcta medición de acuerdo con las reglas aceptadas como válidas por el sistema; y, por último, la comparabilidad, es decir, la cualidad de ser válidamente comparable en los diferentes puntos de tiempo para una entidad y de ser válidamente comparables dos o más entidades entre sí, permitiendo juzgar la evolución de las entidades económicas.
- La oportunidad de la información contable es el aspecto esencial de que llegue a manos del usuario cuando éste pueda utilizarla para tomar decisiones a tiempo para lograr sus fines, aun cuando las cuantificaciones obtenidas tengan que hacerse cortando convencionalmente la vida de la entidad y se presenten cifras estimadas de eventos cuyos efectos todavía no se conocen totalmente.

b) La confiabilidad es la característica de la información contable por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar decisiones basándose en ella. Ésta no es una cualidad inherente a la información, es adjudicada por el usuario y refleja la relación entre él y la información.

Este crédito que el usuario da a la información está fundamentado en que el proceso de cuantificación contable, o sea la operación del sistema, es estable, objetiva y verificable. Estas tres características abarcan la captación de datos, su manejo (clasificación, reclasificación y cálculo) y la presentación de la información en los estados financieros (forma, clasificación y designación de los conceptos que los integran)

- La estabilidad del sistema indica que su operación no cambia en el tiempo y que la información que produce ha sido obtenida aplicando las mismas reglas para la captación de los datos, su cuantificación y su presentación. Sin embargo, la necesidad de estabilidad en el sistema no debe ser un freno a la evolución y perfeccionamiento de la información contable. Cualquier cambio que se haga y que sea de efectos importantes debe ser dado a conocer para evitar errores a los usuarios de la información.
- La objetividad del proceso de cuantificación contable implica que las reglas del sistema no han sido deliberadamente distorsionadas y que la información presenta la realidad de acuerdo con dichas reglas. El sistema, al operar objetiva e imparcialmente y al satisfacer la característica de veracidad de la información obtiene la equidad de ésta, de tal manera que no se afectan los intereses de los usuarios de la información.

- Sustancia económica sobre forma. Los principios de contabilidad deben reflejar en la situación financiera y en los resultados de las entidades los efectos de las transacciones que realizan. Dichas transacciones se fundamentan en diferentes documentos fuente de carácter jurídico, facturas, recibos, contratos, etc., los cuales deben ser analizados preferentemente bajo el panorama de sus efectos en la situación financiera y en sus resultados, y no sólo por sus formalidades jurídicas.
 - La verificabilidad de toda la operación del sistema permite que pueda ser duplicado y que se puedan aplicar pruebas para comprobar la información producida, ya que son explícitas sus reglas de operación: captación selectiva de los datos; transformación, arreglo y combinación de los datos; y clasificación y presentación de la información.
- c) La provisionalidad de la información contable significa que no representa hechos totalmente acabados. La necesidad de tomar decisiones obliga a hacer cortes en la vida de la empresa para presentar los resultados de operación y la situación financiera y sus cambios, incluyendo eventos cuyos efectos no terminan a la fecha de los estados financieros.
- d) Costo-Beneficio. Los beneficios derivados de la información contable deben exceder el costo de obtenerla. La evaluación de beneficios y costos es, sin embargo, sustancialmente un proceso de juicio. Los principios de contabilidad generalmente aceptados, que son requisitos mínimos que deben cumplir los estados financieros, no pueden cuestionarse en su aplicación por razones particulares de costo-beneficio.
- e) Debe existir un equilibrio entre la relevancia y confiabilidad de la información contable para obtener su mayor utilidad. Es decir, lo relevante tiene que ser confiable. Para ello, en circunstancias particulares, se requiere analizar con juicio profesional la importancia relativa de esas características cualitativas para lograr su equilibrio y conseguir la máxima utilidad de la información contable.

Las características de la información contable son antecedentes de la teoría de la contabilidad financiera. Estas características las produce el proceso de cuantificación, cuya operación específica es la que queda establecida en la teoría de la misma. La teoría abarca, por tanto, desde la información hasta los datos, pasando por el proceso de transformación que éstos sufren para convertirse en aquélla.

2.1.5 El Proceso Administrativo y el Control Interno

La Administración de la empresa juega un papel fundamental en el buen funcionamiento de la misma. Para entender en qué consiste y poder describir que es el control interno es necesario establecer qué es el proceso administrativo.

El proceso administrativo son las actividades que el administrador debe llevar a cabo para aprovechar los recursos humanos, técnicos, materiales, etc., con los que cuenta la empresa.

El proceso administrativo consiste en las siguientes funciones:

- a) **Planeación.**
Consiste en establecer anticipadamente los objetivos, políticas, reglas, procedimientos, programas, presupuestos y estrategias de un organismo social. Es decir, determinar lo que va a hacerse.
- b) **Organización.**
La organización agrupa y ordena las actividades necesarias para lograr los objetivos, creando unidades administrativas, asignando funciones, autoridad, responsabilidades y jerarquías; estableciendo además las relaciones de coordinación que entre dichas unidades debe existir para hacer óptima la cooperación humana; en esta etapa se establecen las relaciones jerárquicas, la autoridad, la responsabilidad y la comunicación para coordinar las diferentes funciones.
- c) **Integración.**
Consiste en seleccionar y obtener los recursos financieros, materiales, técnicos y humanos considerados necesarios para el adecuado funcionamiento de un organismo social. La integración agrupa la comunicación y la reunión armónica de los elementos humanos y materiales, selección entrenamiento y compensación del personal.
- d) **Dirección.**
Es la acción e influencia interpersonal del administrador para lograr que sus subordinados obtengan los objetivos encomendados, mediante la toma de decisiones, la motivación, la comunicación y coordinación de esfuerzos. La dirección contiene: órdenes, relaciones personales jerárquicas y toma de decisiones.
- e) **Control.**
Establece sistemas para medir los resultados y corregir las desviaciones que se presenten, con la finalidad de asegurar que los objetivos planeados se logren. Consiste en el establecimiento de estándares, medición de ejecución, interpretación y acciones correctivas.

De éste se desprende el Control Interno que está representado por el conjunto de políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Su estructura consta de los siguientes elementos:⁹

- a) Ambiente de control.
Representa la combinación de factores, encabezados por la administración de una compañía, que afectan las políticas y procedimientos de una entidad, fortaleciendo o debilitando sus controles.
- b) Sistema contable.
Consiste en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar y producir información cuantitativa de las operaciones que realiza una entidad económica.
- c) Los procedimientos de control.
Son los procedimientos y políticas adicionales al ambiente de control y al sistema contable, que establece la administración para proporcionar seguridad razonable de lograr los objetivos específicos de la entidad.

2.1.6 Entropía de los PCGA-Mexicanos

Para entender la entropía de los PCGA, es necesario definir qué es y cómo se soluciona.

Entropía. Doctrina derivada de la física, en particular de las leyes de la termodinámica, según la cual las sociedades avanzan inevitablemente hacia su ocaso y degeneración, de la misma manera que la energía cósmica se disipa.¹⁰

Existen dos formas para salir de la entropía que son mediante una revolución, como la revolución mexicana o la francesa, o a través de la reforma, como la reforma a la Iglesia católica.

Revolución significa el cambio radical en cualquier cosa, es decir, que nada de lo que existe sirve y por tanto se crearán nuevas cosas para cambiar cierta situación. La Reforma es lo que se propone, proyecta o ejecuta como innovación o mejora, es decir, no se tiene que cambiar todo sino sólo aquello que ya no funciona.

Aplicando estos conceptos a los principios contables, se tiene lo siguiente:

La realidad que viven actualmente las empresas, al negociar acuerdos internacionales, es el entorno hacia un mundo globalizado, por lo que surge la necesidad de lograr la armonía de las normas de contabilidad y de información de todas las naciones deseosas de participar en la globalización económica.

⁹ Normas y Procedimientos de Auditoría. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

¹⁰ Según Diccionario Enciclopédico. Salvat Universal. Salvat Editores.

Dentro de la declinación que proyectan los Principios Contables Mexicanos ante las nuevas situaciones en un contexto globalizado, la Comisión de Principios de Contabilidad aprobó en 1995 la aplicación supletoria de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) cuando dentro de los Principios Contables Mexicanos no existiera norma específica emitida por el IMCP. Esta es sólo una solución parcial a los efectos de la globalización.

Posteriormente, existen tres eventos mundiales que afectan la aplicación de los Principios Contables Mexicanos dentro del contexto globalizado.

1. En mayo de 2000 la Organización Internacional de los Organismos Rectores de Bolsas (IOSCO) recomienda a todos sus países miembros la utilización de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), antes Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), emitidas por el entonces International Accounting Standards Committee (IASC), ahora International Accounting Standards Board (IASB). Esta sugerencia es aceptada por la Comisión Europea en 2002, estableciendo la utilización obligatoria de las NIC a más tardar en el 2005, para los estados financieros consolidados de las compañías que coticen o vayan a cotizar en un mercado regulado de la Unión Europea.
2. Convergencia entre IASB y FASB (Financial Accounting Standards Board) El 18 de septiembre de 2002 ambos organismos deciden trabajar conjuntamente para acelerar la convergencia de las normas contables a escala mundial y celebran el "Acuerdo de Norwalk", donde ambos establecen dos compromisos básicos: 1) desarrollar normas de alta calidad, que sean compatibles entre sí, y 2) eliminar una variedad de diferencias sustantivas entre los IFRS y los *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos (USGAAP)*, mediante la identificación de soluciones comunes.
3. Consecuentemente, es necesario cumplir con el requisito de conciliación para aquellas empresas mexicanas que cotizan en los mercados estadounidenses conforme a normas americanas.

Estos eventos aceleraron la obsolescencia de los Principios Contables Mexicanos a escala mundial, porque los estados financieros presentados conforme a los Principios Contables Mexicanos no tendrán valor ante las organizaciones europeas y estadounidenses, razón por la cual desaparece la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) y nace el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF)

El éxito de la globalización económica depende del desarrollo de naciones consideradas en vías de desarrollo y de la conversión a economías de mercado de los países con economías de planeación. La rápida y eficiente armonía de las normas internacionales de contabilidad y de información son indispensables para estos fines, lo cual implica el establecimiento de estrategias generales y particulares de acuerdo con los problemas económicos, culturales y jurídicos.

2.2 Reforma de PCGA-Mexicanos de la CPC del IMCP a Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación de Normas de Información Financiera (CINIF)

2.2.1 Introducción

La idea de incrementar la eficiencia de los mercados de capital internacionales con el propósito de atraer a un mayor número de inversionistas ha sido, desde hace varios años, uno de los principales detonadores de los cambios en la forma de auscultar, emitir y difundir normas contables en el ámbito internacional.

Los documentos publicados en 1998 por el Financial Accounting Standards Board (FASB) *-International Accounting Standard Setting: A Vision for the Future-*, y por el International Accounting Standards Board (IASB) *-Shaping IASC for the Future-*, ambos organismos líderes en la emisión de normas contables, dan cuenta clara de estos hechos y presentan tres ideas consistentes entre sí.

1. La información financiera y la emisión de normas no son inmunes a los tiempos cambiantes que se viven hoy en día. Las instituciones tienen que evolucionar en sus procesos y estructura para alcanzar normas de alta calidad, que en un futuro puedan llegar a convertirse en juego de normas uniforme para la mayoría de los países.
2. El desarrollo de normas de alta calidad proviene de emisores de normas con estructuras de decisión independientes; procesos apropiados de implantación de normas ("due process"), y la capacidad técnica adecuada de sus miembros.
3. El rápido crecimiento de los mercados de capital internacionales, combinado con el aumento de inversiones en algunos países y el acceso a mercados públicos internacionales, ha promovido el desarrollo de un lenguaje financiero común y, por ende, la convergencia de las normas contables en el mundo como objetivo principal a corto plazo.

Tras los recientes colapsos financieros de Estados Unidos, las ideas anteriores tuvieron más notoriedad y vigencia que nunca y no se hicieron esperar las críticas al modelo de emisión de normas estadounidenses, el cual, según ciertos observadores, era dominado por las grandes firmas internacionales de contadores.

México, por su parte, no ha necesitado de escándalos corporativos para iniciar un proceso de cambio y adecuación a sus normas contables acorde a la realidad internacional, aun cuando en años recientes ha existido un clamor general por parte de la comunidad de negocios para renovar viejas estructuras. La presencia de un gran número de empresas mexicanas en los mercados financieros internacionales y el estrecho vínculo que nuestro país guarda con los bloques económicos más poderosos del mundo, ha acelerado este proceso. Por ende, la evolución de nuestro organismo emisor de normas contables se ha convertido no sólo en una acción fundamental, sino también en un hecho inevitable.

2.2.2 Limitaciones de los PCGA-Mexicanos de la CPC del IMCP

En el punto 1.4.3 del primer Capítulo se definieron los conceptos básicos de la estructura básica de los principios contables mexicanos; en el punto 2.1.2 del presente capítulo se analizó que se siguió el método científico para determinar dichos conceptos. Es un hecho que las reglas particulares de los principios de contabilidad, es decir, la praxis de la teoría, fue hecha en su mayoría en la década de los setenta y el entorno macroeconómico en esa época estaba determinado por una mayoría de empresas comerciales e industriales, había escasas veinte empresas que cotizaban en el mercado de la Bolsa Mexicana de Valores, los bancos no se auditaban, la industria minera extractiva y de construcción eran mínimas, existía un tipo de cambio fijo, la inflación anual era de 3%. Estas circunstancias influyeron determinadamente para que la praxis de la teoría contable se basará en un alcance para empresas comerciales e industriales, contenida en los boletines de la serie C y B de los principios de contabilidad. Situación que representa una limitación importante en virtud de que la praxis no es aplicable al Sistema Financiero, a la Industria Minera Extractiva y de Construcción.

A continuación, a manera de ejemplo, se describen los principales rubros que presentan limitaciones dentro de los principios contables mexicanos y las normas de auditoría:

a) Cuentas por Cobrar

C-3 Cuentas por Cobrar. (P 1) Este Boletín establece las reglas particulares de aplicación de los principios de contabilidad, relativos a las cuentas por cobrar de empresas industriales y comerciales. No se tratarán aspectos relacionados específicamente con instituciones de crédito, organizaciones auxiliares y de seguros.

5110 Ingresos y Cuentas por Cobrar. (P 3) Los aspectos fundamentales relativos al estudio y evaluación del control interno y los procedimientos de auditoría que se mencionen en este boletín, se refieren básicamente a empresas industriales y comerciales y no contempla aquellos procedimientos de auditoría particulares, que podrían ser requeridos en ciertos casos, en empresas con características peculiares tales como ciertas entidades de servicios, constructoras, extractivas, instituciones de crédito, de seguros, etc.

b) Inventarios

C-4 Inventarios. (P 6) Las reglas particulares de aplicación de los principios de contabilidad que se mencionan en este Boletín, se referirán a empresas industriales y comerciales, con excepción de las de servicio, constructoras, extractivas, etc., que por reunir características especiales serán objeto de estudios complementarios.

5120 Inventarios y Costo de Ventas. (P 3) Los aspectos fundamentales relativos al estudio y evaluación del control interno y los procedimientos de auditoría que se mencionen en este Boletín, se refieren básicamente a empresas industriales y comerciales y no contempla aquellos procedimientos de auditoría particulares, que podrían ser requeridos en ciertos casos, en empresas con características peculiares tales como las de servicios, constructoras, extractivas, agropecuarias, etc.

2.2.3 Transformación de la CPC a CINIF

El deseo de los contadores públicos de agruparse con la finalidad de enaltecer y consolidar la profesión, además de sentar las bases éticas y los principios rectores que normarán el desempeño de la misma, elevando conjuntamente el nivel intelectual y moral de sus practicantes, hizo posible la aparición de colegios, institutos y asociaciones de profesionales de la Contaduría en diversas ciudades del país.

Los objetivos de las agrupaciones de contadores públicos se centran en los fines siguientes:

- a. Fomentar el prestigio de la Contaduría Pública.
- b. Trabajar por la unificación de criterios.
- c. Implantar con carácter de obligatorio a sus asociados la observancia de los principios, normas y procedimientos básicos de la Contaduría, así como las reglas éticas vigentes.
- d. Impulsar la superación académica de sus asociados mediante la realización de actividades de carácter técnico, como seminarios, cursos, conferencias, mesas redondas, convenciones, etc.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) es el máximo organismo de la Contaduría Pública mexicana, por tanto, es el encargado de emitir normas de observancia obligatoria para todos los contadores públicos en ejercicio, las cuales están enmarcadas en sus estatutos y reglamentos vigentes; vigila el respeto a las reglas sobre conducta personal y profesional emitidos, y suma el trabajo de los colegios e institutos afiliados en una labor coordinada en función de los requerimientos específicos del ejercicio de la profesión en cada zona geográfica del país, difundiendo entre sus integrantes el conocimiento y aplicación más adecuada de esas normas.

El IMCP está reconocido por el Estado como la Federación de los Colegios de Contadores Públicos, en consecuencia:

- Es el organismo profesional que norma la Contaduría Pública mexicana.
- Tiene los requisitos de representatividad e idoneidad para servir a la sociedad.
- Es una agrupación tanto de asociaciones, como de individuos.
- Agrupa a los contadores públicos que ejercen en:
 - El ejercicio independiente
 - El sector público
 - El sector privado
 - La docencia

- Representa al país ante organismos internacionales, como la Federación Internacional de Contadores (IFAC), la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC)

Ante las nuevas exigencias en el ámbito contable en un ambiente globalizado, y la entropía de los principios contables mexicanos, hace un par de años una docena de instituciones del sector público y privado tomaron la iniciativa de crear, de común acuerdo, un nuevo organismo para sustituir a la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del IMCP en su función de emisor de normas contables. Después de una intensa controversia, el 10 de mayo de 2002 se instala el Consejo Mexicano para la Investigación de Normas de Información Financiera (CINIF)

El CINIF se constituye como un organismo del sector privado, autónomo, independiente y plural. Con su creación, la facultad de emitir normas se transfiere, por primera vez en 30 años, de la profesión contable a un organismo en el cual participan conjuntamente diversos sectores interesados, sin que ninguno mantenga el control absoluto y sin que la independencia u objetividad del CINIF se vea comprometida.

Su finalidad es desarrollar, en beneficio de la sociedad, normas de información financiera transparentes, objetivas y confiables, relacionadas con el desempeño de las entidades económicas, que sirvan a los objetivos de los emisores y usuarios de dicha información financiera. Dentro de su estructura, el Centro de Investigación y Desarrollo (CID) constituye el núcleo de la organización, y es el que efectuará los procesos de investigación, armonización, auscultación, emisión y difusión de las normas de información financiera.

El CID se encuentra actualmente en proceso de integración; cuenta con un director y tres investigadores de tiempo completo, provenientes de diferentes campos de experiencia profesional, aunque espera conformar un equipo de diez investigadores que a su vez trabajen conjuntamente con voluntarios, con el propósito de lograr puntos de vista plurales en la preparación de las normas de información financiera. Los criterios de selección se han basado en su experiencia y competencia profesional en la elaboración de normas de información financiera, pero sobre todo en su independencia de criterio, objetividad e integridad.

En diciembre de 2003 se firmó con el IMCP el protocolo que transfiere al CINIF los procesos de análisis, revisión, modificación, auscultación y emisión de los *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)* emitidos por el IMCP.

Por la importancia de los efectos de la firma de dicho protocolo, conviene informar acerca de algunos términos del mismo:

Con excepción de los boletines que están en proceso de terminación por parte de la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC), ésta no iniciará ningún nuevo documento normativo ya que esta función corresponde al CINIF. La fecha de terminación de los boletines en proceso de la CPC, se convino que fuera el 31 de mayo de 2004. Actualmente el CINIF lleva a cabo los procesos de análisis, revisión y, en su caso, modificación de los boletines emitidos por el IMCP. Sin embargo, conviene aclarar que mientras el CINIF no emita las *Normas de Información Financiera (NIF)* que sustituyan o modifiquen a los PCGA emitidos por el IMCP, éstos continuarán siendo vigentes y de aplicación obligatoria.

Las 12 instituciones fundadoras del CINIF son:

- Instituto Mexicano de Contadores Públicos
- Bolsa Mexicana de Valores
- Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas
- Asociación de Banqueros de México
- Asociación de Intermediarios Bursátiles
- Asociación Nacional de Instituciones Financieras Internacionales
- Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración
- Consejo Coordinador Empresarial
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
- Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM, ahora Secretaría de la Función Pública)

El objetivo del CINIF es desarrollar, en beneficio de la sociedad, normas de información financiera transparentes, objetivas y confiables, relacionadas con el desempeño de las entidades económicas.

2.3 Convergencia de NIF con NIIF

Como proyecto prioritario del Centro de Investigación y Desarrollo (CID), está el estudio de las normas nacionales e internacionales para identificar las áreas de mayores diferencias, a fin de promover su convergencia. Para lograr la convergencia mencionada, se está procediendo a comparar los principios nacionales con los internacionales, tanto del IASB como del FASB, e identificar las diferencias, las cuáles están siendo sometidas a un proceso de análisis, previo a su conciliación, para identificar las razones específicas de las mismas, tales como: culturales, legales, económicas o de diferentes estructuras de mercados de capital; una vez identificadas se podrían precisar las posibilidades de conciliación.

Las disparidades entre un marco regulatorio y otro hacen de este proyecto un trabajo extenso; sin embargo, con la orientación de nuestros esfuerzos hacia un proyecto de corto plazo, incorporaremos gradualmente a nuestra normatividad contable las modificaciones que procedan y, durante el año 2004, enviaremos a auscultación a la comunidad financiera y contable la mayoría de las NIF incluidas en este proyecto. Se acordó seleccionar determinados tópicos identificados como los de mayor importancia e interés general para elaborar la agenda de temas a investigar a corto plazo, los cuáles son:

MARCO CONCEPTUAL:

Introducción al marco conceptual
Necesidades de los usuarios y objetivos de la información financiera
Características cualitativas de la información contable
Hipótesis fundamentales de la información financiera
Elementos básicos de los estados financieros
Reconocimiento y valuación
Tratamiento contable de cambios en políticas y estimaciones contables y errores
Supletoriedad

TEMAS ESPECÍFICOS:

Inventarios
Estados financieros consolidados y combinados
Inversiones permanentes en acciones
Inmuebles, maquinaria y equipo
Capitalización del CIF
Arrendamientos
Partes relacionadas
Hechos posteriores a la fecha del cierre
Estado de resultados

La armonización conceptual es muy importante para la implantación de normas convergentes y el entendimiento global de la información financiera en los mercados internacionales.

Es importante mencionar que los tópicos que por su complejidad requieran de investigación o reconsideración que no sea posible llevar a corto y mediano plazo, no están incluidos en este proyecto.

Algunas personas creen que la convergencia de las normas contables y la homologación de la información financiera en el ámbito internacional es un camino fácil, pero esto no es así. Se tiene la creencia que sólo basta con tomar las normas internacionales de contabilidad y decretar su aplicación obligatoria a partir de un periodo determinado.

Si bien es necesario procurar la aplicación de esas normas y hacerlas nuestras, no basta con adoptarlas para que la información financiera sea comparable a escala internacional; hay que adaptarlas. Para ello se requiere de un largo proceso de investigación, difusión, auscultación, debate y consenso de las normas previamente a su emisión.

El proyecto de convergencia de los principios contables nacionales con las normas internacionales de contabilidad es, sin duda, muy importante: muchas empresas adoptarán las NIC's como fuente de información financiera en los próximos años; mientras no se tenga en México un conjunto de principios de contabilidad aceptados globalmente, el proceso para obtener recursos de los mercados mundiales de capital será muy difícil y costoso para aquellas compañías que deseen tener acceso a esos mercados.

Ciertamente la visión del CINIF sobre este proyecto es ilimitada: para mantener la convergencia se requiere seguir el paso a los desarrollos que se observen en el FASB y IASB y al probable proceso de combinación de normas de estos organismos en el futuro.

Actualmente la investigación se encuentra en las etapas de recopilación de información y lectura reflexiva y análisis de la misma. Estas etapas son "silenciosas", lo cual explica "las limitadas señales de actividad que ha difundido y llevado a cabo el CID", en opinión de ciertas personas.

La emisión de Normas Internacionales y de Información Financiera (NIIF) es una estrategia general. Representan el estándar mundial que debería seguirse; sin embargo, su mera existencia no garantiza que las naciones deban aceptarlas. Consecuentemente, las normas deben estar apoyadas en una autoridad capaz de influir a los responsables de las normas en los distintos países.

La Comunidad Económica Europea en sus 4ª. y 7ª. Directivas establece obligaciones respecto de normas de contabilidad e informes que deben acatar en sus leyes y prácticas las naciones integrantes de la misma, que son determinantes en la armonía contable y de prestación de informes en esa región.

En el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá, que están iniciando acuerdos en asuntos contables, se tiene como propuesta la utilización de las Normas Internacionales de Contabilidad como punto de referencia de la normatividad entre los tres países.

El hecho de que las normas de países distintos coincidan en un punto de referencia, hará más fácil la conversión de estados financieros de acuerdo con los principios de una nación a los de otras naciones, y cabe la posibilidad de que en ciertos países se admita el dictamen de contador público de estados financieros conforme a principios internacionales de contabilidad.

La estrategia general consiste, pues, en un conjunto de normas internacionales de contabilidad y de información, que sirvan de punto de referencia para que las normas nacionales se ajusten a una armonía mundial, para lo cual se requiere el respaldo de órganos internacionales con la autoridad suficiente para influir en los hacedores de normas de países, contadores públicos y gobiernos.

El **Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)** comenzó sus operaciones en 2001. El Consejo tiene encomendado el desarrollo, para el interés público, de un conjunto de normas generales de contabilidad de elevada calidad, que exijan transparencia y comparabilidad dentro de la información contenida en los estados financieros. Para la consecución de este objetivo, el Consejo coopera con los organismos nacionales emisores de normas contables, con la finalidad de alcanzar la convergencia de las normas contables en todo el mundo.

Es responsabilidad del IASB la aprobación de las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)** y los documentos que se relacionan con ellas, como el *Marco Conceptual para la Preparación de los Estados Financieros*, los Proyectos de Norma y otros documentos.

El IASB consigue sus objetivos fundamentalmente mediante el desarrollo y publicación de las NIIF, así como promoviendo el uso de tales normas en los estados financieros elaborados con propósitos generales y en otra información financiera. El término "otra información financiera" comprende la información, suministrada fuera de los estados financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes. Al desarrollar las NIIF, el IASB trabaja con los organismos nacionales emisores de normas, con la finalidad de maximizar la convergencia de estas NIIF con las normas nacionales.

Las NIIF establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y sucesos económicos que son importantes en los estados financieros con propósitos generales.

Las interpretaciones de las NIIF se elaboran, por el **Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF)**, con el propósito de suministrar directrices sobre los temas que, en ausencia de tales guías, podrían recibir un tratamiento divergente o inaceptable.

El proceso de convergencia no implica una adopción "ciega" de normas internacionales, pues muchas de ellas no son suficientes para resolver situaciones y transacciones únicas del contexto mexicano.

Entre los retos que enfrenta el CINIIF está el de mantenerse como una entidad privada, independiente y objetiva que responda al interés público y esté alerta y abierto a las necesidades de los usuarios de la información financiera. Para ello requiere del apoyo continuo de los sectores interesados para los que el CINIIF emitirá normas. De no ser así, la facultad de emitir normas podría ser transferida del sector privado al sector público sujetando este proceso a una decisión política (basta con señalar las amargas experiencias de algunos países latinoamericanos que han adoptado normas internacionales de contabilidad por decreto). Por ende, es claro que la normatividad debe emitirse por aquellos expertos que, como el CINIIF, entienden las complejidades propias de los entes económicos.

También es evidente que el CINIIF no puede permanecer ajeno a los desarrollos internacionales y debe acercarse a los organismos contables líderes en búsqueda de soluciones. En los pasados meses, el CID se ha preocupado por establecer comunicación directa con el FASB y el IASB, a los cuales se les ha informado de su existencia, objetivos y disposición para cooperar en el desarrollo de normas globales; incluso, recientemente el IASB ha ofrecido su apoyo al CINIIF para la consecución de sus objetivos.

Aunado a lo anterior, se busca que el CID trabaje en sincronía con los organismos internacionales mencionados. Esto lo condiciona a participar en sus procesos de auscultación para conocer los avances en materia de normatividad y anticipar su impacto, sin descartar que en un futuro el CID pueda influir directamente en su emisión. Así, el CID buscará constituirse como un organismo innovador que esté a la vanguardia de las teorías contables y técnicas de investigación mundial, siendo proactivo, más que reactivo, en la exploración de soluciones contables.

2.4 Armonía de las NIF con principios del sector financiero y principios contables gubernamentales

2.4.1 Armonización de la normatividad contable del sector financiero

El CID ha tenido varias reuniones con el Grupo de Expertos del Sector Financiero, integrado por personas de la CNBV, ABM y del propio CID; la más reciente se celebró el 12 de febrero pasado, en la cual se comentaron diversos tópicos de la normatividad de los bancos y de sus divergencias con los PCGA y las normas internacionales. Los avances logrados pueden resumirse como sigue:

- Una de las divergencias consiste en que los bancos aplican factores derivados de UDIS en la reexpresión de los estados financieros, en tanto que el Boletín B-10 del IMCP determina la aplicación de factores con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) Como trabajo inicial de investigación del CID se llevó a cabo la reexpresión de los estados financieros de varios años de un banco, aplicando los factores del INPC para compararlos con las cifras reexpresadas con UDIS. Finalmente, el resultado comprobó que las diferencias en las cifras reexpresadas con ambos factores son mínimas.
- Los estados financieros consolidados de los bancos excluyen de la consolidación a las entidades no pertenecientes al sector financiero, a pesar de que los bancos tengan el control de ellas. Los PCGA y la NIC 27 establecen claramente que “no se excluye de la consolidación a una subsidiaria cuando sus actividades son diferentes a las del resto de las empresas del grupo. Se proporciona mejor información integrando también esas subsidiarias y presentando, en los estados financieros consolidados, datos adicionales sobre los diferentes segmentos del negocio de las subsidiarias”.
- Se comentaron otras diferencias entre la normatividad de este sector y los PCGA y además se consideró importante ampliar la comparación de las normas internacionales. Este trabajo está en proceso con la investigación de otros tópicos de la práctica bancaria, como la determinación de títulos disponibles para la venta, operaciones de reparto, partes relacionadas, deterioro en el valor de los activos, programas de apoyo a deudores, bienes adjudicados etc.

2.4.2 Armonización de la normatividad contable gubernamental

La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) determina las facultades de establecer las bases contables en que las entidades paraestatales deben llevar su contabilidad; la SHCP es la entidad facultada para determinar estas bases, previas recomendaciones de la Secretaría de la Transparencia y Gestión Pública. En uso de sus facultades, por medio de distintos organismos gubernamentales se han emitido principios de contabilidad gubernamentales, normas de información financiera y circulares de prácticas contables. Las principales diferencias con los principios de contabilidad generalmente aceptados son:

- Reconocimiento de los efectos de la inflación.
- Consolidación de estados financieros para efectos de cuenta pública.

2.5 Aplicación a la Auditoría de Circulación

Como hemos visto a lo largo del presente capítulo, dos de las funciones vitales en el buen funcionamiento de las empresas es la contabilidad y el control interno, por la administración, ya que la primera es la técnica que, basada en los principios de contabilidad generalmente aceptados, cuantifica en unidades monetarias las transacciones que realiza una entidad y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, para producir información útil, confiable, veraz y oportuna, con el objeto de facilitar la toma de decisiones; y el segundo es el conjunto de políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad.

Específicamente en las empresas de comunicación impresa, entre las transacciones que la contabilidad cuantifica y los controles internos relativos a sus operaciones esenciales se encuentran las relacionadas con la impresión, distribución y venta de su periódico o revista, así como los controles relativos al número de ejemplares impresos, a los canales de distribución, número de distribuidores, promedio de ejemplares distribuidos en cada canal, suscriptores, devoluciones, etc.

De la contabilidad y los controles internos se deriva la información necesaria para que el auditor pueda aplicar sus exámenes y emitir una opinión relativa a la circulación del periódico o revista, que es la base del certificado de circulación que los medios de comunicación impresa necesitan.

Para llevar a cabo la auditoría de circulación y determinar los procedimientos necesarios, bajo el contexto de los controles internos y los registros contables, se desprenden las siguientes incógnitas.

➤ Impresión:

¿Cómo comprobar que se imprimieron los ejemplares que según la empresa dice que se vendieron?

¿Cuál es el costo más significativo del costo total del periódico?

¿El consumo de papel es congruente con el tiro impreso?

¿Las compras de papel son congruentes con el consumo del mismo?

➤ Distribución:

¿Por qué canales de distribución se vende el periódico?

¿Existen convenios (contratos) con los distribuidores?

¿Cuál el porcentaje de circulación en cuanto al tiro impreso?

➤ Ventas:

¿Cuál es el origen del ingreso?

¿Se factura lo que se dice que se vende?

¿Circula el número de periódicos vendidos y/o circulados?

La respuestas a estas preguntas se obtienen por medio del examen que el auditor realiza a los registros contables y al control interno de cada empresa, de ahí que **la base de la auditoría de circulación es la contabilidad.**

2.6 Conclusiones del presente capítulo

La base científica de la Contaduría deriva de la aplicación del método científico que desarrolla la técnica mediante un proceso lógico, obteniendo información financiera comprobable y proporcionando medios de control sobre las operaciones realizadas por cualquier entidad económica.

La contabilidad es la técnica que sintetiza todas las operaciones de la empresa, incluidas la impresión, distribución y venta de periódicos y revistas, base de la circulación, en unidades monetarias, que produce información útil, oportuna, confiable, objetiva, **verificable** y provisional, que facilita la toma de decisiones indispensables para la administración y el desarrollo del sistema económico, y que refleja en forma razonable la situación de una empresa a una fecha determinada.

Los controles internos, junto con el proceso administrativo, se encargan de establecer los procedimientos, políticas y acciones encaminados a obtener los objetivos de las empresas.

La estructura básica de la contabilidad es:

- a) Teoría = Principios (Boletines serie A)
- b) Práctica = Reglas Particulares (Boletines serie B, C y D)

Estos boletines forman los principios de contabilidad generalmente aceptados, que en su mayoría fueron elaborados en la década de los setenta, por lo que están basados en las situaciones económicas de aquella época. Sin embargo, la realidad que viven actualmente las empresas, al negociar acuerdos internacionales, es el entorno hacia un mundo globalizado, por lo que surge la necesidad de lograr la armonía de las normas de contabilidad y de información de todas las naciones deseosas de participar en la globalización económica. La rápida y eficiente armonía de las normas internacionales de contabilidad y de información son indispensables para estos fines.

Ante las nuevas exigencias en el ámbito contable en un ambiente globalizado, y la entropía de los principios contables mexicanos, una docena de instituciones del sector público y privado tomaron la iniciativa de crear, de común acuerdo, un nuevo organismo para sustituir a la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del IMCP en su función de emisor de normas contables.

Después de una intensa controversia, el 10 de mayo de 2002 se instala el Consejo Mexicano para la Investigación de Normas de Información Financiera (CINIF) El objetivo del CINIF es desarrollar, en beneficio de la sociedad, normas de información financiera transparentes, objetivas y confiables, relacionadas con el desempeño de las entidades económicas encaminadas hacia un entorno globalizado.

En este nuevo contexto internacional se requiere la participación de los sectores financiero y gubernamental, por lo que también se está llevando a cabo la armonización con sus principios contables.

No cabe duda que la realidad del entorno económico nacional ya rebasó nuestras fronteras por lo que es importante destacar la participación de los representantes de los principios mexicanos para permanecer vigentes en el nuevo entorno económico hacia un mundo globalizado.

CAPÍTULO 3

NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS Y SUPLETORIEDAD

3.1 Antecedentes

3.1.1 Definición genérica de Auditoría

Si buscamos la definición de auditoría en el diccionario, encontramos lo siguiente:

- Auditoría. Revisión de la contabilidad de una empresa u organización para garantizar la veracidad y regularidad de las cuentas y elaborar un dictamen sobre la calidad y el rigor de la gestión.¹¹

Generalmente cuando se habla de auditoría se refiere a la que se realiza a los estados financieros de las empresas; sin embargo, la auditoría no está limitada a la revisión de la contabilidad, porque pueden existir diferentes tipos dependiendo de la finalidad que se pretenda obtener de ella. Por ejemplo, la auditoría a la construcción de una casa u oficina para verificar que se haya realizado en los términos convenidos, donde la base de la revisión no es la contabilidad, sino el contrato que establece los procedimientos convenidos.

Por tanto, de esta definición podemos extraer las palabras claves y determinar cuál es la definición genérica de auditoría:

- Auditoría. Revisión de algo para garantizar su veracidad y regularidad, y elaborar un dictamen.

Derivado de esta definición se describen los siguientes conceptos¹²:

- Regular. Poner en orden una cosa o hacer que se produzcan según unas reglas.
- Reglas. Principios ó fórmulas que rigen cómo se debe hacer cierta cosa.
- Dictamen. Opinión que emite sobre una materia alguien con autoridad en ella.
- Dictaminar. Emitir un dictamen sobre algo.

Analizando la definición genérica de auditoría, podemos notar que para poder emitir un dictamen sobre algo, esto debe estar regulado, como lo dice su propia definición "...para garantizar su veracidad y regularidad...", es decir que para poder dar una opinión deben existir parámetros o reglas que permitan al auditor determinar si se están cumpliendo o no.

¹¹ Según El Pequeño Larousse Ilustrado 2003. Ediciones Larousse.

¹² *Idem.*

Además de que esté regulado, es importante que el dictaminador sea un profesional en la materia, es decir, la persona que posea los conocimientos y la experiencia necesaria para emitir una opinión al respecto.

Siguiendo con el ejemplo de la auditoría a una construcción, ésta no podrá concluirse si no existe un contrato entre el del arquitecto y su cliente, donde se describa el trabajo que se va a realizar, la forma y los materiales a ocupar, entre otras cosas; porque el auditor podrá evaluar el trabajo realizado, por ejemplo: qué tipo de material se utilizó, número de castillos, la dimensión del lugar, etc., pero no podrá emitir una opinión si no existe contrato, porque no puede determinar si se cumplió o no con lo establecido. En este ejemplo de auditoría el dictaminador adecuado para realizarla es un Arquitecto, ya que este profesionista posee los conocimientos necesarios para llevarla a cabo.

Otro aspecto importante para que pueda existir la auditoría es que sea sobre algo medible, porque de no ser así no se podrán aplicar las pruebas que nos permitan evaluar su veracidad.

Por todas estas características se determina que la auditoría es una actividad profesional. En este sentido implica, al mismo tiempo, el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública. Como profesional, el auditor desempeña sus labores mediante la aplicación de una serie de conocimientos especializados que forman el cuerpo técnico de su actividad; sin embargo, en el desempeño de su labor el auditor adquiere responsabilidad, no solamente con la persona que directamente contrata sus servicios, sino con un vasto número de personas desconocidas para él que van a utilizar el resultado de su trabajo como base para tomar decisiones de negocios o de inversión.

La auditoría no es una actividad meramente mecánica que implique la aplicación de ciertos procedimientos cuyos resultados, una vez obtenidos, son de carácter indudable. La auditoría requiere del ejercicio de un juicio profesional, sólido y maduro para juzgar los procedimientos que deben seguirse y evaluar los resultados que forman parte de su dictamen.

La dificultad que representa resolver el problema de la calidad del trabajo profesional mediante el establecimiento de procedimientos mínimos, obligó a las organizaciones profesionales de contadores, y a los distintos grupos e instituciones que tienen relaciones con la actividad profesional de los auditores, a buscar otro camino por el cual fuera posible asegurar el suministro del servicio de auditoría sobre bases mínimas de calidad, satisfactorias para las personas que dependían de los servicios del Licenciado en Contaduría independiente.

Si bien no es posible establecer procedimientos uniformes mínimos para la auditoría, si, en cambio, existen ciertos fundamentos que son la base e inspiración de los propios procedimientos de auditoría y que pueden ser definidos en términos generales. A estos fundamentos básicos del trabajo de auditoría se les denomina "Normas de Auditoría".

☞ Las normas de auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo.¹³

¹³ Normas y Procedimientos de Auditoría. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

3.1.2 Tipos de Auditoría

La auditoría puede dividirse en:¹⁴

- a) **Auditoría de Estados Financieros.** Representa el examen de los estados financieros de una entidad, con objeto de que el contador público independiente emita una opinión profesional respecto a si dichos estados representan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una empresa, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- b) **Auditoría Fiscal.** Su objetivo es verificar el correcto y oportuno pago de los diferentes impuestos y obligaciones fiscales de los contribuyentes desde el punto de vista Fisco: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, direcciones o tesorerías de hacienda estatales y municipales, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.
- c) **Auditoría Interna.** Revisión total o parcial de estados financieros con objeto de expresar una opinión para efectos internos sobre los rubros o cuentas revisados; así como verificar y proponer controles contables, financieros y de operación básicos.
- d) **Auditoría Operacional.** Su objetivo es promover la eficiencia de operación. La práctica de la auditoría operacional consiste en dar efecto a uno de los objetivos del control interno: promover la eficiencia de operación.
- e) **Auditoría Administrativa.** Verificar, evaluar y promover el cumplimiento y apego a los factores o elementos del proceso administrativo.
- f) **Auditoría Integral.** Es la revisión de los aspectos contable-financieros, operacionales y administrativos de la entidad sujeta a revisión en una misma asignación.
- g) **Auditoría Gubernamental.** Es la revisión de aspectos financieros, operacionales, administrativos, de resultados de programas y de cumplimiento de disposiciones legales que enmarcan la actividad de las entidades públicas.

3.1.3 Auditoría de Circulación

Dentro del mundo de las empresas, existen las dedicadas a la comunicación impresa; éstas llevan a cabo, entre otras, operaciones que tienen que ver con la impresión, distribución y venta del periódico o revista que editan.

¹⁴ Juan Ramón Santillana González, "Auditoría 1".

Entre otros conceptos que se manejan en este tipo de empresas están los siguientes:

- **Circulación**. Operación que consiste en la impresión, distribución y venta de los ejemplares del periódico o revista en las diferentes zonas geográficas.
- **Circulación Neta Pagada**. Se entiende por circulación neta pagada, aquellos ejemplares adquiridos por los lectores mediante su venta.
- **Circulación Controlada**. Son considerados como circulación controlada los ejemplares de una publicación técnica, distribuidos a determinadas personas, cuya actividad profesional se relacione con la materia editorial de la publicación.
- **Circulación Gratuita**. Es una circulación controlada en tanto se refiere al número de ejemplares promedio en un periodo determinado, también sin pago alguno, pero controlada mediante métodos de distribución claramente definidos y sistematizados, con la diferencia de que su contenido editorial no tiene por qué estar relacionado con la actividad de la persona que la recibe.
- **Circulación Mixta**. Constituida por la suma de la circulación neta pagada, la circulación controlada y la circulación gratuita.
- **Tiro**. Número de ejemplares impresos de un periódico o revista en una edición.
- **Edición**. Conjunto de ejemplares impresos en una sola vez.

Las empresas de comunicación impresa son contratadas tanto por el sector público como por el privado para que por conducto de ellas puedan publicar, por ejemplo, la publicidad de las campañas políticas, en el caso del sector público, o publicidad de los productos y servicios que ofrecen, en el caso del sector privado.

Para que el sector público pueda contratar los servicios de medios impresos, la Secretaría de Gobernación obligó a las dependencias y entidades a que estas empresas de comunicación impresa cuenten con un certificado de circulación.

Este certificado de circulación debe ser emitido por un profesional independiente con la capacidad técnica y conceptual que le permita emitir los dictámenes correspondientes sobre la contabilidad y los controles de producción y distribución de los ejemplares vendidos. Tal y como lo establece la Secretaría de Gobernación

Aunque es obligatorio para las empresas gubernamentales, también sirve de base para las empresas privadas, para la buena elección de la empresa que se contratará para publicar sus anuncios.

Como vimos, la auditoría puede ser aplicada a diferentes cosas, siempre que sean medibles y que estén reguladas. De acuerdo con esto, y con base en los diferentes tipos de auditoría, podemos determinar la siguiente definición:

- **Auditoría de Circulación**. Es la revisión que efectúa el Licenciado en Contaduría independiente a los registros contables, controles internos y administrativos referentes a la impresión, distribución y venta (Circulación) de un periódico o revista, con el objeto de verificar y corroborar los datos de circulación declarados por la empresa, en un periodo determinado, para obtener de ella un Certificado de Circulación.

Por tanto el certificado de circulación se obtiene por medio de la auditoría de circulación.

3.1.4 Objetivo y naturaleza de las Normas de Auditoría aplicadas a la Auditoría de Circulación

El Boletín 1020, "Declaraciones Normativas de carácter general sobre el objetivo y la naturaleza de la auditoría de estados financieros" de las NAGA's, describe el objetivo y la naturaleza de la auditoría de estados financieros. Aplicando este boletín a la auditoría de circulación, tenemos lo siguiente:

La finalidad del examen de las operaciones de circulación de un periódico o revista es expresar una opinión profesional independiente, respecto a si dichas operaciones presentan el número de ejemplares impresos, distribuidos y vendidos declarados por la empresa.

La opinión del auditor, por ser independiente a la de la administración de la empresa, y el resultado de la aplicación de normas que controlan la calidad que debe reunir el trabajo e información que emite este profesional, permite incorporar credibilidad al contenido de los estados financieros examinados.

La auditoría de circulación no releva a la administración de sus responsabilidades.

Para que el auditor pueda formarse una opinión sobre la circulación de un periódico o revista, deberá cubrir todos los aspectos de importancia, para lo cual deberá obtener una seguridad razonable mediante la aplicación de procedimientos de auditoría, de que la información que sirvió de base para su elaboración es suficiente, confiable y que se encuentra revelada adecuadamente, de acuerdo a su importancia.

Dado que no es práctico examinar la totalidad de las operaciones de una empresa, el auditor deberá aplicar sus procedimientos de revisión con base en pruebas selectivas.

- a) El alcance o extensión de las pruebas a que debe sujetarse el examen, así como la naturaleza y oportunidad de los procedimientos de revisión, lo debe determinar el auditor de acuerdo con su criterio, basándose en los siguientes aspectos: Los resultados que obtenga del estudio y evaluación del control interno.
- b) La importancia de los saldos o partidas a examinar.
- c) El riesgo probable de error que pueda contener la información sujeta a examen.

La auditoría de circulación no tiene por objeto descubrir errores o irregularidades, por lo cual debido a las características propias de su realización y a las limitaciones que ofrece cualquier sistema de control interno, existe un riesgo inevitable de que algunos errores o irregularidades puedan permanecer sin descubrirse; sin embargo, la responsabilidad del auditor nace con el hecho de que los mismos debieron haber sido detectados y no lo fueron, por no haberse cumplido con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Cualquier indicio de que algún error o irregularidad pudiera haber ocurrido provocando una distorsión importante en las operaciones sujetas a examen, obligaría al auditor a ampliar sus procedimientos de revisión para confirmar o disipar sus apreciaciones, dado que pudiera verse afectada su opinión sobre la razonabilidad de las operaciones de circulación.

3.2 Entropía y supletoriedad de Normas y Procedimientos de Auditoría (NAGA's) emitidos por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)

Como se describió en el capítulo anterior, la entropía es cuando las cosas avanzan hacia su ocaso o degeneración. Las cosas caen en entropía debido a que, como bien lo dice Heráclito en su estudio sobre la dialéctica, se mantienen en constante movimiento.

La dialéctica es un método de pensamiento y de interpretación del mundo, tanto de la naturaleza como de la sociedad. Es una forma de analizar el universo, que parte del axioma de que todo se encuentra en un estado de constante cambio y flujo. Pero no sólo eso. La dialéctica explica que el cambio y la moción implican contradicción, y sólo pueden darse por medio de contradicciones.¹⁵

En la naturaleza nada permanece constante. Todo se encuentra en un estado perpetuo de transformación, movimiento y cambio. Sin embargo, descubrimos que no hay algo que simplemente surja de la nada, sin tener antecedentes de su existencia. De la misma forma, no hay cosa que desaparezca por completo, en el sentido de que no dé origen absolutamente a nada posteriormente. Esta característica general del mundo puede ser expresada en términos de un principio que resume un enorme terreno de diferentes tipos de experiencia y que hasta la fecha no ha sido refutado por ninguna observación o experimento, sea científico o de otro tipo; es decir, todo surge de una cosa y da origen a otras.¹⁶

En esta época de constante movimiento, la realidad que viven los países es la tendencia hacia un mundo globalizado. En este contexto, los habitantes de cada país debemos aprender a visualizar las cosas en un entorno de globalización, es decir, conocer otro tipo de culturas, pensamientos, sentimientos, formas, etc. Sin embargo, para la humanidad es difícil adaptarse al cambio, debido a que tenemos la necesidad de pertenecer a algo y creemos que nuestra cultura y nuestras costumbres son lo mejor, sin darnos la oportunidad de conocer otras. Es necesario darnos la oportunidad de ampliar nuestro conocimiento mediante de la unión de los países.

En este sentido, la tendencia de la profesión de los Licenciados en Contaduría es la aplicación de normas internacionales, debido a que la interrelación entre los países provoca la necesidad de lograr la armonía de las normas de contabilidad, de auditoría y de información de todas las naciones deseosas de participar en la globalización económica.

¹⁵ Con base en Heráclito, "Razón y sinrazón", Materialismo dialéctico.

¹⁶ *Idem*.

Ante la limitación de los principios contables mexicanos, se estableció la aplicación supletoria de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), hoy Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cuando en dichos principios no existiera norma específica emitida por el IMCP. Sin embargo, los eventos que se presentaron en las organizaciones Europeas y Estadounidenses, obligaron a todas las empresas que quieran cotizar en sus mercados, a presentar sus estados financieros conforme a NIIF. Estos eventos aceleraron la obsolescencia de los Principios Contables Mexicanos en el ámbito mundial, razón por la cual desaparece la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) y nace el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Consecuentemente con la obsolescencia de los principios contables mexicanos se presenta una entropía en las normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, emitidos por la CPC del IMCP, esto debido a que la base de la revisión de la auditoría es la aplicación razonable de los principios contables, y si éstos ya son obsoletos y se están armonizando con principios internacionales, de igual manera las normas de auditoría generalmente aceptadas deben convergir con las normas internacionales de auditoría.

Con el propósito de coadyuvar al desarrollo y realce de una profesión contable mundialmente coordinada y con normas armonizadas, se fundó la Federación Internacional de Contadores (IFAC), la cual ha establecido un Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría (IAPC) para desarrollar y emitir normas sobre las prácticas de auditoría generalmente aceptadas, servicios relacionados, y sobre la forma y contenido de los informes de auditoría. También puede emitir declaraciones, que no pretendan tener la autoridad de las normas, para proporcionar ayuda práctica a los auditores en la implementación de las mismas.

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) pretenden su aceptación y aplicación mundial; sin embargo, no prevalecen sobre las reglamentaciones locales que rigen la autoridad de información financiera en cada país. En la medida en que estas normas estén de acuerdo con las reglamentaciones locales sobre un asunto en particular, la auditoría de la información financiera en dicho país estará realizada de acuerdo con dichas reglamentaciones y cumplirá automáticamente con las normas internacionales relativas a esa materia.

Del mismo modo que los principios, la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA) del IMCP establece, en las mismas normas, la supletoriedad con normas internacionales de auditoría del IFAC:

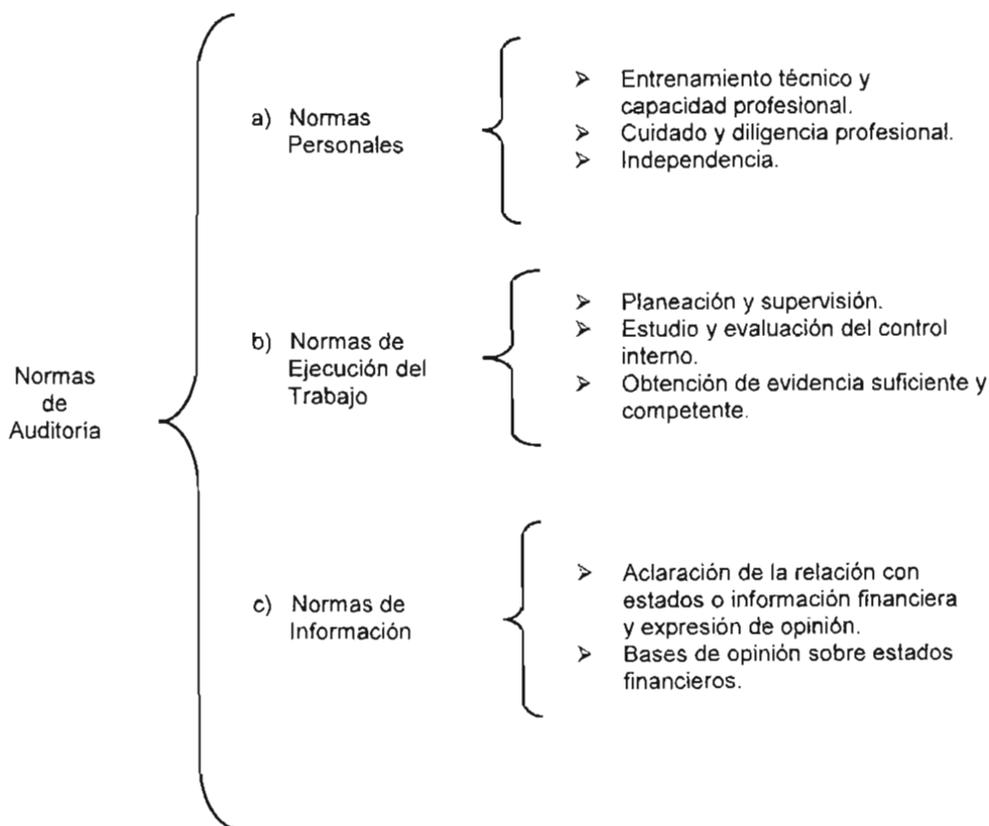
“Cuando la reglamentación o normatividad de nuestro país no contemple algún asunto contenido en las normas internacionales, es recomendable que se utilicen de manera supletoria.”

Las instituciones de los países encargadas de la emisión de normas contables de información financiera y normas de auditoría, tienen que evolucionar en sus procesos y estructuras para alcanzar normas de alta calidad, que permitan la uniformidad y la armonía de la información en un contexto globalizado.

3.3 Análisis crítico de las Normas y Procedimientos de Auditoría (NAGA's) y convergencia con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's)

Como hemos visto, las normas de auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo;¹⁷ existen para garantizar la confianza que el público ha depositado en el auditor, cuya finalidad es proporcionar al Licenciado en Contaduría los elementos de juicio y convicción necesarios para emitir una opinión objetiva y profesional.

De acuerdo con el Boletín 1010 de las NAGA's del IMCP, las normas de auditoría se clasifican en:



¹⁷ Normas y Procedimientos de Auditoría. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

- a) Normas Personales. Se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir, dentro de las exigencias que el carácter profesional de la auditoría impone, un trabajo de este tipo. En estas normas existen cualidades que el auditor debe preadquirir antes de asumir un trabajo profesional de auditoría y otras que debe mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional.
- Entrenamiento técnico y capacidad profesional (Código de Ética Profesional, Postulado IV “Preparación y Calidad del Profesional”). El trabajo de auditoría, cuya finalidad es la de rendir una opinión profesional independiente, debe ser desempeñado por personas que, teniendo título profesional legalmente expedido y reconocido, tengan entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditores.
 - Cuidado y diligencia profesional (Código de Ética Profesional, Postulado III “Calidad Profesional de los Trabajos”). El auditor está obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonables en la realización de su examen y en la preparación de su dictamen o informe.
 - Independencia (Código de Ética Profesional, Postulado II “Independencia de Criterio”). El auditor está obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional.

Como se puede observar, estas normas están contenidas en el Código de Ética Profesional, por lo que cabe reflexionar si debe haber normas personales, ya que podría decirse que la personalidad del auditor es materia de ética profesional y no de norma de auditoría, es decir, las normas de auditoría sólo deben regir la ejecución del trabajo y el informe.

Además, como se ha mencionado anteriormente, el enfoque que siguen los principios contables y las normas de auditoría es la convergencia con principios y normas internacionales, y podemos observar que las NIA's del IFAC no contemplan normas relativas a la personalidad del auditor, en cambio hacen referencia a que el auditor debe cumplir con el Código de Ética para los Contadores Profesionales.

- b) Normas de Ejecución del Trabajo. Existen ciertos elementos básicos, fundamentales en la ejecución del trabajo, que constituyen la especificación particular, por lo menos al mínimo indispensable, de la exigencia de cuidado y diligencia, son los que constituyen las normas denominadas de ejecución del trabajo.
- Planeación y supervisión. El trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente y, participan ayudantes, éstos deben ser supervisados en forma apropiada.
 - Estudio y evaluación del control interno. El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuados del control interno existente, que le sirvan de base para determinar el grado de confianza que va a depositar en él; asimismo, que le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoría.
 - Obtención de evidencia suficiente y competente. Mediante sus procedimientos de auditoría, el auditor debe obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiera para suministrar una base objetiva para su opinión.

Estas normas son la base que dan confiabilidad a la opinión del auditor expresada en el informe que presenta, ya que le permiten obtener el alcance de las pruebas que va a efectuar y la obtención de la evidencia que sustentará su opinión.

Estas normas están contempladas en las NIAs dentro de sus boletines 300-399 Planeación, 400-499 Control Interno y 500-599 Evidencia de Auditoría.

c) Normas de Información. El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen o informe. Mediante él, pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen. Este dictamen o informe dará confianza a los interesados en los estados financieros para dar fe a las declaraciones que en ellos aparecen sobre la situación financiera y los resultados de operaciones de la empresa. Por último, es principalmente a través del informe o dictamen como el público y el cliente se dan cuenta del trabajo del auditor y, en muchos casos, es la única parte de dicho trabajo que queda a su alcance. La importancia que el informe o el dictamen tienen para el propio auditor, para su cliente y para los interesados, hace necesario que también se establezcan normas que regulen la calidad y requisitos mínimos del informe o dictamen correspondiente.

- Aclaración de la relación con estados o información financiera y expresión de opinión. En todos los casos en que el nombre de un contador público quede asociado con estados o información financiera, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con dicha información, su opinión sobre la misma y, en su caso, las limitaciones importantes que haya tenido su examen, las salvedades que se deriven de ellas o todas las razones de importancia por la cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional a pesar de haber hecho un examen de acuerdo con las normas de auditoría.
- Bases de opinión sobre estados financieros. El auditor, al opinar sobre estados financieros, debe observar que:
 - Fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad;
 - Dichos principios fueron aplicados sobre bases consistentes;
 - La información presentada en los mismos y en las notas relativas es adecuada y suficiente para su razonable interpretación.Por tanto, en caso de excepciones a lo anterior, el auditor debe mencionar claramente en qué consisten las desviaciones y su efecto cuantificado sobre los estados financieros.

Estas normas regulan la forma y el contenido de la información que el auditor presentará como resultado de su trabajo. El informe emitido por el auditor es el que **da credibilidad** a la información presentada por la empresa, y es éste el que sirve de base para la toma de decisiones ante terceros.

Estas normas están contempladas en las NIAs dentro de sus boletines 700-799 Conclusiones y Dictamen de Auditoría, y 800-899 Áreas Especializadas.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las NAGA's del IMCP y las NIA's del IFAC.

Normas y Procedimientos de Auditoría Instituto Mexicano de Contadores Públicos		Normas Internacionales de Auditoría Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants)	
Boletín	Título	Boletín	Título
	Introducción		Prefacio a las NIA's y Servicios Relacionados
	Prólogo		Glosario de Términos
	Glosario de Términos		Glosario de Términos
1000	Disposiciones Generales	100-199	Asuntos Introdutorios (Incluye Trabajos para Atestiguar)
2000	Normas Personales	200-299	Responsabilidades
3000	Normas de Ejecución	300-399	Planeación
		400-499	Control Interno
		500-599	Evidencia de Auditoría
		600-699	Uso del Trabajo de Otros Auditores
4000	Normas de Información	700-799	Conclusiones y Dictamen de Auditoría
		800-899	Áreas Especializadas
5000	Procedimientos de Auditoría	900-999	Servicios Relacionados
6000	Otras Declaraciones de la Comisión	1000-1100	Declaraciones Internacionales de Auditoría
7000	Normas Relativas a Servicios para Atestiguar		



Convergencia

Con base en este análisis considero inadecuadas las normas personales de auditoría, ya que la conducta del profesional es materia de ética; y si se pretende buscar la convergencia de las NAGA's con las NIA's, podemos observar que en estas últimas no existen normas personales sino, como lo establece su Boletín 200, principios generales que obligan al auditor a cumplir con el Código de Ética Profesional,

Además, si analizamos de manera estricta el significado de principio y norma, encontramos lo siguiente²⁰

- Principio. Norma o idea fundamental que rige el pensamiento o la conducta.
Norma. Regla general sobre el modo de comportarse o de hacer algo.

Podemos concluir que, en lo referente a la conducta del hombre, son más sólidos los principios que las normas, así pues encontramos otra razón para aplicar principios éticos y no normas personales.

Igualmente, si comparamos los boletines 1020 de las NAGA's, párrafos 6 y 7, y 200 de las NIA's, párrafos 2 y 3, que contienen el objetivo de una auditoría, encontramos lo siguiente:

- 1) Las NAGA's se limitan a la revisión de la información preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicados sobre bases consistentes, mientras que las NIA's se basan en que la información esté preparada de acuerdo con un marco de referencia para informes financieros identificados. Por tanto, las NIA's son de carácter general porque, como lo explique en el punto 1 de este capítulo, el concepto genérico de auditoría no se refiere únicamente a la aplicada a los estados financieros.
- 2) En las NAGA's se menciona que la opinión del auditor, por ser independiente, permite incorporar credibilidad al contenido de los estados financieros, mientras que las NIA's mencionan que aunque la opinión del auditor aumente la credibilidad de los estados financieros, el usuario no puede asumir que dicha opinión es una seguridad en cuanto a la futura viabilidad de la entidad, ni a la eficiencia o efectividad con que la administración ha conducido los asuntos de la entidad.

En conclusión, las NIA's contienen un marco de referencia más amplio, con normas más claras, y definen la responsabilidad del auditor, mientras que la normatividad de las NAGA's se limita a la aplicación de Estados Financieros y norma a la persona, es decir al auditor, no a la responsabilidad que él como profesional tiene.

Por todo lo comentado, es importante alcanzar la armonización de nuestras normas con las normas internacionales, si queremos sobrevivir y ser partícipes de esta nueva época de globalización.

²⁰ Según El Pequeño Larousse Ilustrado 2003. Ediciones Larousse.

3.4 Supletoriedad de las Normas y Procedimientos de Auditorías (NAGA's) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) para la Auditoría de Estados Financieros aplicables a la Auditoría de Circulación

3.4.1 Normas de Auditoría relativas al Auditor de Circulación

3.4.1.1 Supletoriedad con NAGA's.

Como mencioné en el punto 3.3, las normas personales son materia de ética profesional, y como parte de la responsabilidad del auditor el Licenciado en Contaduría debe cumplir con el Código de Ética Profesional.

3.4.1.2 Supletoriedad con NIA's.

Principios generales de la auditoría de circulación.

 El Auditor deberá cumplir con el "Código de Ética para los Contadores Profesionales". Los principios éticos que gobiernan las responsabilidades profesionales del auditor son:

- (a) Independencia;
- (b) Integridad;
- (c) Objetividad;
- (d) Competencia profesional y debido cuidado;
- (e) Confidencialidad;
- (f) Conducta profesional, y
- (g) Normas técnicas.

3.4.2 Normas de Auditoría relativas a la ejecución del trabajo

3.4.2.1 Supletoriedad con NAGA's.

Todas las normas relativas a la ejecución del trabajo son aplicables a la auditoría de circulación, ya que en cada boletín se establece y explica la forma de conducir y llevar a cabo una auditoría.

De manera enunciativa y no limitativa, a continuación se enlistan algunos boletines referentes a las normas de ejecución del trabajo aplicables a la auditoría de circulación.

a) Planeación y supervisión

➤ Boletín 3040. Planeación y supervisión del trabajo de auditoría.
Establece y explica los procedimientos para la aplicación práctica de los pronunciamientos relativos a la planeación y supervisión del trabajo de auditoría.

➤ Boletín 3030. Importancia relativa y riesgo de auditoría.
Define los conceptos de Importancia Relativa y Riesgo de Auditoría, y explica el efecto que tiene en la planeación y desarrollo de una auditoría.

- **Importancia Relativa**

Representa el importe acumulado de los errores y desviaciones de los principios de contabilidad, que podrían contener los estados financieros sin que, a juicio del auditor y a la luz de las circunstancias existentes, sea probable que afecte el juicio o las decisiones de las personas que confían en la información contenida en dichos estados.

- **Riesgo de Auditoría**

Representa la posibilidad de que el auditor pueda dar una opinión sin salvedades, sobre unos estados financieros que contengan errores y desviaciones de principios de contabilidad excesivos en relación con su importancia relativa; este riesgo está integrado por el efecto combinado de los siguientes:

Riesgo de control. Es el riesgo de que los errores importantes que pudieran existir en un rubro específico de los estados financieros no sean prevenidos o detectados oportunamente por el sistema de control interno contable en vigor.

Riesgo de detección. Es el riesgo de que los procedimientos aplicados por el auditor no detecten los posibles errores importantes que hayan escapado a los procedimientos de control interno.

Riesgo inherente. Representa el riesgo de que ocurran errores importantes en un rubro específico de los estados financieros o en un tipo específico de negocio, en función de las características o particularidades de dicho rubro o negocio, sin considerar el efecto de los procedimientos de control interno que pudieran existir.

En la fase de planeación el auditor considerará estos conceptos para asegurarse de que obtendrá la evidencia suficiente y competente que le servirá para sustentar su opinión en la fase de evaluación de resultados.

- Boletín 3110. Carta Convenio para confirmar la prestación de servicios de auditoría.

Se refiere a la carta convenio que el auditor preparará para formalizar con su cliente la aceptación y términos del servicio de auditoría que presentará.

b) Estudio y evaluación del Control Interno

- Boletín 3050. Estudio y evaluación del control interno.

Define los elementos de la estructura del control interno y establece los pronunciamientos normativos aplicables a su estudio y evaluación, como un aspecto fundamental al diseñar la estrategia de auditoría. Además señala los lineamientos que deben seguirse al informar sobre debilidades o desviaciones al control interno.

- **Control Interno**

Está representado por el conjunto de políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. La estructura del control interno consta de los siguientes elementos:

Ambiente de control. Representa la combinación de factores, encabezados por la administración de una compañía, que afectan las políticas y procedimientos de una entidad, fortaleciendo o debilitando sus controles.

Evaluación de riesgos. Es la identificación, análisis y administración de riesgos relevantes en la preparación de estados financieros que pudieran evitar que éstos estén razonablemente presentados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o cualquier otra base de contabilidad aceptada.

Sistemas de información y comunicación. Consisten en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar y producir información cuantitativa de las operaciones que realiza una entidad económica.

Procedimientos de control. Son los procedimientos y políticas que establece la Administración y que proporcionan una seguridad razonable de que se van a lograr en forma eficaz y eficiente los objetivos específicos de la entidad.

Vigilancia. Es un proceso que asegura la eficiencia del control interno a través del tiempo, e incluye la evaluación del diseño y operación de procedimientos de control en forma oportuna, así como el aplicar medidas correctivas cuando sea necesario.

La división del control interno en cinco elementos proporciona al auditor una estructura útil para evaluar el impacto de los controles internos de una entidad en la auditoría.

c) Obtención de Evidencia Suficiente y Competente

➤ Boletín 3010. Documentación de la auditoría.

Se refiere a los papeles de trabajo preparados por el auditor, y aquellos que le fueron suministrados por su cliente o por terceras personas, y que conserva como parte del trabajo practicado.

➤ Boletín 3060. Evidencia Comprobatoria.

Establece los pronunciamientos normativos en relación con las características que debe reunir la evidencia comprobatoria, cuando se lleva a cabo una auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

La evidencia comprobatoria obtenida debe ser suficiente y competente para que el auditor pueda fundamentar sus conclusiones sobre la validez de las aseveraciones de la Administración.

➤ Boletín 3080. Declaraciones de la Administración.

Establece los pronunciamientos normativos que el auditor debe observar al obtener manifestaciones escritas por la Administración y ofrecer una guía de los asuntos que normalmente debe contener la carta de declaraciones de la Administración, así como la confirmación de actas del Secretario del Consejo de Administración.

➤ Boletín 3100. Revisión Analítica.

Es el estudio de las relaciones y tendencias significativas que se desprenden principalmente de la información financiera y no financiera, incluyendo la investigación resultante sobre variaciones y partidas poco usuales.

3.4.2.2 Supletoriedad con NIA's.

Los principios generales aplicables son:

📖 El Auditor deberá conducir una auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría.

📖 El Auditor deberá planear y efectuar la auditoría con una actitud de escepticismo profesional, reconociendo que pueden existir circunstancias que causen que los estados financieros estén sustancialmente representados en forma errónea.

En el siguiente cuadro podemos apreciar los boletines de las NIAS's relativas a las normas de ejecución del trabajo que son aplicables a la auditoría de circulación.

NIA's	
Boletín	Título
<u>300-399</u>	<u>Planeación</u>
300	Planeación.
310	Conocimiento del negocio.
320	Importancia relativa de la auditoría.
<u>400-499</u>	<u>Control Interno</u>
400	Evaluación de riesgos y control interno.
401	Auditoría en un ambiente de sistemas de información por computadora.
402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
<u>500-599</u>	<u>Evidencia de auditoría</u>
500	Evidencia de auditoría
501	Evidencia de auditoría-consideraciones adicionales para partidas específicas.
505	Confirmaciones externas.
510	Trabajos iniciales-balances de apertura.
520	Procedimientos analíticos.
530	Muestreo en la auditoría y otros procedimientos de pruebas selectivas.
540	Auditoría de estimaciones contables.
550	Partes relacionadas.
560	Hechos posteriores.
570	Negocio en marcha.
580	Representaciones de la administración.
<u>600-699</u>	<u>Uso del trabajo de otros</u>
600	Uso del trabajo de otro auditor
610	Consideraciones del trabajo de auditoría interna.
620	Uso del trabajo de un experto.

3.4.3 Normas de Auditoría relativas al Informe

3.4.3.1 Supletoriedad con NAGA's

Dentro de estas normas de auditoría generalmente aceptadas existen dos boletines que pueden ser aplicados para una auditoría de circulación, éstos son:

➤ Boletín 4040. Otras opiniones del auditor.

Se refiere a las opiniones que el auditor emite: relativas a componentes, cuentas o partidas específicas de los estados financieros, bien sea que hayan sido o no dictaminados éstos; sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y opiniones emitidas para cumplir con disposiciones legales y reglamentarias.

➤ Boletín 4120. Informe del auditor sobre el resultado de la aplicación de procedimientos de revisión previamente convenidos.

Se refiere al informe del auditor sobre el resultado de llevar a cabo ciertos procedimientos específicos, previamente acordados, a los saldos de componentes, cuentas o partidas de los estados financieros.

Aplicando de manera supletoria estos boletines, se determina el siguiente ejemplo de un Dictamen de Auditoría de Circulación.

DICTAMEN AUDITORÍA DE CIRCULACIÓN

PARA (QUIENES CONTRATARON AL AUDITOR)

HE EXAMINADO EL ANÁLISIS DE VENTAS DE EJEMPLARES IMPRESOS Y DISTRIBUIDOS DEL PERIÓDICO O REVISTA "X" EFECTUADO POR LA COMPAÑÍA "Y" S.A., POR EL EJERCICIO DE ___ A ___ DE ___ QUE SE ACOMPAÑA, PREPARADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA, Y QUE TIENE COMO OBJETIVO LA DETERMINACIÓN DE LA CIRCULACIÓN NETA PAGADA DEL PERIÓDICO O REVISTA "X" EN EL PERIODO MENCIONADO. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE EL MISMO CON BASE EN MI AUDITORÍA.

MI EXAMEN FUE REALIZADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS, LAS CUALES REQUIEREN QUE LA AUDITORÍA SEA PLANEADA Y REALIZADA DE TAL MANERA QUE PERMITA OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE DE QUE EL ANÁLISIS DE VENTAS DE EJEMPLARES IMPRESOS Y DISTRIBUIDOS DEL PERIÓDICO O REVISTA "X", NO CONTIENE ERRORES IMPORTANTES, Y DE QUE ESTÁ PREPARADO DE ACUERDO CON LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA NOTA B. LA AUDITORÍA CONSISTE EN EL EXAMEN CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS, DE LAS CIFRAS Y REVELACIONES DE LA CIRCULACIÓN; ASIMISMO, INCLUYE LA EVALUACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD UTILIZADOS, DE LAS ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS EFECTUADAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA PRESENTACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA CIRCULACIÓN. CONSIDERO QUE MI EXAMEN PROPORCIONA UNA BASE RAZONABLE PARA SUSTENTAR MI OPINIÓN.

PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA APLIQUE, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

1. ...
2. ...
3. ...

EN MI OPINIÓN, EL ANÁLISIS DE VENTAS QUE SE MUESTRA EN EL ANEXO DE CIRCULACIÓN DEL PERIÓDICO O REVISTA "X", PRESENTA RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, LAS VENTAS EFECTUADAS POR LA COMPAÑÍA "Y" S.A. DURANTE LOS ___ MESES DE OPERACIÓN TERMINADOS EL ___ DE ___ DE ___, DE ACUERDO CON LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA NOTA B.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA
QUE DICTAMINA

MÉXICO, D.F., A ___ DE _____ DE _____.

3.4.3.2 Supletoriedad con NIA's.

Dentro de las normas internacionales, los boletines aplicables son los siguientes:

- Boletín 800. El Dictamen del auditor sobre compromisos de auditoría con propósito especial.

Establece normas y proporciona lineamientos en conexión con los compromisos de auditoría con propósito especial, incluyendo: estados financieros preparados de acuerdo con una base integral de contabilización distinta de las Normas Internacionales de Contabilidad o normas nacionales; cuentas específicas, elementos de cuentas o partidas en un estado financiero; cumplimiento con convenios contractuales, y estados financieros resumidos.

- Boletín 920. Trabajos para realizar procedimientos convenidos respecto de información financiera.

El objetivo de un trabajo con procedimientos convenidos es que el auditor lleve a cabo procedimientos de una naturaleza de auditoría en lo cual han convenido el auditor y la entidad y cualesquiera terceras partes apropiadas, y que informe sobre los resultados.

Aplicando de manera supletoria estos boletines, se determina el siguiente ejemplo de un Dictamen de Auditoría de Circulación.

DICTAMEN AUDITORÍA DE CIRCULACIÓN

PARA (QUIENES CONTRATARON AL AUDITOR)

HE EXAMINADO EL ANÁLISIS QUE SE ACOMPAÑA DE LAS VENTAS DE EJEMPLARES IMPRESOS Y DISTRIBUIDOS DEL PERIÓDICO O REVISTA "X" DE LA COMPAÑIA "ABC" POR EL PERIODO DEL ___ DE ___ DE ___ AL ___ DE ___ DE ___. ESTE ANÁLISIS ES RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑIA "ABC". MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EXPRESAR UNA OPINIÓN SOBRE EL ANÁLISIS QUE SE ACOMPAÑA BASADO EN MI AUDITORIA.

CONDUJE MI AUDITORIA DE ACUERDO CON NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA (O NORMAS PRACTICAS NACIONALES RELEVANTES). DICHAS NORMAS REQUIEREN QUE PLANEE Y DESARROLLE LA AUDITORIA PARA OBTENER CERTEZA RAZONABLE SOBRE SI EL ANÁLISIS ESTÁ LIBRE DE REPRESENTACIÓN ERRÓNEA DE IMPORTANCIA RELATIVA. UNA AUDITORIA INCLUYE EXAMINAR, SOBRE UNA BASE DE PRUEBAS, EVIDENCIA QUE SUSTENTA LOS MONTOS Y REVELACIONES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. UNA AUDITORIA TAMBIEN INCLUYE EVALUAR LOS PRINCIPIOS CONTABLES USADOS Y LAS ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS HECHAS POR LA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO EVALUAR LA PRESENTACIÓN GENERAL DEL ESTADO. CREO QU MI AUDITORIA PROPORCIONA UNA BASE RAZONABLE PARA MI OPINIÓN.

LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS, ENTRE OTROS, SE RESUMEN COMO SIGUE:

1. ...
2. ...
3. ...

EN MI OPINIÓN, EL ANÁLISIS QUE SE ACOMPAÑA PRESENTA RAZONABLEMENTE, RESPECTO DE TODO LO IMPORTANTE, LAS VENTAS EFECTUADAS POR LA COMPAÑIA "ABC" DURANTE LOS ___ MESES DE OPERACIÓN TERMINADOS EL ___ DE ___ DE ___, DE ACUERDO CON LA BASE ESTABLECIDA EN LA NOTA "X".

NOMBRE Y FIRMA DEL LICENCIADO EN CONTADURÍA
QUE DICTAMINA

MÉXICO, D.F., A ___ DE ___ DE _____.
DIRECCIÓN

3.4.4 Procedimientos y Técnicas de Auditoría aplicables a la Auditoría de Circulación

3.4.4.1 Supletoriedad con NAGA's.

Debido a que generalmente el auditor no puede obtener el conocimiento que necesita para sustentar su opinión en una sola prueba, es necesario examinar cada partida o conjunto de hechos, mediante varias técnicas de aplicación simultánea o sucesiva.

El auditor deberá, aplicando su criterio profesional, decidir cuál técnica o procedimiento de auditoría o conjunto de ellas, serán aplicables en cada caso para obtener la certeza que fundamente su opinión objetiva y profesional.

Los procedimientos de auditoría son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a la información sujeta a examen, mediante los cuales el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión.

Las técnicas de auditoría son los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para comprobar la razonabilidad de la información que le permita emitir su opinión profesional.

Las técnicas y los procedimientos de auditoría descritos en el Boletín 5010 "Procedimientos de Auditoría de Aplicación General", aplicables a la auditoría de circulación son:

- a) Estudio general. Esta apreciación se hace aplicando el juicio profesional del Licenciado en Contaduría que, basado en su preparación y experiencia, podrá obtener de los datos e información de la empresa que va a examinar situaciones importantes o extraordinarias que pudieran requerir atención especial, en lo que se refiere a los datos contables referentes a la impresión, distribución y venta de ejemplares del periódico o revista.
- b) Análisis. Se aplica a cuentas o rubros de los estados financieros para conocer cómo se encuentran integrados, y son los siguientes:
 - Análisis de saldos.
 - Análisis de movimientos.
- c) Inspección. Examen físico de la documentación con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada.
- d) Confirmación. Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada que se encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y, por tanto, confirmar de manera válida.

- e) Investigación. Obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia empresa.
- f) Declaración. Manifestación por escrito con la firma de los interesados, del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa.
- g) Cálculo. Verificación matemática de alguna partida.

3.4.4.2 Supletoriedad con NIA's.

Dentro del Boletín 920. Trabajos para realizar procedimientos convenidos respecto de información financiera de la NIA's del IFAC, se establecen los siguientes procedimientos:

- a) Investigación y análisis.
- b) Nuevos cálculos, comparación y otras tareas de verificación de exactitud.
- c) Observación.
- d) Inspección.
- e) Obtener confirmaciones.

Como podemos observar, estos procedimientos son los mismos que se establecen en las NAGA's, por esta razón sólo están enlistados y no descritos.

3.5 Conclusiones del presente capítulo

En términos generales, Auditoría es el examen que efectúa un profesional independiente con la finalidad de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los resultados de sus pruebas efectuadas, cuya opinión proporciona mayor credibilidad a la información que se presenta sin que ésta asegure la futura viabilidad de la entidad, ni a la eficiencia o efectividad con que la administración ha conducido los asuntos de la entidad.

La auditoría es una actividad profesional que implica el ejercicio de una técnica especializada y la aceptación de una responsabilidad pública, no solamente con la persona que directamente contrata sus servicios, sino con un vasto número de personas desconocidas para él que van a utilizar el resultado de su trabajo como base para tomar decisiones de negocios o de inversión.

Existen diferentes tipos de auditoría que deben ser efectuadas por el profesional Independiente con los conocimientos técnicos necesarios que le permitan llevarla a cabo y así pueda emitir el dictamen o informe correspondiente.

La auditoría de circulación es la revisión de las operaciones contables y controles administrativos relativos a la impresión, distribución y venta (Circulación) de un periódico o revista, que permite fijar objetivos de auditoría que garanticen que los datos de la circulación declarados por la empresa puedan ser verificables y, en consecuencia, corroborar la circulación y **agregarle credibilidad**.

De esta definición se deriva que el profesional independiente con la capacidad técnica y conceptual sobre la contabilidad y los controles administrativos es el Licenciado en Contaduría.

Así pues, la Contaduría Pública, mediante sus auditorías, esta facultada para **dar credibilidad** a la información que presentan las empresas.

En este mundo de constante movimiento, que nos dirige hacia la interrelación entre los países, se fundó la Federación Internacional de Contadores (IFAC), creando éste las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) con el propósito de contribuir al desarrollo de la profesión contable mundialmente coordinada y con normas armonizadas, que en estos tiempos de globalización pretenden su aceptación y aplicación mundial para todas aquellas empresas deseosas de participar en el entorno globalizado, razón por la cual es importante que nuestras normas converjan con la NIA's si queremos ser partícipes de esta nueva época de globalización.

CAPÍTULO 4

ÉTICA PROFESIONAL

4.1 Ética como rama de la filosofía

Iniciaré este capítulo planteando las siguientes preguntas:

- ¿Por qué es importante la ética en la Contaduría Pública?
- ¿Por qué es importante la ética en la Auditoría?
- ¿Por qué es importante la ética en esta investigación?

Para poder responder a estas preguntas es necesario describir qué es filosofía y qué es ética. Si buscamos en el diccionario²¹ la definición de estos conceptos, encontramos lo siguiente:

- **Filosofía.** Conjunto de consideraciones y reflexiones generales sobre los principios fundamentales del conocimiento, pensamiento y acción humanos, integrado en una doctrina o sistema.

La filosofía fue, en un principio, una reflexión científica sobre la naturaleza y las causas que provocan la existencia del universo, el ser humano y la sociedad. El pensamiento occidental se manifestó en este sentido desde el siglo VII a.C., en Grecia, donde Platón y Aristóteles (siglo IV a.C.) se erigieron en las grandes figuras de esta reflexión. Con la aparición del cristianismo, la filosofía se fue apartando poco a poco de la teología. La edad media (Bacon) y el renacimiento (Maquiavelo) plantearon la problemática del ser humano en el mundo y en la ciudad. Durante los siglos XVI y XVII, con Copérnico y Descartes se empezó a distinguir entre filosofía y problemas físicos: fue entonces cuando la ciencia adquirió su autonomía. La reflexión sobre el ser humano, su moral y su libertad, se fue haciendo más precisa gracias a los sistemas de Leibniz, Spinoza y, más tarde, de Kant. Éste fue quien señaló la autonomía de la filosofía respecto de la metafísica, considerada como especulación acerca de lo que va más allá de la experiencia. Hegel, por su parte, creó una nueva forma de aproximación a la historia, mientras Marx se propuso, en lugar de interpretarlo, transformar el mundo. Nietzsche hizo de la filosofía un medio para escapar a todas las servidumbres del espíritu. En este momento se constituyeron las ciencias que tratan del ser humano y se separaron de la filosofía. La psicología y la sociología adquirieron autonomía propia, mientras nació el psicoanálisis con Freud; la lógica se constituye en disciplina independiente con Frege. Husserl sentó los fundamentos de la fenomenología, y Heidegger llevó su reflexión hacia la ontología.

²¹ Según El Pequeño Larousse Ilustrado 2003. Ediciones Larousse.

- **Ética.** **a.** Parte de la filosofía que estudia la valoración moral de los actos humanos. **b.** Conjunto de principios y normas morales que regulan las actividades humanas.

La Filosofía representa un horizonte amplio que contiene y fundamenta la ética. La Ética, al pertenecer a la Filosofía, participa de las características de esta disciplina y la coloca en un puesto más relevante debido a que le interesa el estudio de la esencia de los actos humanos, o sea, trata de esclarecer cuáles son las características propias de todo acto humano.

La ética no es una ciencia experimental, sino racional, ya que fundamenta sus modelos éticos por medio de la razón. Esta razón nos proporciona causas, razones, el porqué de la bondad en una conducta realizada.

Con todo esto se puede decir que a la Ética le concierne proporcionar las razones por las que ciertas conductas son buenas y, por tanto, dignas de realizarse, también de argumentar en contra de conductas malas como el homicidio, la drogadicción, el engaño, el robo, etc.

Por tanto, ética es la parte de la filosofía que regula la conducta moral del hombre. Una vez entendido este concepto, contestaré las preguntas planteadas al inicio de este capítulo.

- ¿Por qué es importante la ética en la Contaduría?

Como lo mencioné en el punto 2.1.1 del Capítulo 2, uno de los requisitos para denominar una actividad como profesión es que exista una necesidad social que satisfacer. En este sentido, la profesión tiene responsabilidad hacia el público.

Los usuarios de la profesión de la contaduría pública consisten en clientes, concesionarios de crédito, gobiernos, empleados, inversionistas, la comunidad financiera y de negocios, y otros que descansan en la objetividad e integridad de los contadores profesionales para mantener un adecuado funcionamiento del comercio.²²

Estos usuarios confían en los contadores profesionales para tener una sólida contabilidad e información financiera, efectivo manejo financiero y consejo competente acerca de una variedad de materias en negocios e impuestos. La actitud y el comportamiento de los contadores al proporcionar tales servicios tiene un impacto en el bienestar económico de su comunidad y país.

Los contadores profesionales pueden permanecer en una posición ventajosa sólo si continúan proporcionando al público estos servicios únicos a un nivel en que demuestren que la **confianza pública** está firmemente establecida.

²² Código de Ética del IFAC para Contadores Profesionales.

Es del mayor interés de la profesión, en todo el mundo, enseñar a los clientes que requieren los servicios ofrecidos por los contadores profesionales, que éstos se ejecutan al máximo nivel de acuerdo con los **requisitos éticos** que aseguran tales objetivos.

Por tanto, el pilar de la Contaduría es la confianza que el mundo de los negocios y financiero ha depositado en el Licenciado en Contaduría, y esta confianza se basa en que los servicios que ofrece se realizan bajo principios éticos que guían el actuar y la responsabilidad que tiene ante el público.

- ¿Por qué es importante la ética en la Auditoría?

Como lo mencioné en el punto 3.1.1 del Capítulo 3, el contador profesional en el desempeño de su labor como auditor, adquiere responsabilidad no solamente con la persona que directamente contrata sus servicios, sino con un vasto número de personas desconocidas para él que van a utilizar el resultado de su trabajo como base para tomar decisiones de negocios o de inversión.

La opinión del auditor, por ser **independiente** a la de la administración de la empresa, y el resultado de la aplicación de normas que controlan la calidad que debe reunir el trabajo e información que emite este profesional, permite incorporar **credibilidad** al contenido de la información examinada.

Por tanto, el pilar de la auditoría es la credibilidad que agrega a las declaraciones hechas por la administración de las empresas, y esta credibilidad se fundamenta en la aplicación de normas y en la independencia del auditor al emitir su opinión, cuya independencia está contenida en los principios éticos que guían su actuar y su responsabilidad.

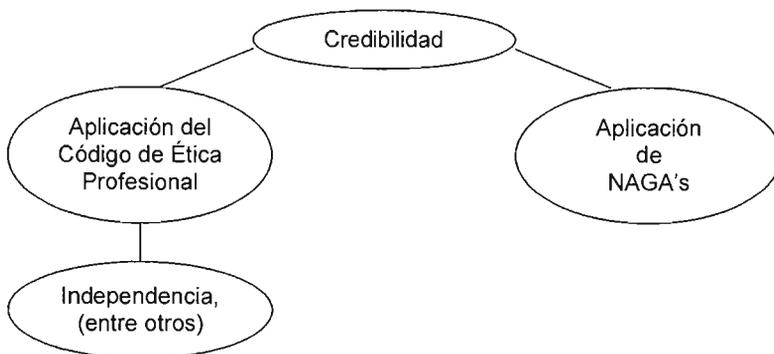
- ¿Por qué es importante la ética en esta investigación?

Esta investigación está elaborada para demostrar por qué el certificado de circulación se debe obtener por medio de la auditoría de circulación.

Y esto es así porque, como bien lo dice el boletín 1020, la opinión del auditor, por ser **independiente** a la de la administración de la empresa, y el resultado de la aplicación de normas que controlan la calidad que debe reunir el trabajo e información que emite este profesional, permite incorporar **credibilidad** al contenido de la información examinada.

La independencia es un postulado que establece el Código de Ética Profesional. Sin embargo, no es el único postulado que adquiere el auditor porque, si bien es cierto que es importante, todos los demás también le son aplicables, ya que estos postulados establecen las normas de actuación profesional.

Por tanto, la credibilidad se basa en:



La existencia de las normas morales siempre han afectado a los humanos ya que desde pequeños captamos por diversos medios la existencia de dichas normas y, de hecho, siempre somos afectados por ellas en forma de consejo, de orden o en otros casos como una obligación o prohibición, pero siempre con el propósito de orientar e incluso determinar la conducta humana. Por tanto, la ética es indispensable en la profesión, ya que antes de ser contadores somos seres humanos y la ética nos permite obtener una guía en el actuar profesional.

Es necesario reconocer que la ética, en su concepto más puro, no debe ser objeto de una reglamentación. La necesidad de tener un código nace de la aplicación de las normas generales de conducta a la práctica diaria. Puesto que todos los actos humanos son regidos por la ética, también las reglas escritas deben ser de aplicación general.²³

Por tanto, podemos definir la Ética Profesional como las normas que regulan las acciones de los individuos que ejercen una profesión, tratando, en consecuencia, los deberes de cada uno de ellos.²⁴

²³ Código de Ética Profesional del IMCP.

²⁴ C.P. Enrique Zavala, "Introducción a la Contaduría".

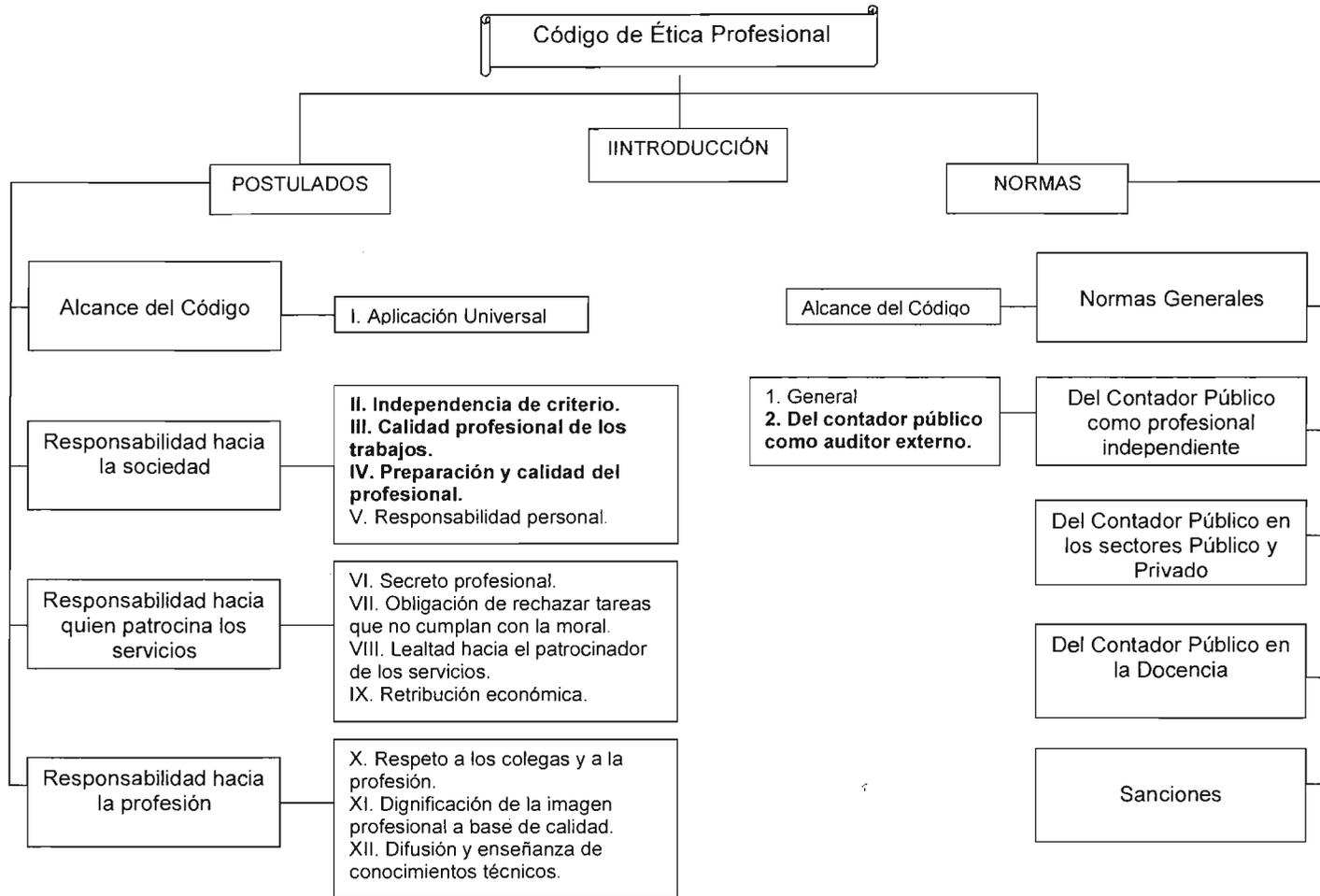
4.2 Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP)

4.2.1 Objetivo y estructura

El Código de Ética Profesional de los Contadores Públicos del IMCP tiene como objetivo principal, ofrecer mayores garantías de solvencia moral y establecer normas de actuación profesional.

El Código de Ética Profesional no sólo sirve de guía para la acción moral, sino que, mediante él, la profesión también declara su intención de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad y diligencia, y de respetarse a sí misma.

La estructura del Código de Ética del IMPC se muestra en el cuadro siguiente:



4.2.2 El Licenciado en Contaduría Independiente

Por lo que respecta a sus relaciones con clientes y terceras personas, la profesión de contador está en situación especial, ya que se espera que los auditores permanezcan independientes de sus clientes, a la vez que atienden a las necesidades de los mismos.

Para los servicios que presta el Licenciado en Contaduría y para la imagen que proyecta, ningún concepto de ética es más importante que la independencia. A diferencia de lo que ocurre con los Abogados, los Auditores no pueden actuar exclusivamente como defensores de los intereses de sus clientes, aun cuando los honorarios que les pagan constituyen su fuente de ingresos.

La independencia es una característica tan necesaria a las funciones del auditor, como lo son la capacidad y la buena disposición de los auditores para cumplir con las normas técnicas de la profesión (las normas de auditoría y los principios de contabilidad).

En del Código de Ética Profesional, los postulados que hacen referencia a la independencia de criterio y a la preparación técnica son los siguientes:

Postulado II

📖 *Independencia de criterio.* Al expresar cualquier juicio profesional el contador público acepta la obligación de sostener un criterio libre de conflicto de intereses e imparcial.

(Norma personal de auditoría: *Independencia*)

Postulado III

📖 *Calidad profesional de los trabajos.* En la presentación de cualquier servicio se espera del contador público un verdadero trabajo profesional, por lo que siempre tendrá presentes las disposiciones normativas de la profesión que sean aplicables al trabajo específico que esté desempeñando. Actuará asimismo con la intención, el cuidado y la diligencia de una persona responsable.

(Norma personal de auditoría: *Cuidado y diligencia profesional*)

Postulado IV

📖 *Preparación y calidad del profesional.* Como requisito para que el contador público acepte prestar sus servicios, deberá tener el entrenamiento técnico y la capacidad necesaria para realizar las actividades profesionales satisfactoriamente.

(Norma personal de auditoría: *Entrenamiento técnico y capacidad profesional*)

En el punto 3.3 del capítulo 3, en lo que se refiere a la norma de auditoría personal de *Entrenamiento técnico y capacidad profesional*, expliqué por qué no me parecen adecuados los términos utilizados para nombrar esta norma, concluí que eran más convenientes los términos de este postulado *Preparación y calidad del profesional*. Sin embargo, podemos observar que la definición del postulado toma nuevamente estos términos. En el punto 4.3.3.2 de este capítulo compararé cómo lo determina el Código de Ética del IFAC.

Como se observa, estos tres postulados están contenidos en las normas personales de auditoría, y podemos notar que la personalidad del auditor es materia de ética profesional, ya que todos los actos humanos son regidos por la ética.

Dentro del mismo Código, en el Capítulo 2 “Del Contador Público como profesional independiente”, se hace referencia al contador público como auditor externo, y se enfatiza la independencia de criterio que debe mantener el contador en su papel de auditor externo, entre los que destacan los siguientes artículos:

Artículo 2.21.

-  Se considera que no hay independencia ni imparcialidad para expresar una opinión que sirva de base a terceros para tomar decisiones, cuando el contador público:
- a) Sea cónyuge, pariente consanguíneo o civil en línea recta sin limitación de grado, colateral dentro del cuarto y afín dentro del segundo, del propietario o socio principal de la empresa o de algún director, administrador o empleado del cliente, que tenga intervención importante en la administración del propio cliente.
 - b) Sea, haya sido en el ejercicio social que dictamina o en relación al cual se le pide su opinión, o tenga tratos verbales o escritos encaminados a ser director, miembro del consejo de administración, administrador o empleado del cliente o de una empresa afiliada, subsidiaria o que esté vinculada económicamente o administrativamente, cualquiera que sea la forma como se le designe y se le retribuyan sus servicios. En el caso del Comisario, se considera que subsiste la independencia de criterio.
 - c) Tenga, haya tenido en el ejercicio social que dictamine o en relación con el cual se le pide su opinión, o pretenda tener alguna injerencia o vinculación económica directa o indirecta en la empresa, en un grado tal que pueda afectar su independencia de criterio.
 - d) Reciba en cualquier circunstancia o motivo participación directa sobre los resultados del asunto que se le encomendó de la empresa que contrató sus servicios profesionales y exprese su opinión sobre estados financieros en circunstancias en las cuales su emolumento depende del éxito de cualquier transacción.
 - e) Sea agente de bolsa de valores, en el ejercicio.
 - f) Desempeñe un puesto público en una oficina que tenga injerencia en la revisión de declaraciones y dictámenes para fines fiscales, fijación de impuestos y otorgamientos de exenciones, concesiones o permisos de trascendencia y decisiones sobre nombramientos de contadores públicos para prestar servicios a dependencias o empresas estatales.

- g) Perciba de un solo cliente, durante más de dos años consecutivos, más de 40% de sus ingresos u otra proporción que aun siendo menor, sea de tal manera importante frente al total de sus ingresos, que le impida mantener su independencia.
- h) Tenga relaciones o intereses que puedan ejercer influencia negativa, impidan o amenacen su independencia de criterio.

Artículo 2.23.

- 📖 El Contador Público, como auditor externo, tiene la responsabilidad de mantener su independencia, tomando en cuenta el contexto en que realiza su práctica, los riesgos de independencia y las salvaguardas que a este respecto tenga disponibles.

Artículo 2.24.

- 📖 En las asociaciones profesionales sólo podrán suscribir estados financieros, dictámenes e informes procedentes de auditoría quienes posean título de contador público debidamente registrado.

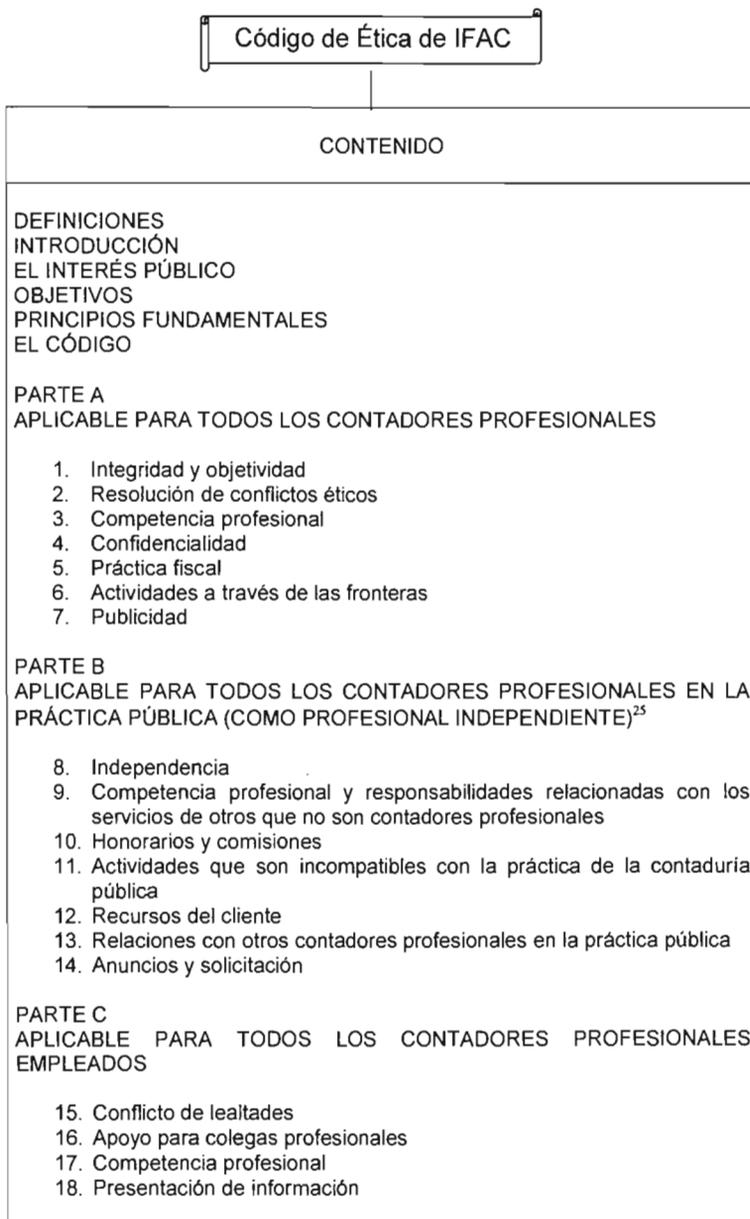
4.3 Convergencia con el Código de Ética Profesional de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)

4.3.1 Objetivo y estructura del Código de Ética Profesional del IFAC

El Código reconoce que los objetivos de la profesión de contador son trabajar al más alto nivel de profesionalismo con la finalidad de obtener el mayor nivel de ejecución y, en general, para satisfacer los requisitos de interés público. Estos objetivos responden a cuatro necesidades básicas:

- **Credibilidad.**
En toda la sociedad existe una necesidad de credibilidad en la información y en los sistemas de información.
- **Profesionalismo.**
Hay una necesidad de individuos que pueden ser claramente identificados como personas profesionistas en el campo de la contaduría, por clientes, empleados y otros interesados.
- **Calidad de Servicios.**
Hay una necesidad de asegurar que todos los servicios obtenidos del contador profesional sean llevados a cabo dentro del más alto nivel de ejecución.
- **Confianza.**
Los usuarios de los contadores profesionales deben tener confianza en que existe una estructura de éticas profesionales que gobierna la provisión de dichos servicios.

La estructura del Código de Ética del IFAC es la siguiente:



²⁵ Nota personal.

4.3.2 Convergencia

La profesión contable de varios países ha elaborado su propio código de ética profesional, que no sólo sirve de guía para la acción moral, sino que también, mediante él, la profesión declara su intención de cumplir con la sociedad, de servirla con lealtad y diligencia, y de respetarse a sí misma.

La profesión ha establecido una práctica y una ética cuyas principales reglas, a pesar de ciertas diferencias locales o regionales, en esencia guardan gran similitud, lo cual no significa que por ello se vea libre de todo esfuerzo de armonización.

Vivimos en una época de cambios trascendentales: los formidables avances del comercio internacional, la globalización de los mercados y la competencia no sólo entre bloques de países y empresas de diferentes nacionalidades, sino también entre los profesionales que por medio de la actividad realizan su propia vocación dentro de un trabajo libremente elegido. La internacionalización de los mercados y la rapidez de las comunicaciones también son factores que aumentan la intensidad de los problemas.

Estos cambios pueden originar la pérdida de una visión clara acerca de los límites entre lo que es honesto y lo que no lo es; dónde acaba lo digno y dónde comienza lo indigno, y cuáles son los principios morales que deben regir la conducta del contador público.

Es imprescindible para el profesional comprometido con la sociedad mediante su profesión, tener conocimientos claros sobre la manera de comportarse en las diversas situaciones que, ante estos cambios, le presente la vida en la profesión contable.

Con la finalidad de ampliar las perspectivas en materia de ética de los contadores de habla hispana, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y la Asociación Interamericana de Contabilidad publicaron en 1998 el Código de Ética para Contadores Profesionales de la Internacional Federation of Accountants (IFAC), en una edición bilingüe.

En abril de 2004 se publicó la segunda edición de dicho código, el cual ha incorporado cambios importantes relativos a la independencia de los contadores profesionales respecto de los trabajos dirigidos a proporcionar un alto nivel de seguridad.

Todos los miembros del IFAC, agrupaciones profesionales o firmas de contadores, tienen la obligación de adoptar sus pronunciamientos o hacerlos convergentes con sus pronunciamientos nacionales o particulares, con el propósito de lograr acciones uniformes de la profesión a escala mundial, de ahí la enorme importancia de esta nueva aportación actualizada que hace el IMCP en favor de todos los contadores profesionales de habla hispana.

4.3.3 Principales diferencias entre el Código de Ética Profesional del IMPC y el Código de Ética del IFAC para Contadores Profesionales

4.3.3.1 De forma.

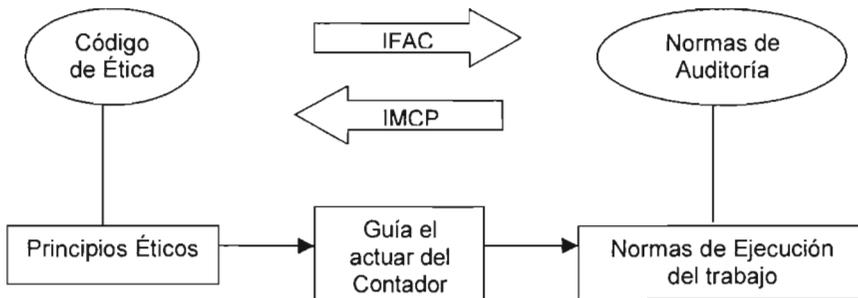
a) Definiciones.

A diferencia del Código de Ética del IMCP, el Código de Ética del IFAC contiene un apartado donde describe el significado de las expresiones utilizadas, lo cual me parece muy importante porque define claramente lo que quiere decir con tal expresión y no crea confusiones.

b) Total correlación con NIA's.

El Código de Ética del IFAC, en sus pronunciamientos, hace referencia a la NIA que le es aplicable. Mientras que en las normas nacionales mexicanas se maneja al revés, las NAGA's son las que hacen referencia al Código de Ética. Lo cual me parece incorrecto, ya que se antepone la norma de auditoría al principio ético.

Es decir,



Por ejemplo:

- El Código de Ética del IFAC, en su Sección 8 "Independencia", establece en su párrafo 8.2: *"Los párrafos 8.3 a 8.6 se toman de la Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar y describen la naturaleza de los mismos. Estos párrafos se presentan aquí sólo para describir la naturaleza de un trabajo para atestiguar. Para obtener un entendimiento completo de sus objetivos y elementos es necesario referirse al texto completo contenido en dichas normas internacionales."*

- Las NAGA's del IMCP, en su Boletín 2010 "Pronunciamientos sobre las norma personales", establece en su párrafo 15: *"El contador público no podrá actuar como auditor en aquellos casos en los que existan circunstancias que puedan esperarse que influyan sobre su juicio objetivo y que, por consiguiente, reduzcan su independencia mental, o en aquellos casos en los que las circunstancias puedan establecer en la mente pública una duda razonable sobre su independencia y objetividad. El Código de Ética Profesional define las circunstancias particulares en que se considera que no hay independencia ni imparcialidad para emitir una opinión profesional."*

Esto se debe a que las NAGA's rigen la personalidad del auditor que, como bien lo vimos en el punto 3.3 del capítulo 3, es materia de ética profesional, porque el Código de Ética es el que establece las guías de actuación y las responsabilidades del auditor.

Así pues, siguiendo con la convergencia de las NAGA's a la NIA's, las NAGA's sólo deben enfocarse a las normas relativas a la ejecución del trabajo y al informe, considerando principios que hagan referencia al cumplimiento del código de ética profesional, tal y como lo establecen las NIA's. Además de que el Código de Ética debe correlacionar sus postulados con las NAGA's.

4.3.3.2 De fondo.

a) Objetividad e Independencia

El Código de Ética del IFAC parte de lo general a lo particular, es decir, establece pronunciamientos que le son aplicables a los contadores públicos de manera general; después enfatiza en los pronunciamientos particulares de aplicación al campo de acción del contador. Mientras que el Código del IMCP lo maneja de manera directa, es decir, al campo de acción del contador, brincándose los pronunciamientos generales.

Por ejemplo, el manejo de la independencia que debe tener el contador público como auditor externo.

IFAC	IMCP
Aplicable a todos los contadores profesionales <ul style="list-style-type: none"> Integridad y Objetividad 	
Aplicable a contadores profesionales en la práctica pública <ul style="list-style-type: none"> Independencia 	Responsabilidad hacia la sociedad <ul style="list-style-type: none"> Independencia de Criterio
Aplicable a contadores profesionales empleados <ul style="list-style-type: none"> Conflicto de lealtades 	

Si describimos el concepto de independencia de criterio del IMCP, encontraremos cómo se engloban los demás pronunciamientos que separa el IFAC.

- Independencia de criterio. Al expresar cualquier juicio profesional el contador público acepta la obligación de sostener un criterio libre de conflicto de intereses (conflicto de lealtades) e imparcial (integridad y objetividad).

Se nota claramente cómo el IFAC va de lo general a lo particular, y el IMCP va de lo particular a lo general.

b) Enfoque conceptual de la Independencia

El Código de Ética Profesional de IMCP, en el artículo 2.21, descrito en el punto 4.2.2 de este capítulo, establece en qué circunstancias no existe la independencia ni la imparcialidad, que entre otras cosas señala de manera general que no existe cuando se tengan relaciones o intereses de carácter económico, financiero o de otro tipo.

En contradicción, el Código de Ética del IFAC, dentro de su sección 8 "Independencia", establece un punto referente a "Un enfoque conceptual a la Independencia", en el cual, en su párrafo 8.9, determina lo siguiente:

- 📖 El uso de la palabra "independencia" por sí misma puede crear malentendidos. Por separado, la palabra puede llevar a los observadores a suponer que una persona que ejerce un juicio profesional debe estar libre de cualquier relación económica, financiera o de otro tipo. Esto es imposible, ya que cada miembro de la sociedad tiene relaciones con otros. Por tanto, la importancia de estas relaciones debe evaluarse también a la luz de lo que una tercera parte razonable e informada, con conocimiento de toda la información relevante, concluiría razonablemente que es inaceptable.

En conclusión, como lo determina el IFAC, siempre habrá relaciones de carácter económico, financiero o de otro tipo entre las partes, que no precisamente afecten la independencia del auditor. Es importante evaluar si este tipo de relación afecta la imparcialidad y la independencia del auditor, que le impida emitir una opinión libre de conflictos de este tipo.

c) Competencia profesional

En comparación, el Código de Ética del IFAC, en sus Principios Fundamentales, establece el siguiente pronunciamiento:

Competencia Profesional y Cuidado Debido.

Un contador profesional debe ejecutar sus servicios con el cuidado debido, competencia y diligencia, y tiene la obligación continua de mantener sus conocimientos y habilidades al nivel requerido para asegurar que el cliente o empleador reciben ventajas de un servicio profesional basado en el desarrollo actualizado en práctica, legalidades y técnica.

El Código de Ética Profesional del IMCP deja fuera la actualización profesional, y son los Colegios Federales del IMCP los cuales, por medio de un Programa de Educación Profesional Continua, establecen el cumplimiento de la norma de actualización continua. Por lo que nuevamente nuestras normas se anteponen a un principio que debiera ser parte del Código de Ética Profesional, y no como una norma a la que se da cumplimiento por obligación.

4.4 Conclusiones del presente capítulo

La existencia de las normas morales siempre ha afectado a la persona humana, ya que desde pequeños captamos por diversos medios la existencia de dichas normas y, de hecho, siempre somos afectados por ellas en forma de consejo, de orden o en otros casos como una obligación o prohibición, pero siempre con la finalidad de tratar de orientar e incluso determinar la conducta humana. Por tanto, la ética es indispensable en la profesión porque antes de ser contadores somos seres humanos y la ética nos permite obtener una guía en el actuar profesional.

El Código de Ética Profesional del IMCP fue elaborado para fomentar el espíritu de moralidad entre sus miembros. El público espera esa clase de conducta en quienes pertenecen a una profesión respetable, y un código formal marca los lineamientos al responder a las complejas interrogantes que confrontan los contadores en ejercicio. También da una imagen positiva, un mensaje al público de que el Licenciado en Contaduría está dispuesto a actuar (y se espera que lo haga) con toda integridad.

Ante el enfoque de esta nueva época hacia un mundo globalizado, el IMCP y la Asociación Interamericana de Contabilidad publicaron el Código de Ética para Contadores Profesionales del IFAC, el cual pretende proveer guías, alentar la continuidad de esfuerzos y promover la armonización de los requisitos éticos de los contadores profesionales de cada país.

La aplicación del Código en la práctica profesional garantiza el trabajo del contador al más alto nivel, que incluye: **credibilidad, profesionalismo, calidad de servicios y confianza.**

CAPÍTULO 5

PRAXIS O APLICACIÓN PRAGMÁTICA

5.1 Antecedentes de la certificación de circulación en México y en el mundo

5.1.1 En México

En México existen dos normatividades que regulan la certificación de los medios impresos.

- 1) A nivel gubernamental, la Secretaría de Gobernación establece la reglamentación de la certificación de los medios impresos a contratar por las entidades de la Administración Pública Federal, lo relevante es que el requisito del certificador es que debe ser emitido por cualquier persona moral ajena al medio de difusión, cuya capacidad técnica y conceptual le permita emitir los dictámenes correspondientes sobre la contabilidad y los controles de producción y distribución de los ejemplares vendidos.

En Apéndice I se describe lo esencial de esta reglamentación y su evolución, es decir la confirmación que la certificación debe ser realizada por el Licenciado en Contaduría.

- 2) Instituto Verificador de Medios (IVM). Este instituto constituye el esfuerzo de la iniciativa privada de juntar a los tres sectores más relevantes de la publicidad: Anunciantes, Agencias de Publicidad y Medios Impresos (Periódicos y Revistas), para concretar este proyecto hecho realidad de Auditoría de Circulación de Medios en México.

En Apéndice II se presentan los antecedentes y el detalle de esta organización en México.

5.1.2 En el Mundo

En el mundo los antecedentes y evolución de la certificación y auditoría de circulación están contenidos en la *International Federation of Audit Bureaux of Circulations* (IFABC), dicha Federación representa la organización mundial que reúne a los anunciantes, agencias de publicidad y medios impresos con la finalidad de promover una retroalimentación de la circulación veraz y confiable para la toma de decisiones.

En Apéndice III se detallan las características, evolución, objetivos, alcances de la Auditoría de Circulación en el mundo.

5.1.3 Tendencia a implementar el uso de la Auditoría de Circulación

Conferencia de Editores Hispanos explora las ventajas del uso de la Auditoría de Circulación.

Washington, DC— Tres de Marzo, 2004—Más publicaciones se dan cuenta de que la auditoría de circulación significa un aumento sobresaliente en la credibilidad, publicidad y en el número de lectores. Los representantes de las compañías de auditoría de circulación más conocidas en el mercado discutirán el proceso de auditoría y sus ventajas en atraer publicidad en la conferencia llamada “Como vender anuncios por medio de la auditoría de la circulación.”

La conferencia incluye entre los panelistas, Mark Stoecklin de la Certified Audit Circulation, Tim Bingaman del Circulation Verification Council, James Desser de la Verified Audit Circulation, David Owens de la Audit Bureau of Circulations y Cesar Pizarro de El Nuevo Herald.

“Las razones que llevan a cualquier publicación a usar la certificación es el aumento de credibilidad para con sus anunciantes. Las compañías de certificación proporcionan a estas publicaciones credibilidad entre agencias de publicidad. Con la auditoría independiente de circulación, las publicaciones entran en la lista de anunciantes de peso,” dijo Stoecklin.

“La auditoría también ofrece información de valor sobre la eficiencia del sistema interna de las publicaciones,” dijo Desser de la VAC. A pesar de las grandes ventajas proporcionadas por la certificación, algunas publicaciones todavía no utilizan el servicio. Stoecklin explicó que generalmente estas publicaciones se dividen en tres categorías. “Ellos no están dispuestos a invertir el capital apropiado en los registros necesarios, la mayor parte de sus anunciantes son locales o ellos falsifican sus números de distribución para atraer publicidad,” él dijo.

La Fundación NAHP lanzó el programa “Auditoría Significa Dinero” el año pasado, promoviendo buenas reglas de negocio entre los editores hispanos. La campaña de auditoría aumentó significativamente la credibilidad de la prensa hispana, atrayendo mucho más publicidad. “El Programa de Circulación de Auditoría ha ayudado los miembros a aumentar su credibilidad con los lectores,” dijo Omar Jiménez, Presidente de La Guía Sur de la Florida e Inmigrantes en Acción. Jiménez empezó la auditoría de sus publicaciones el año pasado.

Como se puede apreciar, distintas organizaciones de varios países están a favor de la Auditoría de Circulación, incluso existen compañías dedicadas a ofrecer este servicio, por lo que es evidente el avance que sucede en el mundo y del cual México no es partícipe.

Es importante que busquemos la interrelación con el mundo y asomarnos más a lo que esta sucediendo con otros países, ya no podemos vivir aislados de los demás, si queremos sobrevivir y ser partícipes en esta época de globalización tenemos que darnos la oportunidad de conocer y aceptar nuevos proyectos o nuevas alternativas de hacer las cosas.

5.1.4 Interacción entre los organismos reguladores con la Contaduría Pública

La forma en que operan las organizaciones descritas en los puntos anteriores, en México y en el Mundo, para poder determinar de manera equilibrada las bases de certificación, es a través del establecimiento de conceptos homogéneos de aceptación general, es decir conceptos estándares que permitan cuantificar y evaluar una circulación sustentada bajo estos estándares de aceptación general. Sin embargo, estas organizaciones no tienen la capacidad técnica de realizar una Auditoría de Circulación y determinar la circulación en base a sus estándares, por lo que contratan a firmas de contadores que son los profesionales capacitados para llevarla a cabo.

5.2 PRAXIS DE LA AUDITORÍA DE CIRCULACIÓN
DE UN PERIÓDICO DE COBERTURA NACIONAL

5.2.1 Características generales del ejemplo

5.2.1.1 Antecedentes

Como se mencionó en el punto 5.1.1 de este Capítulo, los medios impresos para vender espacio publicitario a las entidades públicas y privadas requieren la certificación de su circulación como requisito básico de confiabilidad, por lo que es necesario llevar a cabo una auditoría de circulación.

El primer paso para la realización de la auditoría es la planeación de la misma, al cual hay que darle mayor observación, sin ser necesariamente el más importante, y que además en todo trabajo de auditoría en todo momento deberán observarse las normas de auditoría, y como lo establecen las NAGA's en su Boletín 3040 "Planeación y Supervisión del Trabajo" y las NIA's en su Boletín 300 "Planeación", los principales aspectos a considerar en la planeación son:

1. Objetivo del Trabajo
2. Estudio general de las características particulares de la empresa, incluyendo las de operación, el entorno legal, jurídico y sistema de control interno existente.
3. Personal que se requiere, lo que implica determinar el perfil y la cantidad de personal.
4. Riesgo de auditoría.

La planeación adecuada del trabajo de auditoría ayuda a asegurar que se presta atención adecuada a áreas importantes de la auditoría, que los problemas potenciales son identificados y que el trabajo es completado en forma expedita. La planeación también ayuda para la apropiada asignación de trabajo a los auxiliares y para la coordinación del trabajo hecho por otros auditores y expertos.

Al planear y llevar a cabo procedimientos de auditoría y al evaluar e informar de los resultados correspondientes, el auditor deberá considerar el riesgo de representaciones erróneas de importancia relativa. Cualquier indicio de que algún error o irregularidad pudiera haber ocurrido provocando una distorsión importante en la información sujeta a examen, obligaría al auditor a ampliar sus procedimientos de revisión para confirmar o disipar sus apreciaciones, dado que pudiera verse afectada su opinión sobre la razonabilidad de dicha información.

Nota Aclaratoria: Los datos e información que se utilizan para del ejemplo pragmático que se desarrolla en los siguientes puntos son ficticios. Cualquier parecido con la realidad es mera coincidencia.

5.2.1.2 Características

El resultado de aplicar la técnica de auditoría de estudio general, para determinar la fisonomía o características generales de la empresa, e investigación, en la cual se obtuvo información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la empresa, y de llevar a cabo el estudio preliminar del control interno, se obtuvieron las siguientes características a considerar en la etapa de planeación:

- Grupo Editorial que constan de una empresa controladora y dos subsidiarias.
- Nombre del periódico: "La Realidad"
- La empresa "Edición, S.A. de C.V." es la controladora y la que se encarga de la parte editorial y administrativa del periódico "La Realidad",
- Una subsidiaria "Impresión, S.A. de C.V." lleva a cabo la impresión del periódico,
- La otra subsidiaria "Distribución, S.A. de C.V." es la que lleva a cabo la comercialización y distribución del periódico.
- Diario de circulación nacional.
- Los canales de distribución del periódico son:
 - Área metropolitana a través de Unión de voceadores y suscripciones.
 - Interior de la República a través de distribuidores locales.
 - Extranjero a través de distribuidores.

- Tiro promedio de 110 mil ejemplares.
- Número de ediciones publicadas en l año: 361.
- Tipo de circulación mixta.

Bases de opinión. Lo que permite definir el tipo de circulación son los conceptos universalmente aceptados en México por medio del IVM e internacionalmente por medio del IFABC, como lo vimos en los puntos 5.1.1 y 5.1.3

En lo que respecta al control interno, se determinó que permite en términos satisfactorios controlar la comercialización, impresión y distribución del periódico.

Como el periódico tiene entre sus clientes por venta de espacio publicitario a entidades gubernamentales es necesario tener presente el decreto de la Secretaría de Gobernación, quien establece que deberá considerarse al menos una quinta parte de los números publicados en el ejercicio fiscal de que se trate, de forma aleatoria.

5.2.2 **Carta Propuesta de Servicios Profesionales.**

**ESTA TESIS NO SALE
DE LA BIBLIOTECA**

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

México, D.F. a 17 de diciembre de 2003.

LIC. JUAN GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL DE
EDICIÓN, S.A. DE C.V.

Respetable Lic. González:

Atendiendo a su petición, presentamos nuestra propuesta de servicios profesionales relacionados con la auditoría de circulación del diario **LA REALIDAD**, con la finalidad de **certificar su circulación pagada**.

Auditoría de Circulación:

Ejercemos la auditoría de circulación con apego a las **Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas** y aplicamos las técnicas que se requieren en las circunstancias; no es una revisión detallada y exhaustiva de todas las operaciones, solo hacemos pruebas y muestreo de ellas y revisamos los programas, rutinas y controles del proceso de registro.

Contamos, para el desarrollo de nuestro trabajo de auditoría, con equipo especial y especialistas en computación, para revisar los sistemas computacionales de los clientes y aplicar nuestros programas de pruebas de auditoría cuando así se requiera, por lo que este servicio está incluido en nuestras auditorías.

Bases de certificación y revisión:

Anexo (es parte integrante de esta propuesta) acompañamos:

- **TÉRMINOS DE REFERENCIA:** Contiene las definiciones de circulación neta pagada, circulación controlada, circulación gratuita, circulación mixta. Conceptos generalmente aceptados internacional y nacionalmente mismos que serán las bases que sustentarán la **certificación de la circulación pagada**.
- **METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA:** Establece las disposiciones generales de la revisión, los registros necesarios para la auditoría en lo referente a la circulación y distribución, finalmente se describen los mecanismos a seguir en caso de que se presenten algunas discrepancias en el desarrollo de la auditoría, cabe mencionar que los alcances de esta metodología, son las utilizadas internacional y nacionalmente.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

Observaciones y sugerencias:

Como parte de la auditoría revisamos y evaluamos los sistemas de operación, rutinas de registro y los controles establecidos en las empresas del grupo **LA REALIDAD** con objeto de conocerla mejor, lo que nos pone en conocimiento cuando existen fallas o debilidades administrativas o de control susceptibles de mejorarse. Como parte de nuestro servicio emitimos informes de observaciones y sugerencias para su enmienda o mejora.

Informes que emitiremos:

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, emitiremos los siguientes informes:

- a) Certificado o Dictamen de la circulación neta pagada del diario: **LA REALIDAD**, por el período de enero a diciembre de 2004, así como la cobertura geográfica.
- b) Informe de observaciones y sugerencias para corregir las fallas o debilidades que hayamos detectado en el curso de la revisión.

Honorarios:

Por este servicio proponemos un honorario por la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más el I.V.A. los cuales serán pagados 30% al aceptar la propuesta, 30% a los 30 días de iniciados los trabajos de auditoría y el 40% restante al entregar la certificación o dictamen.

De merecer su aprobación a la presente cotización, agradeceré su confirmación por escrito.

Atentamente,



L.C. Sandra Edith Trujillo Romero

Acepto los términos de la presente.



Lic. Juan González
Edición, S.A. de C.V.

México, D.F. a 17 de Jul de 03.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contiene las definiciones de circulación neta pagada, circulación controlada, circulación gratuita, circulación mixta. Conceptos universalmente aceptados internacional y nacionalmente, mismos que servirán de base para certificar su circulación pagada.

1. **Circulación neta pagada.** Se entiende por circulación neta pagada, aquellos ejemplares adquiridos por los lectores en las siguientes condiciones:

➤ **Revistas:**

- a) En la venta individual, el ejemplar deberá ser adquirido por un importe no inferior al 50% del precio de portada.
- b) Las suscripciones vendidas a precio reducido, siempre y cuando el precio pagado no sea inferior al 50% del precio básico aplicable.
- c) Serán consideradas circulación neta pagada las suscripciones múltiples o suscripciones obsequiadas por terceros si el precio del ejemplar no es inferior al 50% de la venta individual, incluyendo el valor (costo de adquisición para el editor) de los premios, promociones, ofertas especiales, concursos y cualquier otra forma de promoción.
- d) En caso de fusión entre publicaciones, los suscriptores de cada una de ellas deberán continuar recibiendo la nueva publicación hasta que termine el plazo de la suscripción, las cuales serán consideradas como circulación neta pagada.

➤ **Periódico:**

- a) Será considerado el precio básico para venta individual al precio impreso por la propia publicación.
- b) Suscripciones, será considerado precio básico de suscripción el precio básico de la venta individual multiplicado por el número de ediciones correspondiente al precio de la suscripción. Este no podrá ser inferior al 50% del precio básico.
- c) Serán consideradas como circulación neta pagada los ejemplares individuales y las suscripciones individuales, múltiples y obsequiadas por terceros, siempre y cuando el precio pagado no sea inferior al 50% del precio básico que le sea aplicable.
- d) En caso de fusión entre publicaciones, los suscripciones de cada una de ellas deberán continuar recibiendo la nueva publicación hasta que termine el plazo de la suscripción, las cuales serán consideradas como circulación neta pagada.
- e) No serán consideradas circulación neta pagada los ejemplares de números atrasados vendidos directamente por el editor.
- f) Las ventas de 11 ó más ejemplares (individuales o suscripciones) para la misma persona o entidad –consideradas "venta en paquete"- serán computadas como circulación neta pagada si los precios cobrados se conforman a las normas (antes descritas) establecidas para estos conceptos. El total de ventas "en lote", ya sean individuales o suscripciones, no podrá exceder del 20% de la circulación.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

- g) No serán consideradas circulación neta pagada las suscripciones hechas a empresas pertenecientes a las organizaciones del editor, a sus funcionarios, o a funcionarios de sus proveedores y agentes.
 - h) No serán consideradas circulación neta pagada los ejemplares enviados a los suscriptores, después del vencimiento de las suscripciones anuales, por un periodo de 30 días. En este caso, los documentos "lista de expedición y remisión de entrega a domicilio" tendrán que ser puestos a la disposición del auditor, aparte de la demás documentación comprobatoria.
 - i) No serán consideradas circulación neta pagada las ventas "en paquete" hechas a personas, empresas o entidades que tengan interés financiero en la publicación, excepción hecha de los agentes.
 - j) Cuando las suscripciones sean pagadas en pagos parciales, ninguna parcialidad podrá pasar del respectivo periodo de vigencia y el valor de las parcialidades no podrá ser inferior al valor de la parcialidad subsecuente.
 - Las suscripciones "en paquete" deberán también cumplir con las normas antes mencionadas.
 - El plazo estipulado no se aplica a las suscripciones pagadas por el gobierno, por cuentas telefónicas o que dependan de nuevas modalidades de pago, dejando en cada caso al auditor asociado comprobar los respectivos plazos operacionales.
 - Los casos omisos serán objeto de deliberación específica del auditor, en el sentido de aceptar o rechazar la suscripción como circulación neta pagada.
- **El precio básico** es aquel por el cual una publicación puede ser adquirida por una persona, durante el periodo normal de circulación de la publicación, por un periodo específico y en diferentes áreas.
- En el caso de revistas los precios básicos serán: 1) Venta Individual. El precio básico será el precio impreso en la propia publicación. 2) En suscripciones. El precio básico será el precio básico de venta individual, multiplicado por el número de ediciones del periódico de vigencia de la suscripción.
 - En caso de periódicos los precios básicos serán: 1) Venta Individual. El precio básico será el precio impreso en la propia publicación. 2) En suscripciones. El precio básico será aquel que fije el editor para cada método y periodo de distribución del periódico.
 - Una publicación podrá tener diferentes precios básicos para diferentes áreas (capital o estados), o diferentes medios de envío (entrega a domicilio, correo común, vía aérea, porte sencillo o registrado), o por diferentes periodos, cuando estén impresos en los ejemplares con la visibilidad requerida.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

2. **Circulación Controlada.** Son considerados como circulación controlada los ejemplares de una publicación técnica, distribuidos a determinadas personas, cuya actividad profesional se relacione con la materia editorial de la publicación.
- La circulación controlada considera para su distribución los siguientes criterios:
 - a) Por solicitud expresa de profesionales o personas cuya actividad se relacione con el contenido editorial de la publicación.
 - b) Independiente de una solicitud expresa.
 - c) Conjunción de ambos criterios.
 - La publicación de circulación controlada deberá mantener en archivo la documentación que permita a los auditores verificar:
 - a) Los requisitos que cubrieron aquellos que recibieron la publicación.
 - b) El criterio de circulación controlada, conforme a las alternativas indicadas en el párrafo anterior.
 - c) Registro para el reparto de la publicación.
 - De conformidad con lo mencionado en el inciso "a)", será verificable mediante uno o más de los siguientes documentos:
 - La evidencia documental del solicitante de la suscripción o de la organización para la cual trabaja.
 - La lista de miembros de asociaciones profesionales, clubes, sindicatos, etc.
 - La lista de personas proporcionada por empresas industriales, comerciales o de servicios, interesadas en la materia editorial de la publicación.
 - La lista de los responsables por actividades que estén relacionadas con las materias ofrecidas, identificados por cargo, sección y/o departamento.
 - Las listas de reparto de los destinatarios de la publicación deberán ser actualizadas, por lo menos cada 3 años, contados a partir de la primera edición analizada en la revisión previa.
 - a) Las listas de reparto de los destinatarios serán rubricados y fechados por los auditores.
 - b) Constatando las fechas de los referidos documentos, los suscriptores no actualizados serán automáticamente excluidos de la categoría de circulación controlada, y considerados como distribución gratuita, no controlada.
 - c) Revisadas las altas y cancelaciones, para cada uno de los destinatarios de circulación controlada, éstos deberán recibir todas las ediciones de la publicación durante el periodo en que permanezcan vigente.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

3. **Circulación Gratuita.** Es una circulación controlada en tanto que se refiere al número de ejemplares promedio en un periodo determinado, también sin pago alguno, pero controlada mediante métodos de distribución claramente definidos y sistematizados, con la diferencia de que su contenido editorial no tiene porque estar relacionado con la actividad de la persona que la recibe.
- La circulación gratuita considera para su distribución los siguientes criterios:
- a) Por solicitud expresa de personas interesadas en recibir la publicación y que no necesariamente su actividad esté relacionada con el contenido editorial de la publicación.
 - b) Independientemente de una solicitud expresa.
 - c) Conjunción de ambos criterios.
 - d) La lista o base de datos utilizada para hacer los envíos de la publicación que incluya como requisitos los siguientes datos:
 - Razón social de la empresa o nombre del destinatario.
 - Domicilio completo.
4. **Circulación Mixta.** Constituida por la suma de la circulación neta pagada, la circulación controlada, y la circulación gratuita.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA

1. Disposiciones Generales.

- La verificación de circulación de las publicaciones deberán realizarse cuando menos una vez al semestre, estableciéndose como periodo obligatorio el año calendario (Enero-Diciembre).

Los editores podrán solicitar revisiones de periodos más cortos que deberán sujetarse a lo que se establece en la siguiente tabla:

Periodicidad de la Publicación	Periodo mínimo a revisar
Diaria	6 meses
Semanal	5 meses
Catorcenal	5 meses
Quincenal	5 meses
Cada 21 días	7 meses
Mensual	8 meses
Bimestral	1 año
Trimestral	1 año
Cuatrimstral	1 año
Semestral	1 año
Anual	1 año

- El editor es responsable por los impedimentos y limitaciones que impongan a la acción de los auditores sus impresores, proveedores, agencias autorizadas, etc.

2. Registros de Circulación.

- Las publicaciones auditables deberán contar con la información a continuación mencionada:
 - a) Remisiones relacionadas con la materia prima (existencia y consumo de papel y otros materiales utilizados en el proceso de impresión).
 - b) Producción:
 - Pedido de tiraje.
 - Orden de tiro.
 - Distribución del tiro.
 - c) Ventas:
 - Venta individual –ciudad principal, ciudad adyacente- (facturación).
 - Venta individual –por estado y extranjero-.
 - Suscripciones –por estado-.
 - Suscripciones –al extranjero-.
 - Mermas, desperdicios, colas por papel sucio, etc.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

- d) Distribución gratuita: ejemplares no distribuidos o no utilizados.
 - e) Distribución y expedición:
 - Venta individual y suscripciones.
 - Flotilla y otros medios de distribución en la ciudad principal y ciudades adyacentes.
 - Conocimiento de transporte aéreo, terrestre, ferroviario, o marítimo para provincia, otros estados y extranjero.
 - Guías de franquicia postal, expediciones y bolsa postal.
 - Cuadernos de reparto o mapas de expedición.
 - f) Remisiones de ventas:
 - Comprobación de devoluciones en los estados.
 - Facturación.
 - Registros de cheques y otros medios de cobranza de las ventas en la provincia, incluyendo correspondencia.
 - Información sobre el movimiento de suscripciones detallando las suscripciones activas, suspendidas o canceladas y sus periodos de vigencia.
 - g) Otras comprobaciones:
 - Verificación física del tiraje.
 - Verificación aleatoria de la venta individual y suscripción en diversas plazas.
-
- Los editores que no tengan oficinas propias deberán exigir, de las empresas impresoras, todos los elementos comprobatorios, (incisos a y b antes mencionados), así como comprobar la facturación de la impresión.
 - Los elementos comprobatorios señalados son exigibles a los periódicos y revistas de circulación neta pagada.
 - Las publicaciones de circulación controlada o mixta deberán mantener los documentos y registros mencionados en los incisos a, b, c, d, g, estando sujetas todavía las que siguen:
 - Examen de la conformidad de los requisitos de aquellos que reciben la publicación con las materias ofrecidas por la misma y su verificación mediante la documentación relacionada en el punto anterior.
 - Verificación física del tiraje y expedición de todas las ediciones.
 - Serán detalladas en notas explicativas, las fechas y cantidades de cada edición.
 - Las publicaciones de circulación controlada y mixta deberán mantener el control y registro, por edición, de ejemplares devueltos.
 - Los auditores podrán solicitar a los editores y sus agentes encargados de la distribución en los territorios nacional o internacional, todo y cualquier registro contable que sea necesario para la comprobación de la auditoría.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

- El editor deberá mantener actualizados los registros contables indispensables para las comprobaciones de los documentos incluidos en este apartado, registros que serán uniformes para cada tipo de publicación.
- Los documentos contables referentes al pago de suscripciones por medio del sistema bancario, telefónicas, tarjetas, agencias de venta, agentes y corredores, tendrán que indicar el inicio de la vigencia de la suscripción.
- En el caso de pago parcial, los documentos contables deberán indicar a cuál se refiere el pago contabilizado.
- El editor deberá mantener en archivo, para uso del auditor, ejemplares de todas las ofertas de suscripciones, incluso anuncios insertados en la propia publicación o en otras circulares, copias de contratos hechos con agencias de ventas y otras personas, por medio de las cuales sean obtenidas suscripciones.
- Cuando los registros contables de una publicación impidan que la auditoría se lleve a cabo, será notificada por escrito, para conocimiento del editor.
 - a) El editor deberá firmar al final, haciendo lo necesario para regularizar los registros en el plazo determinado por la auditoría.
 - b) Si el editor se rehúsa a firmar al final, este hecho será sometido a deliberación con funcionarios de mayor jerarquía.
 - c) Si el editor corrige y otorga las condiciones que hagan posible la auditoría, ésta deberá reiniciarse en un plazo no mayor a 30 días calendario.
 - d) Terminado el plazo concedido, el equipo de auditoría se presentará en las oficinas del editor, independientemente de la notificación a éste. Si el trabajo de auditoría no se lleva a cabo, el hecho se hará del conocimiento del Comité Técnico, para aplicar las penalizaciones relativas, independientemente del cargo por honorarios a los auditores por el tiempo empleado.

3. Distribución de Circulación.

- Analizando la distribución de una publicación, los auditores detallarán, separadamente, cada tipo de circulación.
 - a) En el caso de periódicos y de otras publicaciones de carácter nacional o local, será consignado el número de ejemplares por estado.
 - b) El mismo criterio será aplicado en el caso de publicaciones de circulación controlada:
 - Fecha de inicio y término de la expedición a los destinatarios de cada edición.
 - El periodo de auditoría.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

- c) El número de ejemplares enviados a las localidades donde trabajen con cuentas fijas, o cualquier limitación de devolución del agente o distribuidor.
- d) En la distribución geográfica, las cifras de circulación de los periódicos serán calculados separadamente: el periodo de lunes a sábado, y el del domingo.
- e) Los datos referentes a los suscriptores de las publicaciones de circulación controlada podrán ser sencillas, comprendiendo separadamente cada uno de los siguientes aspectos: localización geográfica y actividad.

4. Disposiciones Diversas.

- Cuando se concluyan los trabajos de auditoría final, el auditor someterá al editor, para su aprobación, el resultado de la auditoría; la cual, una vez aprobada, se entregará para su firma y distribución a quien se nos indique.
- Siempre que una auditoría sea diferente el auditor deberá someter al editor todos los datos (hechos concretos y no generalizaciones), que determinarán la diferencia entre la circulación declarada por el editor.
 - a) Si el editor considerara los datos presentados insuficientes para justificar la diferencia, podrá solicitar una nueva auditoría.
 - b) En el caso de nueva auditoría, ésta podrá ser elaborada por un equipo diferente del que realizó la primera.
 - c) Siempre que la nueva auditoría pruebe que los registros de la publicación contenían vicios, o estaban organizados de una forma que confunde al auditor, el caso será llevado con los funcionarios de más alto rango para la deliberación en cuanto a providencias tomadas.

5.2.3

Programa de Auditoría y principales papeles de trabajo.

EDICIÓN, S.A. DE C.V.
Auditoría de Circulación
Enero-Diciembre de 2004
Programa de Trabajo

	Hecho por	Ref. P/T
--	----------------------	---------------------

O B J E T I V O S :

1. Comprobar el número de ejemplares impresos verificando que los controles administrativos y contables de la producción soporten el número de ejemplares impresos.
2. Comprobar el número de ejemplares distribuidos verificando que los controles administrativos y contables amparen que el número de ejemplares impresos se hayan distribuido.
3. Comprobar el número de ejemplares devueltos verificando el correcto registro de la devolución llevada a cabo por los distribuidores.
4. Comprobar el correcto registro de las ventas de los ejemplares impresos y distribuidos.
5. Comprobar que las ventas facturadas hayan sido cobradas.
6. Comprobar que el consumo de papel (principal insumo del costo de impresión) sea congruente con el número de ejemplares impresos.

P R O C E D I M I E N T O S :

- a) Determinar aleatoriamente 6 días del mes para verificar:
- Aleatoriamente seleccionar un día para observar el proceso productivo. SETR A-1
 - Por los otros cinco días verificar que los controles administrativos cuenten con solicitud del tiro (orden de impresión). SETR A-2
 - Verificar que la factura corresponda al número de ejemplares impresos. SETR A-3
 - Verificar que el contrato por la impresión del periódico ampare la suficiencia de los ejemplares impresos. SETR A-4

-
- b) Determinar aleatoriamente 6 días del mes para verificar:
- Aleatoriamente seleccionar un día para presenciar la entrega de ejemplares a los distribuidores. SETR A-1
 - Por los otros cinco días, cotejar que el reporte final de ejemplares distribuidos están en los controles administrativos (notas de remisión). SETR A-2
 - Verificar que la factura corresponda al número de ejemplares distribuidos. SETR A-5
 - Verificar que el contrato por la distribución del periódico ampare la suficiencia de los ejemplares distribuidos. SETR A-6
- c) Facturación y cobranza
- Verificar aleatoriamente los contratos con los distribuidores. SETR A-7
 - Comprobar globalmente que la distribución sea facturada y se cobrada. SETR A-7
 - Aleatoriamente seleccionar 15 distribuidores y verificar el ingreso a bancos y el registro a nivel individual por cada distribuidor. SETR A-7
- d) Consumo de papel
- Prueba global del consumo de papel y compararlo con el consumo determinada y de acuerdo con las diferencias evaluar el consumo. SETR A-8
 - Aclarar diferencias entre la prueba global y el consumo obtenido por la compañía a través de su procedimiento.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

México, D.F. a 18 de febrero de 2004.

Memorando sobre el resultado de la observación del proceso productivo correspondiente a la impresión del diario "LA REALIDAD" del 18 de febrero de 2004.

➤ Descripción del proceso productivo:

La preparación de las rotativas, el papel a utilizar se hace en función de la orden de la solicitud de tiro que emite el jefe de circulación. El proceso de impresión se inicia con la recepción del periódico en el departamento de fotomecánica como sigue: un adelanto conocido como "La Realidad de en medio" el departamento de fotomecánica imprime las placas que son montadas en las rotativas, se inicia el proceso de impresión programando las rotativas con el número de ejemplares a imprimir.

A las diez de la noche se recibe en el departamento de fotomecánica el resto del diario "La Realidad" y se repite el proceso descrito en el párrafo anterior.

Teniendo las dos impresiones se pasa al departamento de encartado y se procede a juntar el adelanto con el resto del diario y los suplementos programados para ese día.

De conformidad con los reportes de distribución del tiro se acomodan por grupos homogéneos de transporte y por canal de distribución, es decir, el número de ejemplares que son entregados a la Unión de Voceadores, los ejemplares que son enviados a distribuidores del interior de la República por conducto de rutas compartidas con otro periódicos, ejemplares que son enviado por avión a los correspondientes distribuidores.

Los ejemplares son entregados bajo remisión que consigna el número de ejemplares entregados y recibidos de conformidad y se identifica a la persona que recibe acreditada por la empresa.

➤ Trabajo realizado:

Se presencié el proceso de impresión y entrega de los ejemplares para su distribución. Se verificó que los contadores de hojas impresas de las rotativas coincidieran con la solicitud del tiro.

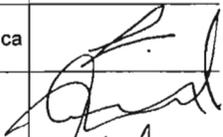
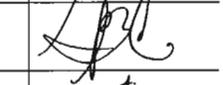
La solicitud de tiro y las remisiones de entrega de ejemplares fueron firmadas por los auditores que intervinieron en el proceso para dejar evidencia del trabajo realizado, a manera de ejemplo se anexa solicitud de tiro del 18 de febrero de 2004.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

➤ Conclusión:

Las evidencias obtenidas de la observación del proceso de impresión y entrega de ejemplares para su distribución del 18 de febrero de 2004, seleccionado de forma aleatoria y sorpresiva, nos dan la certeza razonable con la adecuada suficiencia y competencia para confirmar que la impresión de 130,300 ejemplares contenida en la solicitud de tiro de esa fecha es real.

Nombre y firma de las personas que intervinieron en esta prueba de auditoría:

Nombre	Puesto	Firma
José Martínez	Departamento de Fotomecánica	
Ernesto Valdez	Jefe de Producción	
Víctor Zapata	Jefe de Circulación	
Sandra Edith Trujillo Romero	Auditor Externo	

La Realidad

La Realidad

La Realidad

La Realidad

La Realidad

La Realidad

SOLICITUD DE TIRO

FECHA: 18-02-09

PUBLICACION: La Realidad

EDICION: _____

REFERENCIA: top-04-02

FECHA DE ELABORACION: 17-02-09

Ernesto Valdez
JEFE DE PRODUCCION DE IMSA
PRESENTE

En términos del Contrato de Servicios de impresión suscrito entre IMPRESION, S. A. de C. V. y EDICION, S. A. de C. V., por cuenta de ésta última se solicita a usted, se ejecuten los trabajos siguientes:

Impresión de 130,300 ejemplares, tamaño tabloide en papel PIPSA de 49 grs. a una tinta a partir de originales mecánicos mismos que le serán entregados en el transcurso de la noche por el responsable del área de empaque de ésta empresa.

OBSERVACIONES:

INCLUYE EL SUPLEMENTO: _____

La entrega de los ejemplares deberá hacerse en la forma siguiente:

Pacas flejadas de 100 ejemplares c/u 520

Pacas sueltas de 100 ejemplares c/u 783

✓ OK vs. reportes de circulación
y remisiones entregadas

ATENTAMENTE

Victor Zapata
JEFE DE CIRCULACION

A-1-1
411

EDICIÓN, S.A. DE C.V.
AUDITORIA DE CIRCULACIÓN
POR EL EJERCICIO DE 2004
PRUEBA DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Alcances de la prueba:

Se seleccionó el mes de febrero aleatoriamente para verificar las solicitudes del tiro y las notas de remisión de entrega a los distribuidores.

Fecha	Tiro
11-Feb-04	129,900
13-Feb-04	127,700
16-Feb-04	129,900
17-Feb-04	127,800
18-Feb-04	130,300
20-Feb-04	128,000



Conclusión:

La solicitud del tiro es congruente con los volúmenes de impresión reportados en los informes de circulación de la empresa, y considerando el resultado de la observación del proceso de impresión.



Ok vs hojas de remisión entregadas a los correspondientes trasportistas acreditados por la empresa.

A-2
1/1

SOLICITUD DE TIRO

FECHA: 11-02-04

PUBLICACION: La Realidad

EDICION: _____

REFERENCIA: 108-02-10

FECHA DE ELABORACION: 10-02-04

Ernesto Veldz
JEFE DE PRODUCCION DE IMSA
PRESENTE

En términos del Contrato de Servicios de impresión suscrito entre IMPRESION, S. A. de C. V. y EDICION, S. A. de C. V. , por cuenta de ésta última se solicita a usted, se ejecuten los trabajos siguientes:

Impresión de 129,900 ejemplares, tamaño tabloide en papel PIPSA de 49 grs. a una tinta a partir de originales mecánicos mismos que le serán entregados en el transcurso de la noche por el responsable del área de empaque de ésta empresa.

OBSERVACIONES:
INCLUYE EL SUPLEMENTO: _____

La entrega de los ejemplares deberá hacerse en la forma siguiente:

Pacas flejadas de 100 ejemplares c/u 520
Pacas sueltas de 100 ejemplares c/u 729

ATENTAMENTE

✓ OK vs Reportes de Victor Zapata Jefe de Circulación en poder de Impresión S.A. de C.V. 12-1 115

La Realidad

La Realidad

La Realidad

La Realidad

La Realidad

La Realidad

SOLICITUD DE TIRO

FECHA: 13-02-04

PUBLICACION: La Realidad

EDICION: _____

REFERENCIA: 10p-110-04

FECHA DE ELABORACION: 11-02-04

Ernesto Valdez
JEFE DE PRODUCCION DE IMSA
PRESENTE

En términos del Contrato de Servicios de impresión suscrito entre IMPRESION, S. A. de C. V. y EDICION, S. A. de C. V. ', por cuenta de ésta última se solicita a usted, se ejecuten los trabajos siguientes:

Impresión de 127,700 ejemplares, tamaño tabloide en papel PIPSA de 49 grs. a una tinta a partir de originales mecánicos mismos que le serán entregados en el transcurso de la noche por el responsable del área de empaque de ésta empresa.

OBSERVACIONES:

INCLUYE EL SUPLEMENTO: _____

La entrega de los ejemplares deberá hacerse en la forma siguiente:

Pacas flejadas de 100 ejemplares c/u 520

Pacas sueltas de 100 ejemplares c/u 757

ATENTAMENTE

Victor Zapata
JEFE DE CIRCULACION

A2-1
2/5

La Realidad

La Realidad

La Realidad

La Realidad

La Realidad

La Realidad

SOLICITUD DE TIRO.

FECHA: 16-02-04

PUBLICACION: La Realidad

EDICION: _____

REFERENCIA: top-118-04

FECHA DE ELABORACION: 15-02-04

Ernesto Valdez
JEFE DE PRODUCCION DE IMSA
P R E S E N T E

En términos del Contrato de Servicios de impresión suscrito entre IMPRESION, S. A. de C. V. y EDICION, S. A. de C. V., por cuenta de ésta última se solicita a usted, se ejecuten los trabajos siguientes:

Impresión de 129,900 ejemplares, tamaño tabloide en papel PIPSA de 49 grs. a una tinta a partir de originales mecánicos mismos que le serán entregados en el transcurso de la noche por el responsable del área de empaque de ésta empresa.

OBSERVACIONES:

INCLUYE EL SUPLEMENTO: _____

La entrega de los ejemplares deberá hacerse en la forma siguiente:

Pacos flejados de 100 ejemplares c/u 520

Pacos sueltas de 100 ejemplares c/u 779

ATENTAMENTE

Victor Zapata
JEFE DE CIRCULACION

A-2-1
3/5

La Realidad

La Realidad

La Realidad

La Realidad

La Realidad

La Realidad

SOLICITUD DE TIRO

FECHA: 17-02-04

PUBLICACION: La Realidad

EDICION: _____

REFERENCIA: top-1210

FECHA DE ELABORACION: 16-02-04

Ernesto Valdez
JEFE DE PRODUCCION DE IMSA
PRESENTE

En términos del Contrato de Servicios de impresión suscrito entre IMPRESION, S. A. de C. V. y EDICION, S. A. de C. V. , por cuenta de ésta última se solicita a usted, se ejecuten los trabajos siguientes:

Impresión de 127,800 ✓ ejemplares, tamaño tabloide en papel PIPSA de 49 grs. a una tinta a partir de originales mecánicos mismos que le serán entregados en el transcurso de la noche por el responsable del área de empaque de ésta empresa.

OBSERVACIONES:

INCLUYE EL SUPLEMENTO: _____

La entrega de los ejemplares deberá hacerse en la forma siguiente:

Pacas flejadas de 100 ejemplares c/u 500

Pacas sueltas de 100 ejemplares c/u 71

ATENTAMENTE

Victor Zapata
JEFE DE CIRCULACION

A-2-1
4/5

La Realidad

La Realidad

La Realidad

La Realidad

La Realidad

La Realidad

SOLICITUD DE TIRO

FECHA: 20-02-04

PUBLICACION: La Realidad

EDICION: _____

REFERENCIA: Jep-124-04

FECHA DE ELABORACION: 17-02-04

Ernesto Valdez
JEFE DE PRODUCCION DE IMSA
PRESENTE

En términos del Contrato de Servicios de impresión suscrito entre IMPRESION, S. A. de C. V. y EDICION, S. A. de C. V. , por cuenta de ésta última se solicita a usted, se ejecuten los trabajos siguientes:

Impresión de 121,000 ejemplares, tamaño tabloide en papel PIPSA de 49 grs. a una tinta a partir de originales mecánicos mismos que le serán entregados en el transcurso de la noche por el responsable del área de empaque de ésta empresa.

OBSERVACIONES:

INCLUYE EL SUPLEMENTO: _____

La entrega de los ejemplares deberá hacerse en la forma siguiente:

Pacas flejadas de 100 ejemplares c/u 520

Pacas sueltas de 100 ejemplares c/u 760

ATENTAMENTE

Victor Zapata
JEFE DE CIRCULACION

A=2-1
5/5

EDICIÓN, S.A. de C.V.
 REPORTE DE POLIZAS

=		CUENTA	=DEP.=	CONCEPTO	=	DEBE	=	HABER	=
04/05/2005 POLIZA: DR 0003 F-13641 IMPRENTA IRA DEC.MAYO									
1104	1	2		Imprenta de Medios S.A. d 0000 F-13641 IMPRENTA IRA DEC.MAYO	V.			486,679.85	
1113	1	1		I.V.A. Por Acreditar 0000 F-13641 IMPRENTA IRA DEC.MAYO	V.	63,479.98			
5000	1	7		Servicios de Impresion 0000 F-13641 IMPRENTA IRA DEC.MAYO	V.	423,199.87			
TOTALES DE POLIZA =							486,679.85	486,679.85	

Conclusion:

El registro contable de la impresion del periodico está de acuerdo con el contrato y los controles internos referentes a la solicitud de tiro, por un promedio de 100,000 ejemplares diarios, es decir, el costo de la impresion del periodico registrado es real.

REVISO

HEKMINIA M

ELABORO

AUTORIZO

A-3₁₆

IMPRESIÓN, S. A. de C. V.

Dr. 3 Mayo
13641

CLIENTE Edición, S. A. de C. V.
AV. Insurgentes sur N. 6582
COL. Del valle
MÉXICO D.F. C.P. 09758

FACTURA
13641
FECHA
México, Distrito Federal
2-2005

R.F.C. 097581626502

POR CONCEPTO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE "LA REALIDAD"

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.000	SERVICIO DE IMPRESIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA DECENA DEL MES DE MAYO DEL 2005 DEL DÍA 01 AL 10, SEGUN EDICIONES NO. 7429 A LA 7437 <i>Se verificó contra solicitud de tiro, en poder de Impresión, S.A. de C.V. Expediente: Solicitudes de Tiro Rubi 3-V-05 P.L.</i>	423,199.8700 <i>A-4</i>	423,199.87
		SUB TOTAL	423,199.87
		I.V.A.	63,479.98
		IMPORTE TOTAL	486,679.85

R.F.C. (IME-890307-4N)18 AV. CUITLAHUAC No. 3353 COL. AMPLIACIÓN COSMOPOLITA 02670 MÉXICO, D.F. TEL: 5355-6702 5355-2590
LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES "EXHIBICIÓN"
IMPRESO POR ANTONIO GALLARDO GONZALEZ (IMPRESOR OFFSET) R.F.C. GA-GA-700313 154 MANUEL CABALLERO No. 130 - F. COL. OBRERA
C.P. 06800 DELEG. CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F. TEL.: 6530 1395 AUTORIZACIÓN CON FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PAGINA DE INTERNET
DEL SAT. DEL 130502 SE IMPRIMIERON 2000 FACTURAS CON FOLIOS DEL 13.001 AL 15,000 FECHA DE IMPRESIÓN 9 MARZO DEL 2004 Y EN 9 MARZO DEL 2006
NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS: 4349234 FECHA DEL 09 DE MARZO DEL 2004 EFECTOS FISCALES AL PAGO

A-3
2/16

EDICIÓN, S.A de C. V.
 REPORTE DE POLIZAS

=		C U E N T A	=DEP.=	C O N C E P T O	=	D E B E	=	H A B E R	=
13/05/2005 POLIZA: DR 0052 F-13650 IMPRENTA 2DA.DECENA MAYO									
1104	1	2		Imprenta de Medios S.A. d 0000 F-13650 IMPRENTA 2DA.DECENA MAYO				486.679.85	
1113	1	1		I.V.A. Por Acreditar 0000 F-13650 IMPRENTA 2DA.DECENA MAYO		63.479.98			
5000	1	7		Servicios de Impresion 0000 F-13650 IMPRENTA 2DA.DECENA MAYO		423.199.87			
TOTALES DE POLIZA :						486.679.85		486.679.85	

 REVISO

HERMINIA M

 ELABORO

 AUTORIZO

A-3
 3/6

IMPRESIÓN, S. A. de C. V.

Dr. 52/mayo.

13350

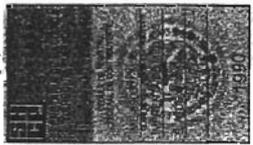
CLIENTE Edición, S. A. de C. V.
 AV. Insurgentes sur N. 6582
 COL. Del valle MEXICO D.F. C.P. 09758

FACTURA
13650
FECHA
México, Distrito Federal 11-4310 -2005

R.F.C. 00940916PM2

POR CONCEPTO DE: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE "LA REALDAD"

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO DE IMPRESION CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA DECENA DEL MES DE MAYO DEL 2005 DEL DIA 13 AL 20. SEGUN EDICIONES NO. 7438 A LA 7447	427,100.8700	427,100.87
			<i>13650</i> <i>7088363</i>
		SUB TOTAL	427,100.87
		I.V.A.	62,470.92
		IMPORTE TOTAL	489,571.79



CANTIDAD CON LETRA
 CUATROcientos veintisiete mil y ochocientos sesenta y tres pesos 00/100

R.F.C. 00940916-PM2 Av. Cuatro Aviac No. 1353 COL. AMPLIACION COSMOPOLITA 02670 MEXICO, D.F. TELS: 5355-6702 5355-2590 *EFECTO FISCAL AL PAGO EN UNA SOLA EMISIÓN*

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. IMPRESO POR ANTONIO GALLARDO GONZALEZ (IMPRE OFFSET) R.F.C. GAGA-700313 154 MANUEL CABALLERO No. 130 - F. COL. OBRERA C.P. 06800 DELEG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F. TEL.: 5530 1395 AUTORIZACION CON FECHA DE PUBLICACION EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT. DEL 13/05/02 SE IMPRIMIERON 2000 FACTURAS CON FOLIOS DEL 13,001 AL 15,000 FECHA DE IMPRESION 9 MARZO DEL 2004 VENCE 9 MARZO DEL 2006 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS: 4349234 FECHA DEL 09 DE MARZO DEL 2004 EFECTOS FISCALES AL PAGO

A-3
4/6

EDICIÓN, S.A. de C.V.
 REPORTE DE POLIZAS

=	C U E N T A	=DEP.=	C O N C E P T O	=	D E B E	=	H A B E R	=
	24/05/2005		POLIZA: DR 0146 F-13667 IMPRENTA 3RA.DECENA MAYO					
1104	1	2	Imprenta de Medios S.A. d 0000 F-13667 IMPRENTA 3RA.DECENA MAYO				486,679.85	
1113	1	1	I.V.A. Por Acreditar 0000 F-13667 IMPRENTA 3RA.DECENA MAYO		63,479.98			
5000	1	7	Servicios de Impresion 0000 F-13667 IMPRENTA 3RA.DECENA MAYO		423,199.87			
			TOTALES DE POLIZA :		486,679.85		486,679.85	

MEMORIA N

REVISO

ELABORO

AUTORIZO

A-3
5/6

IMPRESIÓN, S. A. de C. V.

Dr. 146 / Mayo

1095

CLIENTE Edición, S. A. de C. V.
 AV. Insurgentes sur N. 6582
 COL. Del valle
 MÉXICO D.F. C.P. 09758

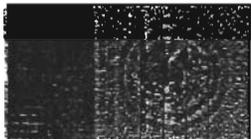
FACTURA
13667
FECHA
México, Distrito Federal 31-03-04 - 2005

R.F.C. **IMPRESION**

POR CONCEPTO DE:

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE "LA REALDAD"

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SERVICIO DE IMPRESIÓN CORRESPONDIENTE A LA TERCERA DECENA DEL MES DE MAYO DEL 2004 DEL 07A AL 31. SEGUN EDICIONES NO. 7446 A LA 7458	427,199.8700	427,199.87



SUB TOTAL	427,199.87
I.V.A.	57,422.90
IMPORTE TOTAL	484,622.77

R.F.C. **IMPRESION** AV. CUTLÁHUAC No. 3353 COL. AMPLIACION COSMOPOLITA 02670 MÉXICO, D.F. TELs: 5355-6702 5355-2590
 LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
 IMPRESO POR ANTONIO GALLARDO GONZALEZ (IMPRESION OFFSET) R.F.C. GAGA-700313 64 MANUEL CABALLERO No. 130 - F. COL. OBRERA
 C.P. 06000 DELEG. CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F. TEL.: 5530 1395 AUTORIZACION CON FECHA DE PUBLICACION EN LA PAGINA DE INTERNET
 DEL SAT. DEL 130602 SE IMPRIMIERON 2000 FACTURAS CON FOLIOS DEL 13,001 AL 15,000 FECHA DE IMPRESION 9 MARZO DEL 2004 VENCE 9 MARZO DEL 2008
 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS: 4348234 FECHA DEL 09 DE MARZO DEL 2004 EFECTOS FISCALES AL PAGO

*Precipi
 03/10/05*

*A-3
 6/6*

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA EMPRESA EDICIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO LIC. JUAN GONZÁLEZ, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA IMPRESIÓN, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU APODERADO, LIC. MANUEL MARTINEZ, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- EDICIÓN declara:

I.1.- Que es una sociedad legalmente constituida para operar en el país, conforme a las leyes mexicanas, en términos de la Escritura Pública No. 5,831, de fecha 5 de junio de 1984, pasada ante la fe del Licenciado Luis Felipe del Valle Prieto Ortega, Notario Público No. 20 del Distrito Federal, actuando como suplente y en el protocolo de la Notaria 143, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el Folio Mercantil No. 73,396, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal EDI-800317 QR2

I.2.- Que el Licenciado JUAN GONZALEZ cuenta con la capacidad legal y facultades para suscribir a su nombre y representación el presente contrato, en términos de la Escritura Pública No. 75,679, de fecha 5 de septiembre de 1997, pasada ante la fe del Notario Público No. 63 del Distrito Federal, Dr. Othón Pérez Fernández del Castillo, mismas que no le han sido revocadas, canceladas ni restringidas en forma alguna.

I.3.- Que dentro de su objeto social, tiene entre otras, la actividad de fundar, organizar, desarrollar y explotar toda clase de revistas y periódicos; y al efecto, actualmente produce y edita principalmente el periódico de circulación a nivel nacional denominado "LA REALIDAD", así como diversos suplementos con diversa periodicidad.

I.4.- Que señala como su domicilio legal, el inmueble marcado con el número mil doscientos treinta y seis de la avenida Cuauhtémoc, colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

II-"IMPRESIÓN" declara:

II.1.- Ser una sociedad legalmente constituida, en términos de la Escritura Pública 93,616, de 19 de enero de 1989, pasada ante la fe del Notario Público número 85 del Distrito Federal, Lic. Rodrigo Vargas y Castro, inscrita en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil 119,981, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal IMP-840625-R38.

Conclusión: El contrato ampara la suficiencia del tiro diario impreso.

II.2.- Que el Lic **MANUEL MARTINEZ** , acredita la personalidad que ostenta en términos de la escritura pública 19,391, del 17 de agosto del año 2001, pasada ante la fe del Notario Público número 180 del Distrito Federal, Lic. Antonio Esperón Díaz Ordaz y que cuenta con la capacidad legal y facultades suficientes para efectuar en su nombre y representación la celebración del presente convenio, mismas que no le han sido revocadas, canceladas ni restringidas.

II.3.- Que dentro de su objeto social, tiene entre otras actividades, las contenidas en el objeto del presente contrato.

II.4.- Que señala como su domicilio legal el inmueble marcado con el número tres mil trescientos cincuenta y tres de la Avenida Cuicláhuac, colonia Cosmopolita, C.P. 02670, Delegación Azcapotzalco, en México, Distrito Federal.

III.- Enteradas las partes del contenido y alcance de las declaraciones que anteceden, convienen en celebrar el presente contrato, sujetándolo al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. "IMPRESIÓN" por el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios a "EDICIÓN" , consistentes en la realización de la impresión diaria del periódico que produce esta última, bajo el nombre comercial de "LA REALIDAD", así como la impresión de los suplementos semanales y mensuales que de manera enunciativa pero no limitativa a continuación se mencionan: Un dos por tres por mi y todos mis compañeros; Hoja suelta; La Jornada Semanal; La Jornada Ecológica, Letra S, Investigación y Desarrollo; Perfiles; Masiosare; Lunes en la Ciencia; Triple Jornada; Derechos Humanos y Ciudadanos; Ojarasca; El Tataranieto del Ahuizote; Calaveras de La Jornada; Suplementos Especiales; Números de Aniversario, etc.

SEGUNDA.- Para los trabajos de impresión, objeto de este contrato, estará a cargo de "EDICIÓN", lo siguiente:

I.- Informar diariamente a "IMPRESIÓN" el número de ejemplares que por cada edición deberá procesarse para el día inmediato posterior.

II.- Proporcionar a "IMPRESIÓN" en forma oportuna y en sus instalaciones, el volumen suficiente de papel.

III.- Enviar diariamente los originales de las planas a imprimir, ya sea en forma manual o a través de los medios electrónicos de que disponga.

TERCERA. Por su parte "IMPRESIÓN" Para los trabajos de impresión, tendrá las siguientes obligaciones:

I.- Recibir de "EDICIÓN" el papel que le proporcione y efectuar su manejo de acuerdo a las técnicas apropiadas que garantice su debida

N/A4
2/5

conservación y utilización, responsabilizándose de su guarda y custodia y control mediante la elaboración de kardex e inventarios físicos mensuales.

II.- Extender el acuse de recibo del original de las planas a imprimir que le sean enviadas por "EDICIÓN", señalando invariablemente la hora de recepción.

III.- Concluir la impresión de los ejemplares que le indique "EDICIÓN", en un máximo de tres horas, contadas a partir de la recepción de los originales de las planas enviadas.

IV.- Mantener los talleres de impresión en perfectas condiciones de funcionamiento y operación, para garantizar la impresión óptima del periódico, así como observar las recomendaciones de "EDICIÓN", para corregir y en su caso mejorar la calidad de impresión considerando los materiales para tal efecto, procesos y capacitación de personal.

CUARTA.- Ambas partes convienen que los servicios de impresión objeto de este contrato, en términos de la cláusula PRIMERA, se hará sobre la base de un estimado de 100,000 (CIENTO MIL), ejemplares diarios. La impresión se realizará en un término de tres horas para garantizar la entrega oportuna del periódico a "EDICIÓN" o a quien esta señale.

QUINTA.- Concluida la impresión de los ejemplares indicados, IMPRESIÓN entregará normalmente el tiro de impresión, a "EDICIÓN" en las instalaciones que esta le indique, independientemente de que está obligado a respetar las instrucciones especiales que en su caso reciba de "EDICIÓN" para entregar el periódico en lugares, horarios y fechas determinadas. IMPRESIÓN obtendrá la documentación formal necesaria para comprobar a "EDICIÓN" las entregas que efectuó por su cuenta.

SEXTA.- IMPRESIÓN es el único responsable del personal que emplee con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social, civiles y penales que resulten, por lo tanto responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de ella o de "EDICIÓN", sea cual fuere la naturaleza del conflicto.

IMPRESIÓN se obliga a sacar en paz y a salvo a "EDICIÓN" de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiese su personal, pagando todos los gastos y prestaciones necesarios, además de los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar.

SEPTIMA.- IMPRESIÓN se obliga a contratar y mantener vigente un seguro por daños con compañía Aseguradora legalmente autorizada para operar en el país, a favor de "EDICIÓN", por la cantidad de \$1'000,000.00 para el caso de que no le entregue en tiempo y forma el total de la impresión ordenada el día de que se trate.

La póliza del seguro deberá ser entregada a "EDICIÓN", dentro del término de 15 días contados a partir de la firma del presente contrato.

A-3

OCTAVA.- Ambas partes convienen que el precio de los servicios objeto de este contrato, se fija tomando como base, entre otros, los costos de producción, volumenes de impresión y gastos de administración, en relación al número actual de ejemplares y probables incrementos durante el periodo de vigencia del contrato, en consecuencia "EDICIÓN" se obliga a pagar a IMPRESIÓN la cantidad de \$423.199.87 (CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, por periodos de diez días, misma que será cubierta en las oficinas de "EDICIÓN". Para efectos de pago, IMPRESIÓN deberá entregar a "EDICIÓN", factura original que cumpla los requisitos fiscales en términos de la ley de la materia.

NOVENA.- La cuota pactada en la cláusula que antecede, será revisada por las partes, a petición de cualquiera de ellas, cuando concurren, de manera enunciativa pero no limitativa, circunstancias que incidan en el precio de los insumos, mano de obra, tirajes especiales, etc.

DECIMA.- Para la aplicación de los pagos referidos en la cláusula OCTAVA, "IMSA" deberá exhibir adjunta a la factura, relación del volumen impreso en cada periodo de diez días, especificando por cada día, lo siguiente:

- ◆ El día y número de edición.
- ◆ El tiro entregado a la empresa distribuidora.
- ◆ Análisis del tiro, destacando el correspondiente a "LA REALIDAD" y el de cada uno de sus suplementos.

DECIMA PRIMERA.- Adicionalmente IMPRESIÓN entregará a "EDICIÓN", dentro de los cinco días del mes siguiente de que se trate, una relación mensual de reportes de producción por cada día y número de edición.

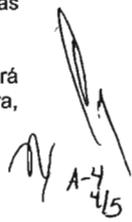
DECIMA SEGUNDA.- Respecto del papel proporcionado a IMPRESIÓN ésta se obliga a informar mensualmente a "EDICIÓN":

- I.- El volumen y tipo de impresión en que fue utilizado;
- II.- Existencias en almacén.
- III.- Particularidades de las mermas y peso del desperdicio recuperado.

DECIMA TERCERA.- "EDICIÓN" autoriza a IMPRESIÓN la venta del papel de desperdicio recuperado a terceros, cuyo importe deberá ser enterado por esta última en las oficinas de "EDICIÓN", a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes de realizada la operación.

DECIMA CUARTA.- A excepción de lo pactado en la cláusula NOVENA, el presente contrato podrá ser revisado y en su caso modificado, anualmente a petición de alguna de las partes, previa solicitud por escrito con treinta días naturales de anticipación.

DECIMA QUINTA.- Ambas partes convienen que el presente contrato podrá ser rescindido, mediando para ello aviso por escrito de una parte a la otra, cuando menos con seis meses de anticipación.


A-4
45

DECIMA SEXTA.- "EDICIÓN" e IMPRESIÓN en virtud de que con anterioridad han celebrado diversos contratos de prestación de servicios de impresión, convienen que mediante este instrumento legal, sustituyen y dan por terminado cualquier otro existente.

DECIMA SEPTIMA.- El presente contrato surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de UN año.

DECIMA OCTAVA.- Las partes aceptan que en la celebración del presente contrato, no ha mediado dolo, error, mala fe, vicios en el consentimiento, lesión o coacción alguna que diera lugar a su nulidad o inexistencia.

DECIMA NOVENA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les corresponda en razón de sus domicilios presentes o futuros.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

"EDICIÓN"

"IMPRESIÓN"

LIC. JUAN GONZALEZ

LIC. MANUEL MARTINEZ
RÓDRIGUEZ

TESTIGOS

LIC. JOSE CIRO DE LA HUERTA
PORTILLO

LIC. MANUEL CAMARGO
ESPARZA

A-4
5/5

EDICIÓN, S.A. de C.V.
 REPORTE DE POLIZAS

=		C U E N T A	=DEP.=	C O N C E P T O	=	D E B E	=	H A B E R	=
04/05/2005 POLIZA= DR 0004 F-2 DYCOMÉ 1RA DEC. MAYO									
1104	1	9		Distribuidora y Comercial 0000 F-2 DYCOMÉ 1RA DEC. MAYO				467,594.36	
1113	1	1		I.V.A. Por Acreditar 0000 F-2 DYCOMÉ 1RA DEC. MAYO		60,990.57			
6000	4	17		Servicios De Distribucion 0000 F-2 DYCOMÉ 1RA DEC. MAYO		406,603.79			
TOTALS DE POLIZA :						467,594.36		467,594.36	

Conclusión:

El registro contable de la distribución del periodico está de acuerdo con el contrato y los controles internos referentes a la solicitud de tiro y las notas de remisión de entrega, por un promedio de 100,000 ejemplares diarios, es decir, el costo de la distribución del periodico registrado es real.

 REVISO

HECROMENTIA M

 ELABORO

 AUTORIZO

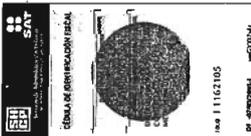
A-5
 1/6

DISTRIBUCIÓN, S. A. de C. V.

REFORMA No. 159 COL. NALVARTE
DELEG. COYOACAN C.P. 06412 MEXICÓ

CLIENTE EDICIÓN, S. A. de C. V.		FACTURA 002 MEXICO, D.F. 02 / MAYO / 04
DOMICILIO AV. INSURGENTES SUR # 6582 COL. DEL VALLE		
CIUDAD MÉXICO, D.F. C.P. 09758	R.F.C. EDI 800317 QR2	
CONDICIONES		

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION CORRESPONDIENTE A LA IRA. DE- CENA DEL MES DE MAYO DEL 2004. DIAS DEL 02 AL 10 DE MAYO. EDICIONES 7429 A LA 7458.		\$406,502.75
IMPORTE TOTAL CON LETRA (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 A.M.)			



LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN
 LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.
 IMPRESO POR ANTONIO GALLARDO GONZALEZ (IMPRES OFFSET) R.F.C. GAGA 700313 644
 MANRIQUE CABALLERO No. 1304 COL. OBRERA C.P. DARO DELEG. CUAUHTEMOC. MEXICO, D.F.
 TEL.: 5530-1395 AUTORIZACION CON FECHA DE PUBLICACION EN LA PAGINA DE INTERNET
 DEL SAT DEL 13/05/02. SE IMPRIMIERON 500 FACTURAS CON FOLIOS DEL 001 AL 500 FECHA
 DE IMPRESION ABRIL DEL 2005 VENCE ABRIL DEL 2007 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA
 DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS: 4794210 CON FECHA DEL 25 DE ABRIL 2005
 EFECTOS FISCALES AL PAGO.

SUB-TOTAL	\$406,502.75
I.V.A.	\$ 60,980.25
TOTAL	\$467,483.00

A-5 2/c

EDICIÓN, S.A. de C.V.
 REPORTE DE POLIZAS

=	C U E N T A	=DEP.=	C O N C E P T O	=	D E B E	=	H A B E R	=
11/05/2005 POLIZA: DR 0037 F-3 DIST. Y COMERCIALIZADORA 2DA.DEC.MAY								
1104	1	9	Distribuidora y Comercial 0000 F-3 DIST. Y COMERCIALIZADORA 2DA.DEC.MAY				467,594.36	
1113	1	1	I.V.A. Por Acreditar 0000 F-3 DIST. Y COMERCIALIZADORA 2DA.DEC.MAY		60,990.57			
6000	4	17	Servicios De Distribucion 0000 F-3 DIST. Y COMERCIALIZADORA 2DA.DEC.MAY		406,603.79			
TOTALES DE POLIZA :					467,594.36		467,594.36	

HERNANDEZ M

REVISO

ELABORO

AUTORIZO

A-5
3/6

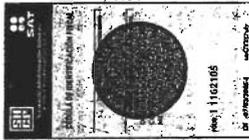
DISTRIBUCIÓN, S. A. de C. V.

REFORMA No. 159 COL. NALVARTE
DELEG. COYOACAN C.P. 06412 MEXICÓ

CLIENTE	EDICIÓN, S. A. de C. V.		
DOMICILIO	AV. INSURGENTES SUR #6582 COL. DEL VALLE		
CIUDAD	MÉXICO, D.F. C.P. 09758	R.F.C.	EDI 800317 QR2
CONDICIONES			

FACTURA
003
MEXICO, D.F.
11 DE MAYO 2004

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SERVICIO DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION CORRESPONDIENTE A LA 23a DECE- NA DEL MES DE MAYO DEL 2004 DIAS DEL 11 AL 20 DE MAYO EDICIONES 7438 a la 7447		406,603.79
<p><i>VO BO</i> <i>[Handwritten Signature]</i></p>			
IMPORTE TOTAL CON LETRA (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100. M.N.)			



LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN
LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.
IMPRESO POR ANTONIO GALLARDO GONZALEZ (IMPRESO OFFSET) R.F.C. GAGA 700313 554
MANUEL CABALLERO No. 130-F COL. OBRERA C.P. 06800 DELEG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F.
REL.: 5530-1395 AUTORIZACION CON FECHA DE PUBLICACION EN LA PAGINA DE INTERNET
DEL SAJ DEL 13/05/02. SE IMPRIMIERON 500 FACTURAS CON FOLIOS DEL 001 AL 500 FECHA
DE IMPRESION ABRIL DEL 2005 VENCE ABRIL DEL 2007 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA
DE CONTROL DE IMPRESIONES AUTORIZADOS: 4794210 CON FECHA DEL 25 DE ABRIL 2005.
EFECTOS FISCALES AL PAGO.

SUB-TOTAL	406,603.79
I.V.A.	60,990.57
TOTAL	467,594.36

A-5
416

EDICIÓN, S.A. de C.V.
 REPORTE DE POLIZAS

=		C U E N T A	=DEP.=	C O N C E P T O	=	D E B E	=	H A B E R	=
24/05/2005 POLIZA: DR 0135 F-4 DIST. Y COMERC. 3RA.DEC.MAYO									
1104	1	9		Distribuidora y Comercial 0000 F-4 DIST. Y COMERC. 3RA.DEC.MAYO				467,594.36	
1113	1	1		I.V.A. Por Acreditar 0000 F-4 DIST. Y COMERC. 3RA.DEC.MAYO		60,990.57			
6000	4	17		Servicios De Distribucion 0000 F-4 DIST. Y COMERC. 3RA.DEC.MAYO		406,603.79			
TOTALES DE POLIZA :						467,594.36		467,594.36	

HERMINIA M

REVISO

ELABORO

AUTORIZO

A5
5/6

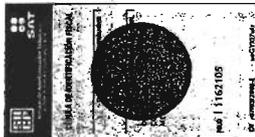
DISTRIBUCIÓN, s. A. de C. V.

REFORMA No. 159 COL. NALVARTE
DELEG. COYOACAN C.P. 06412 MEXICÓ

CLIENTE	EDICIÓN, S. A. de C. V.		
DOMICILIO	AV. INSURGENTES SUR # 6582 COL. DEL VALLE		
CIUDAD	MÉXICO, D.F.	C.P. 09758	R.F.C. EDI 800317 QR2
CONDICIONES			

FACTURA
004
MEXICO, D.F.
23 DE MAYO DEL- 2005

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	SERVICIO DE DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION CORRESPONDIENTE A LA 3RA. DE- CENA DEL MES DE MAYO DEL 2005. DIAS DEL 21 AL 31 DE MAYO. EDICIONES 7448 A LA 7458		406,603.79
<p><i>Recibido 24/05/05</i></p> <p><i>[Signature]</i></p>			
IMPORTE TOTAL CON LETRA (CUATRO CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 36/100 M.N.)			



LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROMANTE CONSTITUYE UN DELITO EN
LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.
IMPRESO POR ANTONIO GALLARDO GONZALEZ (IMPRESION OFFSET) R.F.C. GAGA 700313 54
MANUEL CABALLERO No. 130-F COL. OBRERA C.P. 06800 DELEG. CUAUHTEMOC. MEXICO, D.F.
TEL.: 5530-1395 AUTORIZACION CON FECHA DE PUBLICACION EN LA PAGINA DE INTERNET
DEL SAL DEL 13/06/02. SE IMPRIMIERON 500 FACTURAS CON POLICOS DEL 001 AL 500 FECHA
DE IMPRESION ABRIL DEL 2005 VENDE ABRIL DEL 2007 NUMERO DE APROBACION DEL SISTEMA
DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS: 6794210 CON FECHA DEL 25 DE ABRIL 2005.
EFECTOS FISCALES AL PAGO.

SUB-TOTAL	406,603.79
I.V.A.	60,990.57
TOTAL	467,594.36

A-5-66

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA EMPRESA EDICIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO LIC. JUAN GONZÁLEZ, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DISTRIBUCIÓN, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU APODERADO, LIC. MANUEL MARTINEZ, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EDICIÓN" declara:

I.1.- Ser una sociedad legalmente constituida para operar en el país, conforme a las leyes mexicanas, en términos de la Escritura Pública No. 5,831, de fecha 5 de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, pasada ante la fe del Licenciado Luis Felipe del Valle Prieto Ortega, Notario Público No. 20 del Distrito Federal, actuando como suplente y en el protocolo de la Notaria 143, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el Folio Mercantil No. 73,396. inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal EDI- 800317 QR2

I.2.- Que **JUAN GONZALEZ** cuenta con la capacidad legal y facultades para suscribir a su nombre y representación el presente contrato, en términos de la Escritura Pública No. 14,791, de fecha 19 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Notario Público No. 180 del Distrito Federal, Licenciado Antonio Esperón Díaz Ordáz, mismas que no le han sido revocadas, canceladas ni restringidas en forma alguna.

I.3.- Que dentro de su objeto social, tiene entre otras, la actividad de fundar, organizar, desarrollar y explotar toda clase de revistas y periódicos; y al efecto, actualmente produce y edita principalmente el periódico de circulación a nivel nacional denominado "LA REALIDAD", así como diversos suplementos semanales y mensuales.

I.4.- Que para efectos de la distribución del periódico "LA REALIDAD", así como de los diversos suplementos que produce, requiere de la prestación de servicios de distribución por parte de "LA DISTRIBUIDORA".

I.5.- Que para los fines y efectos del presente contrato, señala como domicilio legal, el inmueble marcado con el No. 1236 de la Av. Cuauhtemoc, colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

II.- "LA DISTRIBUIDORA" declara:

II.1.- Ser una sociedad legalmente constituida para operar en el país, conforme a las leyes mexicanas, en términos de la Escritura Pública No. 22,981, de fecha 17 de febrero de 2005, pasada ante la fe del Notario Público No. 180 del Distrito Federal, Licenciado Antonio Esperón Díaz Ordáz, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal DCM-050217-6R7.

II.2.- Que el Sr. Fernando **MANUEL MARTINEZ** acredita la personalidad que ostenta en términos de la Escritura Pública referida en la declaración que

Conclusión: El contrato ampara la suficiencia de los ejemplares distribuidos.

antecede y cuenta con la capacidad legal y facultades, mismas que no le han sido revocadas, canceladas ni restringidas en forma alguna para suscribir el presente contrato a su nombre y representación.

II.3.- Que dentro de su objeto social, tiene entre otras actividades, la distribución, comercialización, importación y exportación de publicaciones de todo tipo, documentos, bienes diversos y objetos de mensajería, así como todos los actos mercantiles lícitos que tengan relación con estos fines.

II.4.- Que tiene la capacidad, organización, experiencia, infraestructura, equipo y personal y reúne las condiciones técnicas y económicas, necesarias para prestar los servicios de distribución y comercialización, requeridos por "EDICIÓN"

II.5.- Que para los fines y efectos del presente contrato, señala como domicilio legal, el inmueble marcado con el No. 108, de la calle Tulipán, colonia Santa María la Ribera, C.P. 06400, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

III.- Enteradas las partes del contenido y alcance de las declaraciones que anteceden, convienen en celebrar el presente contrato, sujetándolo al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "LA DISTRIBUIDORA" por el presente contrato, se obliga a prestar sus servicios a "EDICIÓN", consistentes en la distribución y/o comercialización diaria del periódico que edita ésta última, bajo el nombre comercial de "LA REALIDAD", incluyendo los suplementos semanales y mensuales que de manera enunciativa pero no limitativa

- I. Distribuidores afiliados o agrupados a la Unión de Vocadores;
- II. Distribuidores de locales cerrados;
- III. Agentes y/o distribuidores de publicaciones en el interior de la República;
- IV. Ventas directas;
- V. Suscripciones;
- VI. Agentes o Distribuidores de publicaciones en el extranjero;
- VII. Todos aquellos afines; y
- VIII. En aquellos lugares y puntos que específicamente le indique "EDICIÓN"

Las partes convienen que es facultad exclusiva de "LA DISTRIBUIDORA", autorizar expresamente la apertura o cancelación de plazas, así como la contratación de agentes o distribuidores, tanto en el interior del país como en el extranjero, para lo cual deberá contar con el Vo. Bo. de "EDICIÓN"

SEGUNDA.- El periódico "LA REALIDAD" y demás suplementos que se enuncian, sin ser limitativos, son propiedad de "DEMOS", en consecuencia "LA DISTRIBUIDORA" convienen en abstenerse de insertar en los mismos, cualquier otro tipo de publicaciones sin contar con la autorización expresa y por escrito de "EDICIÓN"

A-6 2/6

"LA DISTRIBUIDORA", acepta que la comisión mercantil, objeto de este contrato, la desempeñara a nombre y representación de "EDICIÓN" sujetándose a las instrucciones contenidas en el presente instrumento legal y a aquellas que por escrito le indique.

TERCERA.- Ambas partes convienen que la distribución y comercialización de los productos a que se refiere la cláusula PRIMERA, se hará sobre la base de un estimado de 100,000 (CIEN MIL), ejemplares diarios.

CUARTA.- "LA DISTRIBUIDORA" se obliga, en el caso del periódico "LA REALIDAD" y de las publicaciones a que se refiere la cláusula primera, a distribuir las tan pronto sean recibidas de "EDICIÓN" o de la empresa que las imprima.

QUINTA.- "EDICIÓN" se compromete a entregar a "LA DISTRIBUIDORA" los ejemplares susceptibles de distribución, en un horario que permita la ejecución y cumplimiento de los compromisos contraídos, conforme a las prácticas y usos del mercado. Para comprobación, se anotarán los horarios en que se efectúe la recepción del tiro a distribuir en la documentación formal que soporte cada entrega.

SEXTA.- La distribución se remitirá en papelería de "LA DISTRIBUIDORA", a fin de que los agentes y distribuidores que tienen convenidos o en el futuro convenga, se encarguen de la venta del periódico. Una vez efectuada la distribución, "LA DISTRIBUIDORA", deberá recibir la devolución que en su caso haya convenido aceptar a los agentes y/o distribuidores, e informará a "EDICIÓN" con una periodicidad decenal de ambos movimientos, para que pueda facturar la cantidad de ejemplares efectivamente vendidos.

SEPTIMA.- "LA DISTRIBUIDORA" deberá seleccionar, previa la evaluación que especialmente efectúe en cuanto a costo y oportunidad, el transporte que habrá de utilizar para su servicio de distribución hacia los diferentes puntos de entrega. Los costos de los fletes serán a cargo de "LA DISTRIBUIDORA".

OCTAVA.- En ejecución del presente contrato, "LA DISTRIBUIDORA" tendrá a su cargo la cobranza de los productos distribuidos; al efecto, se le faculta para recibir a nombre de "EDICIÓN", de los agentes y/o distribuidores los importes de las ventas efectuadas.

Para acreditar el importe de los cobros efectuados, "LA DISTRIBUIDORA" extenderá los recibos correspondientes en papelería de "EDICIÓN" Por lo que se refiere a la devolución de los ejemplares no vendidos, será aquella que sea procedente, conforme a lo convenido con terceros; respecto de la que sea aceptada, emitirá las notas de crédito respectivas, también en papelería de "EDICIÓN"

Para control y seguimiento de las operaciones previstas en la presente cláusula, "LA DISTRIBUIDORA" se obliga a registrarlas en Estados de Cuenta Individuales, por cada uno de los agentes y/o distribuidores a quienes se les asigne la distribución.

NOVENA.- Para efectos de la cláusula que antecede, "EDICIÓN" se compromete a suministrarle a "LA DISTRIBUIDORA", la papelería impresa que requiera y le sea necesaria (facturas, recibos de caja, recibos por venta de ejemplares, etc. o en su defecto, reembolsarle las cantidades que por este concepto erogue. "LA DISTRIBUIDORA", a su vez, se obliga a usar y resguardar dicha papelería, con absoluta responsabilidad, discreción y confidencialidad, conforme a las instrucciones que establezca "EDICIÓN" debiendo mantener controles numéricos seriales que permitan la verificación del uso, guarda y custodia de dicha papelería.

DECIMA.- Adicionalmente a la distribución, "LA DISTRIBUIDORA", asume la responsabilidad de continuar las relaciones comerciales establecidas a la fecha de firma de este contrato; promover su incremento con el objetivo de aumentar la circulación de los productos a distribuir, mediante la exploración de nuevos canales de distribución, apertura de nuevas plazas y la promoción de su venta; así como promover e incrementar la venta de suscripciones.

DECIMA PRIMERA.- "LA DISTRIBUIDORA", se obliga a depositar decenalmente el importe de la cobranza recibida de las ventas de ejemplares distribuidos; así como la correspondiente a la venta de suscripciones, en las cuentas números **1172022-4** y **1027963-6** de BANCOMER, S.A., respectivamente, contratadas a nombre de "EDICIÓN"

DECIMA SEGUNDA.- En relación al proceso de distribución, "LA DISTRIBUIDORA" se obliga a llevar un estricto control de las entregas, devoluciones, cobranza, y demás acciones o actividades inherentes, sobre el cual, deberá proporcionarle a "EDICIÓN" un informe detallado por meses vencidos, de la situación que guarda este proceso, dentro de los cinco primeros días del mes de que se trate.

DECIMA TERCERA.- Adicionalmente "LA DISTRIBUIDORA", elaborará y turnará diariamente a "EDICIÓN"

- I. Reporte de la distribución y circulación del periódico "La Jornada" o de cualquier otra publicación que se convenga.
- II. Reporte de la cobranza efectuada decenalmente.
- III. Reporte de los depósitos a las cuentas bancarias previstas en la cláusula DECIMA PRIMERA.
- IV. De ser el caso, cualquier tipo de reporte, sobre circunstancias específicas que repercutan sobre la política general de distribución y circulación de las publicaciones de "EDICIÓN"

DECIMA CUARTA.- Los ejemplares que "LA DISTRIBUIDORA" reciba en calidad de devolución, se obliga a entregarlos a "EDICIÓN", y/o a la persona física o moral en el domicilio que le sean indicados, de quien deberá obtener el acuse de recibo correspondiente.

DECIMA QUINTA.- Ambas partes convienen llevar a cabo reuniones y en su caso celebrar acuerdos, que se relacionen con los asuntos que a continuación se relacionan:

- I. Propuestas de redefinición de su política de circulación, de acuerdo a la observación que efectúe el movimiento y situación de mercado, a nivel general o por canal de distribución;
- II. Propuestas de aumentos o disminuciones de los volúmenes a imprimir;
- III. Propuestas de modificación de precios en sus productos o servicios; y
- IV. Todos aquellos relacionados con circulación, distribución, empaque, reparto, promoción, etc., que repercuta en el volumen o en los procedimientos de distribución o venta.

DECIMA SEXTA.- Ambas partes convienen que el precio de los servicios objeto de este contrato, si fija tomando como base, entre otros, los costos de distribución, administración y transporte, en relación al número actual de ejemplares y probables incrementos durante el periodo de vigencia de este contrato, en consecuencia, "DEMOS, se obliga a pagar a "LA DISTRIBUIDORA", la cantidad de **\$406,603.79** (CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 79/100 M.N.), más el

Impuesto al Valor Agregado correspondiente, por cada periodo de diez días, misma que será cubierta en las oficinas de "EDICIÓN" Para efectos de pago, "LA DISTRIBUIDORA", deberá entregar a "EDICIÓN" factura original que cumpla los requisitos fiscales en términos de la ley de la materia.

DECIMA SEPTIMA.- La cuota pactada en la cláusula que antecede, será revisada por las partes, a petición de cualquiera de ellas, cuando concurren, de manera enunciativa pero no limitativa, circunstancias que incidan en mano de obra, transporte, mejoras en la distribución y ampliación de zonas.

DECIMA OCTAVA.- A fin de acreditar los servicios prestados, cada diez días, "LA DISTRIBUIDORA" proporcionará anexo a la factura correspondiente, relación que concentre el destino de la distribución efectuada en el mismo periodo, especificando por cada uno de los días que se distribuyó el diario, la siguiente información:

- I. Día y número de edición;
- II. Volumen total del tiro de impresión recibido;
- III. Por la distribución efectuada, se señalarán:
 - a) Ejemplares no circulados;
 - b) Volumen de la distribución circulada;
 - c) La dotación sin cargo;
 - d) La dotación con cargo;
 - e) Los ejemplares no remisionados y extraviados;
 - f) La circulación sin cargo.
- IV. El volumen de devolución;
- V. La venta de ediciones anteriores;
- VI. Sobre la edición con cargo se especificará por cada canal de distribución, el volumen de la devolución y la circulación por venta de:
 - a) Unión de voceadores;
 - b) Interior de la República;
 - c) Locales cerrados;
 - d) Otros canales; y
 - e) Suscripciones.

Adicionalmente "LA DISTRIBUIDORA" entregará a "EDICIÓN", un resumen mensual de la información prevista en la presente cláusula así como en la DECIMA TERCERA.

DECIMA NOVENA.- Para llevar a cabo el control y seguimiento de las operaciones que se realizan al amparo de este contrato, ambas empresas abrirán una cuenta corriente, mediante la cual se comprueben los movimientos efectuados.

VIGESIMA.- "LA DISTRIBUIDORA" es el único responsable del personal que emplee con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, respecto de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social, civiles y penales que resulten, por lo tanto responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de ella o de "EDICIÓN" sea cual fuere la naturaleza del conflicto.

En consecuencia, "LA DISTRIBUIDORA", se obliga a sacar en paz y a salvo a "EDICIÓN" de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiese su personal, pagando todos los gastos y prestaciones necesarios, además de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse.

VIGESIMA PRIMERA.- A excepción de lo pactado en la cláusula DECIMA SEPTIMA, el presente contrato podrá ser revisado y en su caso modificado, anualmente a

petición de alguna de las partes, previa solicitud por escrito con treinta días naturales de anticipación.

VIGESIMA SEGUNDA.- Ambas partes convienen que el presente contrato podrá ser rescindido, mediando para ello aviso por escrito de una parte a la otra, cuando menos con seis meses de anticipación.

VIGESIMA TERCERA.- El presente contrato surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de UN año.

VIGESIMA CUARTA.- Las partes aceptan que en la celebración del presente contrato, no ha mediado dolo, error, mala fe, vicios en el consentimiento, lesión o coacción alguna que diera lugar a su nulidad o inexistencia.

VIGESIMA QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se sujetan a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les corresponda en razón de sus domicilios presentes o futuros.

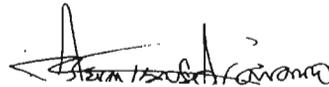
ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

"EDICIÓN"



LIC. JUAN GONZALEZ

"LA DISTRIBUIDORA"



LIC. MANUEL MARTINEZ

TESTIGOS



LIC. JOSE CIRIO DE LA HUERTA
PÓRTILLO



LIC. MANUEL S. CAMARGO ESPARZA

A-6
6/6

143

IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.
Sistema de Control de Circulación.
Seguimiento a plazas del mes de Julio de 2004

MARCAS DE AUDITORIA	Agente	Plaza	Dotación	Devolución	%	Facturación	MARCAS DE AUDITORIA	Pagos	MARCAS DE AUDITORIA
	15	CUERNAVACA, MOR.	310	-	-	1,570.50		1,534.50	
	16	CUERNAVACA, MOR.	188,620	18,533	9.83	911,441.00	○	799,180.89	✱✱
✱	17	CUAUTLA, MOR.	8,430	1,850	21.00	42,845.10		35,505.96	
	18	JOJUTLA, MOR.	3,805	679	17.00	19,463.00		17,158.74	
	30	ITAXCO, GRO.	1,240	-	-	6,207.60		6,687.60	
	42	IGUALA, GRO.	3,800	129	3.00	19,280.00		13,000.00	
	43	COYUCA DE CATALAN, GRO.	460	-	-	2,367.40		3,000.00	
	50	TEOLOAPAN, GRO.	695	27	3.00	3,692.00		3,741.00	
	60	CHILPANCINGO, GRO.	11,061	1,295	11.00	54,928.10	○	33,194.00	
	61	CHILAPA, GRO.	240	-	-	1,202.40		800.00	
	62	CUAJINICUILAPA, GRO.	-	-	-	-		-	
	70	SN MATEO ATENCO, MEX.	885	159	17.00	5,487.15		4,700.00	
	71	PILARES MPIO METEPEC, MEX.	-	-	-	-		-	
	72	CHAPINGO, MEX.	607	5	-	1,997.00		1,620.00	
	73	SAN MIGUEL AMEYALCO, MEX.	175	-	-	875.50		600.00	
	80	SNTGO TIANGUISTENCO, MEX.	-	-	-	-		-	
	90	SNTGO TIANGUISTENCO, MEX.	-	-	-	-		-	
	91	TOLUCA, MEX.	23,541	5,659	24.00	118,352.30	○	146,659.66	✱✱
	97	TENANGO DEL VALLE, MEX.	-	-	-	-		-	
	98	TENANCINGO, MEX.	-	-	-	-		-	
	260	ZACAPOAXTLA, PUE.	405	65	16.00	2,139.75		2,703.00	
	270	SN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.	1,515	125	8.00	7,585.50		11,000.00	
	271	SANTA RITA TLAHUAPAN, PUE.	-	-	-	-		-	
	272	IZUCAR DE MATAMOROS, PUE.	640	24	3.00	3,272.00		3,525.00	
	283	PUEBLA, PUE.	187,822	17,827	9.49	912,521.60	○	824,520.15	✱✱
	300	TEHUACAN, PUE.	2,250	80	3.00	11,520.00		15,755.50	
	301	CUETZALAN, PUE.	-	-	-	-		-	
	310	TECAMACHALCO, PUE.	-	-	-	-		-	
	311	TECAMACHALCO, PUE.	30	-	-	150.00		-	
	312	NUEVO NECAXA, PUE.	-	-	-	-		-	
	314	NUEVO NECAXA, PUE.	620	66	10.00	3,110.00		3,053.50	
✱	320	SAN JUAN DEL RIO, QRO.	3,975	752	18.00	20,126.25		9,500.00	
	330	EPITACIO HUERTA, MICH	-	-	-	-		-	
	352	QUERETARO, QRO.	-	-	-	-		-	
✱	353	REEXPEDICION A SAN MIGUEL DE	752	-	-	3,783.20		4,975.00	
✱	354	QUERETARO, QRO.	15,931	3,456	21.00	81,300.00	○	70,915.00	✱✱
	359	SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.	66	-	-	351.60		500.00	
	363	QUERETARO, QRO.	2,250	322	14.00	11,520.00		10,235.00	
	364	QUERETARO, QRO.	430	221	51.00	2,186.00		-	
	399	AYOTLA, MEX.	84	-	-	422.40		466.40	
	401	SAN RAFAEL, MEX.	171	-	-	855.90		820.00	
✱	420	CHALCO, MEX.	341	-	-	1,710.50		-	
	421	CHALCO, MEX.	3,400	-	-	17,078.00		15,900.00	
	450	AMECAMECA, MEX.	640	59	9.00	3,968.40		2,650.00	
	460	TEPETLIXPA, MEX.	-	-	-	-		-	
	461	ATLAUTLA DE VICTORIA, MEX.	815	137	16.00	4,083.50		-	
	480	ORIZABA, VER.	-	-	-	-		-	
	481	ORIZABA, VER.	-	-	-	-		500.00	
	482	HUATUSCO, VER.	310	7	2.00	1,886.50		1,731.45	
	483	ORIZABA, VER.	-	-	-	-		-	
	484	RIO BLANCO, VER.	756	115	15.00	3,877.20		3,500.00	
	485	ORIZABA, VER.	-	-	-	-		-	
✱	486	PUEBLA, PUE.	3,700	-	-	18,932.00	○	10,254.02	
	487	CD. MENDOZA, VER.	416	9	2.00	2,123.20		2,755.00	
	488	ORIZABA, VER.	-	-	-	-		-	
	501	CORDOBA, VER.	-	-	-	-		-	
	502	CORDOBA, VER.	-	-	-	-		-	
	505	PUEBLA, PUE.	1,395	441	31.00	7,206.75		3,101.57	
	506	CORDOBA, VER.	3,040	573	18.00	15,712.00		16,629.14	
	507	ORIZABA, VER.	1,440	115	7.00	7,428.00		11,591.51	
	510	FORTIN DE LAS FLORES, VER.	-	-	-	-		-	
	511	CD SERDAN, PUE.1	-	-	-	-		-	
	513	CD SERDAN, PUE.1	-	-	-	-		-	
✱	520	PACHUCA, HGO.	4,346	883	20.00	21,727.80	○	18,987.00	
	530	PACHUCA, HGO.	485	-	-	2,440.20		2,523.00	
	531	PACHUCA, HGO.	-	-	-	-		-	
	573	XICOTEPEC DE JUAREZ, PUE.	-	-	-	-		-	
	580	POZA RICA, VER.	-	-	-	-		-	
	581	POZA RICA, VER.	-	-	-	-		-	
✱	582	POZA RICA, VER.	3,100	951	30.00	15,595.00		17,538.00	

A-7
1/3

583	PAPANTLA, VER	1,240	1	-	6,406.00
584	TUXPAN, VER	700	-	-	3,595.00
585	ALAMO, VER	310	-	-	1,601.50
671	STA CAT ACOLMAN, MEX.	124	-	-	624.48
672	ACOLMAN, MEX.	142	-	-	715.44
675	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, MEX.	190	-	-	1,189.80
676	SAN JUAN TEOTIHUACAN, MEX.	188	-	-	946.56
677	SAN JUAN TEOTIHUACAN, MEX.	155	-	-	780.60
680	CD SAHAGUN, HGO.	262	-	-	1,338.58
690	APAN, HGO.	217	-	-	1,110.20
700	CALPULALPAN, TLAX.	323	11	3.00	1,633.00
710	SN CRIST. ECATEPEC, MEX.	-	-	-	-
711	LOS REYES ACOZAC, MEX.	4	-	-	19.48
712	COACALCO, MEX.	-	-	-	-
713	SN CRIST. ECATEPEC, MEX.	5	-	-	24.00
714	VILLA DE LAS FLORES, MEX	15,500	3,100	20.00	77,440.00
720	TULPETLAC, MEX.	-	-	-	-
740	TECAMAC, MEX.	96	10	10.00	479.52
790	ATTITALAQUIA, HGO	104	-	-	526.96
791	TASQUILLO, HGO.	342	44	12.00	1,725.48
800	TLAXCOAPAN, HGO.	505	40	7.00	2,528.50
820	MIXQUIAHUALA, HGO.	595	82	13.00	2,981.50
833	PROGRESO, HGO.	505	44	8.00	2,528.50
835	TEZONTEPEC, HGO.	328	22	6.00	1,645.60
840	ACTOPAN, HGO.	686	-	-	3,433.74
850	IXMIQUILPAN, HGO.	589	-	-	2,948.61
851	ALFAJAYUCAN, HGO.	950	83	8.00	4,782.00
860	TLAXCALA, TLAX.	5,700	625	10.00	28,749.00
861	TLAXCALA, TLAX.	-	-	-	-
862	SANTA INES ZACATENCO, TLAXCA	155	-	-	782.15
863	SAN FELIPE DXTACUIXTLA, TLAXCA	155	-	-	782.15
864	EL CARMEN, TLAX.	155	-	-	782.15
871	SANTANA CHIAUTEMPAN, TLAX.	-	-	-	-
872	SANTANA CHIAUTEMPAN, TLAX.	2,560	354	13.00	12,832.00
880	SN BERNARDINO CONTLA, TLAX.	184	-	-	1,080.40
890	JALAPA, VER.	7,865	1,542	19.00	39,638.45
891	PEROTE, VER	465	-	-	2,346.45
893	CD. CARDEL, VER	-	-	-	-
894	JALAPA, VER.	1,810	-	-	9,049.30
895	JALAPA, VER.	-	-	-	-
896	PUEBLA, PUE.	4,581	506	11.00	22,947.50
897	JALAPA, VER.	2,510	69	2.00	12,806.30
900	TEXCOCO, MEX	-	-	-	-
901	SAN DIEGO, MEX.	-	-	-	-
912	MORELIA, MICH.	-	-	-	-
913	MORELIA, MICH.	-	-	-	-
918	MORELIA, MICH.	214,473	102,870	47.96	1,029,470.40
921	ZACAPU, MICH.	-	-	-	-
1572	MOROLEON, GTO.	-	-	-	-
1581	PURUANDIRO, MICH.	-	-	-	-
1590	DOLORES HIDALGO, GTO.	-	-	-	-
1591	SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.	465	52	11.00	2,397.60
1592	LOS REYES, MICH.	-	-	-	-
1593	PENJAMO, GTO.	-	-	-	-
1594	SALVATIERRA, GTO.	636	6	-	3,367.32
1596	DOLORES HIDALGO, GTO.	496	-	-	2,397.60
1600	SN LUIS POTOSI, SLP.	-	-	-	-
1602	RIO VERDE, SLP.	-	-	-	-
1604	SN LUIS POTOSI, SLP.	2,635	144	5.00	15,325.50
1610	HUICHAPAN, HGO.	256	-	-	1,311.36
2021	CD. DEL CARMEN, CAMP.	1,029	-	-	6,136.05
2022	CD. DEL CARMEN, CAMP.	-	-	-	-
2031	GUADALAJARA, JAL.	-	-	-	-
2033	GUADALAJARA, JAL.	186	-	-	-
2034	GUADALAJARA, JAL.	15,361	2,945	19.00	82,538.80
2035	GUADALAJARA, JAL.	8,400	9,314	110.00	52,528.00
2040	CD. GUZMAN (VIA GUADALAJARA)	-	16	-	-
2041	TEPATITLAN, JAL.	211	-	-	1,132.04
2044	EL SALTO, JAL.	-	-	-	-
2167	COATZACOALCOS, VER	1,410	134	9.00	9,332.70
2170	SALINA CRUZ, OAX.	-	-	-	-
2171	SALINA CRUZ, OAX.	-	-	-	-
2192	VILLAHERMOSA, TAB.	-	-	-	-
2193	VILLAHERMOSA, TAB.	-	-	-	-
2194	VILLAHERMOSA, TAB.	-	-	-	-

6,230.00
5,310.00
2,055.00
800.00
-
2,700.00
850.00
482.00
1,756.00
1,050.00
2,190.00
-
50.00
-
50.00
67,840.00
-
400.00
568.00
-
2,400.00
5,200.00
2,500.00
1,931.40
3,100.00
2,881.00
10,400.00
28,225.00
10,000.00
814.00
814.00
814.00
-
15,300.00
800.00
35,481.35
2,526.45
-
7,500.00
500.00
12,582.40
17,600.00
-
-
-
-
-
-
535,694.40
-
-
-
2,460.00
-
-
-
3,735.00
2,550.00
-
-
15,731.15
1,300.00
4,089.15
-
-
1,627.72
500.00
5,037.51
-
-
-
-
500.00

A-7
2/3

343

2195	TEAPA, TAB.	-	-	-	-	-	-
2196	VILLAHERMOSA, TAB.	4,652	-	-	-	26,744.87	28,187.98
2197	VILLAHERMOSA, TAB.	775	-	-	-	4,492.00	4,650.00
2200	OAXACA, OAX.	-	-	-	-	-	-
2201	OAXACA, OAX.	16,811	1,304	7.00	-	87,329.80	90,000.00
2203	BAHIAS DE HUATULCO, OAX.	-	-	-	-	-	-
2205	BAHIAS DE HUATULCO, OAX.	270	-	-	-	1,494.00	2,088.00
2206	BAHIAS DE HUATULCO, OAX.	465	-	-	-	2,565.00	3,564.00
2207	BAHIAS DE HUATULCO, OAX.	445	-	-	-	2,457.00	3,456.00
2208	ASUNCION NOCHIXTLAN, OAX.	348	12	3.00	-	1,814.28	1,794.00
2209	MIHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAX.	310	57	18.00	-	1,620.10	1,630.00
2210	PUERTO VALLARTA, JAL.	980	156	15.00	-	5,751.20	8,355.80
2220	TAMPICO, TAMPS.	-	-	-	-	-	-
2221	TAMPICO, TAMPS.	4,082	1,387	33.00	-	20,645.95	20,156.79
2230	CD VALLES (REEXPIDE TAMPICO)	445	146	32.00	-	2,332.40	1,000.00
2240	CD. VICTORIA, TAMPS.	1,891	156	8.00	-	10,074.00	7,300.00
2250	CD. MANTE, TAMPS.	540	65	12.00	-	2,842.80	2,512.75
2260	TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	3,202	435	13.00	-	17,944.00	16,050.00
2261	TUXTLA GUTIERREZ, CHIS.	4,465	819	18.00	-	25,538.00	27,957.08
2263	OCOZOCUAUTLA, CHIS.	-	-	-	-	-	-
2264	SN CRST DE LAS CASAS, CHIS.	2,015	-	-	-	11,518.00	15,230.00
2270	SN CRST DE LAS CASAS, CHIS.	2,477	262	10.00	-	13,734.00	17,498.00
2280	VERACRUZ, VER.	-	-	-	-	-	-
2286	VERACRUZ, VER.	-	-	-	-	-	-
2287	VERACRUZ, VER.	-	-	-	-	-	-
2288	VERACRUZ, VER.	5,101	671	13.00	-	29,106.00	30,500.00
2290	HERMOSILLO, SON.	807	127	15.00	-	4,984.08	2,500.00
2291	HERMOSILLO, SON.	710	25	3.00	-	4,584.30	4,316.30
2292	CD OBREGON, SON.	450	17	3.00	-	2,799.00	3,507.10
2301	FRESNILLO, ZAC.	-	-	-	-	-	-
2302	MAZATLAN, SIN.	900	125	13.00	-	5,148.00	-
2311	ZACATECAS, ZAC.	3,420	598	17.00	-	18,725.40	23,135.58
2312	ZACATECAS, ZAC.	-	-	-	-	-	-
2313	ZACATECAS, ZAC.	89,544	11,816	12.97	-	432,081.90	376,779.20
2320	SAN JOSE DEL CABO, BCS.	196	-	-	-	1,186.08	978.39
2330	CABO SAN LUCAS, BCS.	236	-	-	-	1,402.08	649.00
2510	ACAPULCO, GRO.	9,331	1,371	14.00	-	53,277.00	27,500.00
2520	AGUASCALIENTES, AGS.	-	-	-	-	-	-
2522	AGUASCALIENTES, AGS.	1,085	35	3.00	-	5,757.15	7,266.00
2523	AGUASCALIENTES, AGS.	-	-	-	-	-	1,400.00
2908	JUCHITAN, OAX.	3,340	324	9.00	-	19,245.60	16,500.00
2951	CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.	1,082	-	-	-	5,374.96	3,993.00
2952	TULTITLAN, MEX.	-	-	-	-	-	-
3000	D.F. DESPACHO GOMEZ CORCHA	1,675,650	432,676	25.82	-	7,896,000.00	6,088,401.60
3001	D.F. DIFESA, D.F.	-	-	-	-	-	-
3002	DISTRITO FEDERAL, D.F.	-	-	-	-	-	-
3003	DISTRITO FEDERAL, D.F.	-	-	-	-	-	-
3005	DISTRITO FEDERAL, D.F.	-	-	-	-	-	-
3006	DISTRITO FEDERAL, D.F.	-	-	-	-	-	-
3008	DISTRITO FEDERAL, D.F.	2,204	-	-	-	-	-
3009	DISTRITO FEDERAL, D.F.	-	-	-	-	-	-
3010	DISTRITO FEDERAL, D.F.	-	-	-	-	-	-
3012	D.F. TIANGUIS DEL CHOPO, D.F.	150	-	-	-	819.00	624.00
3013	D.F. LIBRERIA LIPER, D.F.	-	-	-	-	-	-
3014	DISTRITO FEDERAL, D.F.	1,240,000	155,000	12.50	-	3,968,000.00	3,472,000.00
3100	D.F. COM. Y ANALISIS, D.F.	728	-	-	-	3,580.80	4,940.40
3101	D.F. JOSE LUIS ANDRADE, D.F.	19,050	-	-	-	75,768.00	110,000.00
3103	D.F. ROSALIA CERNA, D.F.	2,475	-	-	-	12,162.00	15,500.00
3106	MEXICO, D.F. (FERMART), D.F.	1,579	-	-	-	7,750.80	5,241.60
	Totales	4,268,958	883,828	20.70	-	17,330,267.29	13,933,289.01

PRUEBA GLOBAL

Ejemplares netos vendidos en el mes:	3,385,130
Número de ediciones del mes:	31
Promedio diario de ejemplares entregados:	137,708
Promedio diario de ejemplares devueltos:	28,511
Promedio diario de ejemplares devueltos:	109,198



Ok vs. Contrato debidamente firmado



Ok vs. La suma de las tres facturas correspondientes a las tres decenas del mes



Ok vs ficha de depósito y estado de cuenta del banco

Nota: La documentación de las pruebas realizadas fueron firmadas por el auditor que inspecciona la documentación y al reverso se anotó:
 "Este documento fue inspeccionado por Auditoría Externa y forma parte del procedimiento descrito en cedula A-7"

A-7
2/3

**EDICIÓN, S.A. DE C.V.
AUDITORIA DE CIRCULACIÓN
POR EL EJERCICIO DE 2004
PRUEBA GLOBAL DE CONSUMO DE PAPEL**

Alcances de la prueba:

Se seleccionó el mes de octubre aleatoriamente del control facturado, cobros y saldo de distribuidores se tomaron los siguientes datos:

Dotación	4,105,604	(Ejemplares entregados a distribuidores)
No. Ediciones del mes	31	
No. Planas por edición	35	
Peso promedio por plana	0.0027	
Total de planas del mes	143,696,140	
Papel consumido en Kg.	387,979.58	
Costo promedio por Kg.	5.7	
Consumo papel prueba global	2,211,484	
Consumo papel según registros contables	2,110,589	
Diferencia Variación	100,895	4.6% diferencia irrelevante

 Ok vs. Poliza que contiene el registro de papel del mes de octubre que tiene anexo los controles que soportan el consumo de papel.

Nota: La documentación de las pruebas realizadas fueron firmadas por el auditor que inspecciono la documentación y al reverso se anotó: "Este documento fue inspeccionado por Auditoría Externa y forma parte del procedimiento descrito en cedula A-8"

A-8

41

5.2.4 Dictamen de Auditoría de Circulación.

LA REALIDAD

**DICTAMEN DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE
DE LA AUDITORÍA DE CIRCULACIÓN**

POR EL EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2004

CONTENIDO

1. DICTAMEN DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE
 - 1.1 OPINIÓN O DICTÁMEN
 - 1.2 ANÁLISIS DE VENTAS DE EJEMPLARES DEL PERIÓDICO LA REALIDAD POR DOCE MESES DE OPERACIÓN TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
 - 1.3 NOTAS ACLARATORIAS AL ANÁLISIS DE VENTAS DE EJEMPLARES DEL PERIÓDICO LA REALIDAD

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

1.1 DICTAMEN

AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDICIÓN, S.A. DE C.V.

He examinado el análisis de ventas de ejemplares del Periódico **LA REALIDAD** efectuado por **Edición, S.A. de C.V.**, por el ejercicio de enero a diciembre de 2004 que se acompaña, preparado bajo la responsabilidad de la administración de la compañía, y que tiene como objetivo la determinación de la circulación neta pagada del periódico **LA REALIDAD**, en el período mencionado. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en mi auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el análisis de ventas de ejemplares del periódico **LA REALIDAD**, no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases establecidas en la nota B. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de la circulación; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación del análisis de la circulación. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Para la realización de la auditoría aplique entre otros los siguientes procedimientos:

1. Las ventas por circulación pagada están reflejadas en los registros contables.
2. Selectivamente comprobé que la facturación corresponda a la de los ejemplares y precios convenidos.
3. Los cobros revisados están registrados en la contabilidad y corresponden a lo facturado.
4. Los contratos seleccionados que amparan las relaciones comerciales de distribución del periódico, son congruentes con la documentación y registros contables.
5. El consumo de papel registrado contablemente corresponde al tiraje de ejemplares impresos y distribuidos.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

6. Los controles administrativos y la documentación que amparan los procesos de impresión y de distribución, de los días revisados, corresponden a los volúmenes de ejemplares impresos y distribuidos.
7. Se seleccionaron 6 días de cada mes en forma aleatoria para la revisión, lo que representa la quinta parte de las ediciones del ejercicio de enero a diciembre de 2004.

En mi opinión, el análisis de ventas que se muestra en el Anexo de Circulación del periódico *LA REALIDAD*, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, las ventas efectuadas por Edición, S.A. de C.V. durante los doce meses de operación terminados el 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con las bases establecidas en la nota B.



L.C. Sandra Edith Trujillo Romero
(No. Cédula Profesional)

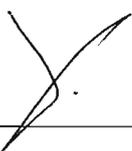
México, D.F., a 17 de enero de 2005.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

EDICIÓN, S.A. DE C.V.
1.2 ANÁLISIS DE VENTAS DE EJEMPLARES DEL PERIÓDICO LA REALIDAD
POR DOCE MESES DE OPERACIÓN TERMINADOS EL
31 DE DICIEMBRE DE 2004.

MES	EDICIONES	DOTACIÓN	DEVOLUCIÓN	CIRCULACIÓN NETA PAGADA Y MIXTA
ENERO	30	3,459,878	654,894	2,804,984
FEBRERO	29	3,879,258	612,548	3,266,710
MARZO	31	4,112,236	546,879	3,565,357
ABRIL	30	3,998,576	645,897	3,352,679
MAYO	30	4,211,236	651,234	3,560,002
JUNIO	30	3,985,674	632,546	3,353,128
JULIO	31	4,268,958	857,866	3,411,092
AGOSTO	31	4,110,253	854,612	3,255,641
SEPTIEMBRE	29	3,986,745	742,569	3,244,176
OCTUBRE	31	4,105,604	691,533	3,414,071
NOVIEMBRE	29	3,894,562	702,456	3,192,106
DICIEMBRE	30	4,002,356	610,245	3,392,111
SUMA	361	48,015,336	8,203,279	39,812,057

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ANÁLISIS.



LIC. JUAN GONZALEZ
GERENTE GENERAL DE
EDICIÓN, S.A. DE C.V.



LIC. MANUEL MARTINEZ
APODERADO GENERAL DE
IMPRESIÓN, S.A. DE CV.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

EDICIÓN, S.A. DE C.V.
1.3 NOTAS AL ANÁLISIS DE VENTAS
DE EJEMPLARES DEL PERIÓDICO LA REALIDAD
POR DOCE MESES DE OPERACIÓN TERMINADOS EL
31 DE DICIEMBRE DE 2004.

- A. Edición, S.A. de C.V. es quien emite el periódico **LA REALIDAD**, el contenido editorial se elabora en esta empresa, la impresión y distribución del periódico está a cargo de Impresión, S.A. de C.V., y Distribución, S.A. de C.V., respectivamente, empresas subsidiarias de Edición, S.A. de C.V., la operación está regulada por sendo contrato que establece las consideraciones y términos en que debe llevarse tanto la impresión como la distribución del periódico **LA REALIDAD**.
- B. Las bases para determinar la circulación neta pagada son los siguientes:
1. **Circulación neta pagada.** Se entiende por circulación neta pagada, aquellos ejemplares adquiridos por los lectores en las siguientes condiciones:
 - **Periódico:**
 - a) Se consideró el precio básico para venta individual al precio impreso por la propia publicación.
 - b) Suscripciones, fue considerado el precio básico de suscripción al precio básico de la venta individual multiplicado por el número de ediciones correspondiente al precio de la suscripción. Este no fue inferior al costo de producción.
 - c) Se consideró como circulación neta pagada los ejemplares individuales y las suscripciones individuales, múltiples y obsequiadas por terceros, siempre y cuando el precio pagado no fuera inferior al costo de producción.
 - d) No se consideró circulación neta pagada los ejemplares de números atrasados vendidos directamente por el editor.
 - **El precio básico** es aquel por el cual una publicación puede ser adquirida por una persona, durante el periodo normal de circulación de la publicación, por un periodo específico y en diferentes áreas.
 - En caso de periódicos los precios básicos fueron: 1) Venta Individual. El precio básico fue el precio impreso en la propia publicación. 2) En suscripciones. El precio básico fue aquel que fijó el editor para cada método y periodo de distribución del periódico.
 - Una publicación podrá tener diferentes precios básicos para diferentes áreas (capital o estados), o diferentes medios de envío (entrega a domicilio, correo común, vía aérea, porte sencillo o registrado), o por diferentes periodos, cuando estén impresos en los ejemplares con la visibilidad requerida.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

2. **Circulación Controlada.** Fueron considerados como circulación controlada los ejemplares de una publicación técnica, distribuidos a determinadas personas, cuya actividad profesional se relaciona con la materia editorial de la publicación.
 3. **Circulación Gratuita.** Es una circulación controlada en tanto que se refiere al número de ejemplares promedio en un periodo determinado, también sin pago alguno, pero controlada mediante métodos de distribución claramente definidos y sistematizados, con la diferencia de que su contenido editorial no tiene porque estar relacionado con la actividad de la persona que la recibe.
 4. **Circulación Mixta.** Constituida por la suma de la circulación neta pagada, la circulación controlada, y la circulación gratuita.
- C. Los medios de distribución y comercialización son Unión de Voceadores, Distribuidores y Suscriptores.

La circulación neta pagada por canales de distribución durante el ejercicio de enero a diciembre de 2004 fue:

CANAL DE DISTRIBUCIÓN	DOTACIÓN	DEVOLUCIÓN	CIRCULACIÓN NETA PAGADA Y MIXTA
UNIÓN DE VOCEADORES	15,200,456	3,156,897	12,043,559
INTERIOR DE LA REPÚBLICA	4,789,256	426,789	4,362,467
LOCALES CERRADOS	200,560	18,564	181,996
SUSCRIPCIONES	4,008,923		4,008,923
EJEMPLARES EXTRAVIADOS Y FALTANTES		15,000	-15,000
DOTACIÓN SIN CARGO	500,000		500,000
SUMA	24,699,195	3,617,250	21,081,945

Estas notas son parte integrante del análisis de ventas de ejemplares del periódico **LA REALIDAD**, por el ejercicio de enero a diciembre de 2004.



LIC. JUAN GONZALEZ
GERENTE GENERAL DE
EDICIÓN, S.A. DE C.V.



LIC. MANUEL MARTÍNEZ.
APODERADO GENERAL DE
IMPRESIÓN, S.A. DE CV.

5.2.5 Certificado de Circulación y Distribución Geográfica.

LA REALIDAD

CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CIRCULACIÓN

POR EL EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2004

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

CONTENIDO

- 1. CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CIRCULACIÓN
 - 1.1 RESUMEN DE CIRCULACIÓN DEL EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2004
 - 1.2 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA
 - 1.3 AUDITORÍA DE CIFRAS TOTALES Y PROMEDIOS DE LA CIRCULACIÓN PAGADA

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

1. CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CIRCULACIÓN

Periódico	LA REALIDAD
	Fundada marzo de 1980
Editora	EDICIÓN, S.A. de C.V.
Sede	México, D.F.
Contenido editorial	INFORMACIÓN GENERAL
Periodicidad	DIARIA

Tipo de Circulación Pagada: si Gratuita: si Mixta: si

Período reportado: 2004
De: ENERO a: DICIEMBRE

1.1. Resumen de circulación del ejercicio de enero a diciembre de 2004

Circulación	Ejemplares	Ediciones	Promedio diario
Neta pagada	20,581,945	361	108,000
Gratuita	500,000	361	2,500
Mixta	21,081,945	361	110,500

1.2. Distribución Geográfica

D.F. y zona metropolitana	17496,520	Guerrero	140,213	Quintana Roo	4,987
Aguascalientes	25,648	Hidalgo	85,641	San Luis Potosí	20,456
Baja California Norte	30,462	Jalisco	95,463	Sinaloa	26,514
Baja California Sur	10,256	México	210,365	Sonora	10,029
Campeche	5,462	Michoacán	90,124	Tabasco	32,648
Chiapas	51,369	Morelos	880,555	Tamaulipas	45,698
Chihuahua	18,945	Nayarit	15,623	Tlaxcala	64,892
Coahuila	9,564	Nuevo León	31,256	Veracruz	156,478
Colima	11,245	Oaxaca	145,064	Yucatán	10,265
Durango	9,456	Puebla	923,145	Zacatecas	256,781
Guanajuato	57,123	Querétaro	105,698	EXTRANJERO	4,000
				TOTAL	21,081,945

Formas de distribución UNIÓN DE VOCEADORES, DISTRIBUIDORES Y REPARTIDORES

Formas de comercialización VOCEADORES, DISTRIBUIDORES Y SUSCRIPCIONES

Plaza Mirasoles No. 8, Desp. 415, Colonia Agrario, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 05678 México, D.F.,
Teléfono 5556-4568, Fax 5689-6325, e-mail trujilloasociados@auditores.com.mx

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

1.3 Auditoria de cifras totales y promedios de la circulación pagada:

Ventas por Canal:	Ejemplares
Unión de voceadores	3,040,091
Distribuidores interior de la república	957,851
Locales cerrados	40,112
Suscriptores	801,784
Ventas totales	4,839,838
Devoluciones	723,450
Circulación pagada auditada	4,116,388
Ediciones evaluadas	38
Promedio diario de circulación pagada auditada	108,000
Ediciones del ejercicio de enero a diciembre 2004	180
% auditado	21%

El presente certificado se extiende con base en el dictamen positivo que muestra los resultados de la auditoría de circulación, realizada por el ejercicio de enero a diciembre de 2004. Por lo tanto forma parte de la presente certificación.



L.C. SANDRA EDITH TRUJILLO ROMERO
(No. Cédula Profesional)

México, D.F., a 17 de enero de 2005.

5.3 PRAXIS DE LA AUDITORÍA DE CIRCULACIÓN
DE UN PERIÓDICO DE COBERTURA LOCAL

5.3.1 Características generales del ejemplo

Todo lo descrito en el punto 5.2.1.1 de este capítulo, es aplicable a este caso práctico.

El resultado de aplicar la técnica de auditoría de estudio general e investigación, y de llevar a cabo el estudio preliminar del control interno, se obtuvieron las siguientes características a considerar en la etapa de planeación:

- Es una Persona Física la que edita el periódico.
- Nombre del periódico: "Transparencia"
- No cuenta con maquinaria para imprimir, por lo que la impresión se la lleva un tercero.
- Tipo de circulación gratuita.
- Distribución mensual.
- Cobertura geográfica: D.F. y zona metropolitana.
- Distribuidas en universidades y paraderos de transporte colectivo.

En lo que respecta al control interno, se determinó que permite en términos satisfactorios controlar la comercialización, impresión y distribución del periódico.

Como el periódico tiene entre sus clientes por venta de espacio publicitario a entidades gubernamentales es necesario tener presente el decreto de la Secretaría de Gobernación, quien establece que deberá considerarse al menos una quinta parte de los números publicados en el ejercicio fiscal de que se trate, de forma aleatoria.

5.3.2 Carta Propuesta de Servicios Profesionales.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

México, D.F. a 24 de mayo de 2004.

LIC. HECTOR ZAPATA
Editor de "Transparencia"

Respetable Lic. Zapata:

Atendiendo a su petición, presentamos nuestra propuesta de servicios profesionales relacionados con la auditoría de circulación del diario **TRANSPARENCIA**, con la finalidad de **certificar su circulación**.

Auditoría de Circulación:

Ejercemos la auditoría de circulación con apego a las **Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas** y aplicamos las técnicas que se requieren en las circunstancias; no es una revisión detallada y exhaustiva de todas las operaciones, solo hacemos pruebas y muestreo de ellas y revisamos los programas, rutinas y controles del proceso de registro.

Contamos, para el desarrollo de nuestro trabajo de auditoría, con equipo especial y especialistas en computación, para revisar los sistemas computacionales de los clientes y aplicar nuestros programas de pruebas de auditoría cuando así se requiera, por lo que este servicio está incluido en nuestras auditorías.

Bases de certificación y revisión:

Anexo (es parte integrante de esta propuesta) acompañamos:

- **TÉRMINOS DE REFERENCIA:** Contiene las definiciones de circulación neta pagada, circulación controlada, circulación gratuita, circulación mixta. Conceptos generalmente aceptados internacional y nacionalmente mismos que serán las bases que sustentarán la **certificación de la circulación**.
- **METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA:** Establece las disposiciones generales de la revisión, los registros necesarios para la auditoría en lo referente a la circulación y distribución, finalmente se describen los mecanismos a seguir en caso de que se presenten algunas discrepancias en el desarrollo de la auditoría, cabe mencionar que los alcances de esta metodología, son las utilizadas internacional y nacionalmente.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

Observaciones y sugerencias:

Como parte de la auditoría revisamos y evaluamos los sistemas de operación, rutinas de registro y los controles establecidos de **TRANSPARENCIA** con objeto de conocerlo mejor, lo que nos pone en conocimiento cuando existen fallas o debilidades administrativas o de control susceptibles de mejorarse. Como parte de nuestro servicio emitimos informes de observaciones y sugerencias para su enmienda o mejora.

Informes que emitiremos:

Como resultado de nuestro trabajo de auditoría, emitiremos los siguientes informes:

- a) Certificado o Dictamen de la circulación neta pagada del diario: **TRANSPARENCIA**, por el período de enero a diciembre de 2004, así como la cobertura geográfica.
- b) Informe de observaciones y sugerencias para corregir las fallas o debilidades que hayamos detectado en el curso de la revisión.

Honorarios:

Por este servicio proponemos un honorario por la cantidad de \$2,100.00 (Dos mil cien pesos 00/100 M.N.), más el I.V.A. los cuales serán pagados 30% al aceptar la propuesta y el 70% restante al entregar la certificación o dictamen.

De merecer su aprobación a la presente cotización, agradeceré su confirmación por escrito.

Atentamente,



L.C. Sandra Edith Trujillo Romero

Acepto los términos de la presente.



Lic. Héctor Zapata
Periódico "Transparencia"

México, D.F. a 24 de mayo de 04.

Plaza Mirasoles No. 8, Desp. 415, Colonia Agrario, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 05678 México, D.F.,
Teléfono 5556-4568, Fax 5689-6325, e-mail trujilloasociados@auditores.com.mx

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contiene las definiciones de circulación neta pagada, circulación controlada, circulación gratuita, circulación mixta. Conceptos universalmente aceptados internacional y nacionalmente, mismos que servirán de base para **certificar su circulación**.

1. **Circulación neta pagada.** Se entiende por circulación neta pagada, aquellos ejemplares adquiridos por los lectores en las siguientes condiciones:

➤ **Revistas:**

- a) En la venta individual, el ejemplar deberá ser adquirido por un importe no inferior al 50% del precio de portada.
- b) Las suscripciones vendidas a precio reducido, siempre y cuando el precio pagado no sea inferior al 50% del precio básico aplicable.
- c) Serán consideradas circulación neta pagada las suscripciones múltiples o suscripciones obsequiadas por terceros si el precio del ejemplar no es inferior al 50% de la venta individual, incluyendo el valor (costo de adquisición para el editor) de los premios, promociones, ofertas especiales, concursos y cualquier otra forma de promoción.
- d) En caso de fusión entre publicaciones, los suscriptores de cada una de ellas deberán continuar recibiendo la nueva publicación hasta que termine el plazo de la suscripción, las cuales serán consideradas como circulación neta pagada.

➤ **Periódico:**

- a) Será considerado el precio básico para venta individual al precio impreso por la propia publicación.
- b) Suscripciones, será considerado precio básico de suscripción el precio básico de la venta individual multiplicado por el número de ediciones correspondiente al precio de la suscripción. Este no podrá ser inferior al 50% del precio básico.
- c) Serán consideradas como circulación neta pagada los ejemplares individuales y las suscripciones individuales, múltiples y obsequiadas por terceros, siempre y cuando el precio pagado no sea inferior al 50% del precio básico que le sea aplicable.
- d) En caso de fusión entre publicaciones, los suscripciones de cada una de ellas deberán continuar recibiendo la nueva publicación hasta que termine el plazo de la suscripción, las cuales serán consideradas como circulación neta pagada.
- e) No serán consideradas circulación neta pagada los ejemplares de números atrasados vendidos directamente por el editor.
- f) Las ventas de 11 ó más ejemplares (individuales o suscripciones) para la misma persona o entidad –consideradas "venta en paquete"- serán computadas como circulación neta pagada si los precios cobrados se conforman a las normas (antes descritas) establecidas para estos conceptos. El total de ventas "en lote", ya sean individuales o suscripciones, no podrá exceder del 20% de la circulación.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

- g) No serán consideradas circulación neta pagada las suscripciones hechas a empresas pertenecientes a las organizaciones del editor, a sus funcionarios, o a funcionarios de sus proveedores y agentes.
 - h) No serán consideradas circulación neta pagada los ejemplares enviados a los suscriptores, después del vencimiento de las suscripciones anuales, por un periodo de 30 días. En este caso, los documentos "lista de expedición y remisión de entrega a domicilio" tendrán que ser puestos a la disposición del auditor, aparte de la demás documentación comprobatoria.
 - i) No serán consideradas circulación neta pagada las ventas "en paquete" hechas a personas, empresas o entidades que tengan interés financiero en la publicación, excepción hecha de los agentes.
 - j) Cuando las suscripciones sean pagadas en pagos parciales, ninguna parcialidad podrá pasar del respectivo periodo de vigencia y el valor de las parcialidades no podrá ser inferior al valor de la parcialidad subsecuente.
 - Las suscripciones "en paquete" deberán también cumplir con las normas antes mencionadas.
 - El plazo estipulado no se aplica a las suscripciones pagadas por el gobierno, por cuentas telefónicas o que dependan de nuevas modalidades de pago, dejando en cada caso al auditor asociado comprobar los respectivos plazos operacionales.
 - Los casos omisos serán objeto de deliberación específica del auditor, en el sentido de aceptar o rechazar la suscripción como circulación neta pagada.
- **El precio básico** es aquel por el cual una publicación puede ser adquirida por una persona, durante el periodo normal de circulación de la publicación, por un periodo específico y en diferentes áreas.
- En el caso de revistas los precios básicos serán: 1) Venta Individual. El precio básico será el precio impreso en la propia publicación. 2) En suscripciones. El precio básico será el precio básico de venta individual, multiplicado por el número de ediciones del periódico de vigencia de la suscripción.
 - En caso de periódicos los precios básicos serán: 1) Venta Individual. El precio básico será el precio impreso en la propia publicación. 2) En suscripciones. El precio básico será aquel que fije el editor para cada método y periodo de distribución del periódico.
 - Una publicación podrá tener diferentes precios básicos para diferentes áreas (capital o estados), o diferentes medios de envío (entrega a domicilio, correo común, vía aérea, porte sencillo o registrado), o por diferentes periodos, cuando estén impresos en los ejemplares con la visibilidad requerida.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

2. **Circulación Controlada.** Son considerados como circulación controlada los ejemplares de una publicación técnica, distribuidos a determinadas personas, cuya actividad profesional se relacione con la materia editorial de la publicación.
- La circulación controlada considera para su distribución los siguientes criterios:
 - a) Por solicitud expresa de profesionales o personas cuya actividad se relacione con el contenido editorial de la publicación.
 - b) Independiente de una solicitud expresa.
 - c) Conjunción de ambos criterios.

 - La publicación de circulación controlada deberá mantener en archivo la documentación que permita a los auditores verificar:
 - a) Los requisitos que cubrieron aquellos que recibieron la publicación.
 - b) El criterio de circulación controlada, conforme a las alternativas indicadas en el párrafo anterior.
 - c) Registro para el reparto de la publicación.

 - De conformidad con lo mencionado en el inciso "a)", será verificable mediante uno o más de los siguientes documentos:
 - La evidencia documental del solicitante de la suscripción o de la organización para la cual trabaje.
 - La lista de miembros de asociaciones profesionales, clubes, sindicatos, etc.
 - La lista de personas proporcionada por empresas industriales, comerciales o de servicios, interesadas en la materia editorial de la publicación.
 - La lista de los responsables por actividades que estén relacionadas con las materias ofrecidas, identificados por cargo, sección y/o departamento.

 - Las listas de reparto de los destinatarios de la publicación deberán ser actualizados, por lo menos cada 3 años, contados a partir de la primera edición analizada en la revisión previa.
 - a) Las listas de reparto de los destinatarios serán rubricados y fechados por los auditores.
 - b) Constatando las fechas de los referidos documentos, los suscriptores no actualizados serán automáticamente excluidos de la categoría de circulación controlada, y considerados como distribución gratuita, no controlada.
 - c) Revisadas las altas y cancelaciones, para cada uno de los destinatarios de circulación controlada, éstos deberán recibir todas las ediciones de la publicación durante el periodo en que permanezcan vigentes.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

3. **Circulación Gratuita.** Es una circulación controlada en tanto que se refiere al número de ejemplares promedio en un periodo determinado, también sin pago alguno, pero controlada mediante métodos de distribución claramente definidos y sistematizados, con la diferencia de que su contenido editorial no tiene porque estar relacionado con la actividad de la persona que la recibe.
- La circulación gratuita considera para su distribución los siguientes criterios:
- a) Por solicitud expresa de personas interesadas en recibir la publicación y que no necesariamente su actividad esté relacionada con el contenido editorial de la publicación.
 - b) Independientemente de una solicitud expresa.
 - c) Conjunción de ambos criterios.
 - d) La lista o base de datos utilizada para hacer los envíos de la publicación que incluya como requisitos los siguientes datos:
 - Razón social de la empresa o nombre del destinatario.
 - Domicilio completo.
4. **Circulación Mixta.** Constituida por la suma de la circulación neta pagada, la circulación controlada, y la circulación gratuita.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA

1. Disposiciones Generales.

- La verificación de circulación de las publicaciones deberán realizarse cuando menos una vez al semestre, estableciéndose como periodo obligatorio el año calendario (Enero-Diciembre).

Los editores podrán solicitar revisiones de periodos más cortos que deberán sujetarse a lo que se establece en la siguiente tabla:

Periodicidad de la Publicación	Periodo mínimo a revisar
Diaria	6 meses
Semanal	5 meses
Catorcenal	5 meses
Quincenal	5 meses
Cada 21 días	7 meses
Mensual	8 meses
Bimestral	1 año
Trimestral	1 año
Cuatrimestral	1 año
Semestral	1 año
Anual	1 año

- El editor es responsable por los impedimentos y limitaciones que impongan a la acción de los auditores sus impresores, proveedores, agencias autorizadas, etc.

2. Registros de Circulación.

- Las publicaciones auditables deberán contar con la información a continuación mencionada:
- Remisiones relacionadas con la materia prima (existencia y consumo de papel y otros materiales utilizados en el proceso de impresión).
 - Producción:
 - Pedido de tiraje.
 - Orden de tiro.
 - Distribución del tiro.
 - Ventas:
 - Venta individual –ciudad principal, ciudad adyacente- (facturación).
 - Venta individual –por estado y extranjero-.
 - Suscripciones –por estado-.
 - Suscripciones –al extranjero-.
 - Mermas, desperdicios, colas por papel sucio, etc.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

- d) Distribución gratuita : ejemplares no distribuidos o no utilizados.
 - e) Distribución y expedición:
 - Venta individual y suscripciones.
 - Flotilla y otros medios de distribución en la ciudad principal y ciudades adyacentes.
 - Conocimiento de transporte aéreo, terrestre, ferroviario, o marítimo para provincia, otros estados y extranjero.
 - Guías de franquicia postal, expediciones y bolsa postal.
 - Cuadernos de reparto o mapas de expedición.
 - f) Remisiones de ventas:
 - Comprobación de devoluciones en los estados.
 - Facturación.
 - Registros de cheques y otros medios de cobranza de las ventas en la provincia, incluyendo correspondencia.
 - Información sobre el movimiento de suscripciones detallando las suscripciones activas, suspendidas o canceladas y sus periodos de vigencia.
 - g) Otras comprobaciones:
 - Verificación física del tiraje.
 - Verificación aleatoria de la venta individual y suscripción en diversas plazas.
- Los editores que no tengan oficinas propias deberán exigir, de las empresas impresoras, todos los elementos comprobatorios, (incisos a y b antes mencionados), así como comprobar la facturación de la impresión.
- Los elementos comprobatorios señalados son exigibles a los periódicos y revistas de circulación neta pagada.
- Las publicaciones de circulación controlada o mixta deberán mantener los documentos y registros mencionados en los incisos a, b, c, d, g, estando sujetas todavía las que siguen:
- Examen de la conformidad de los requisitos de aquellos que reciben la publicación con las materias ofrecidas por la misma y su verificación mediante la documentación relacionada en el punto anterior.
 - Verificación física del tiraje y expedición de todas las ediciones.
 - Serán detalladas en notas explicativas, las fechas y cantidades de cada edición.
- Las publicaciones de circulación controlada y mixta deberán mantener el control y registro, por edición, de ejemplares devueltos.
- Los auditores podrán solicitar a los editores y sus agentes encargados de la distribución en los territorios nacional o internacional, todo y cualquier registro contable que sea necesario para la comprobación de la auditoría.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

- El editor deberá mantener actualizados los registros contables indispensables para las comprobaciones de los documentos incluidos en este apartado, registros que serán uniformes para cada tipo de publicación.
- Los documentos contables referentes al pago de suscripciones por medio del sistema bancario, telefónicas, tarjetas, agencias de venta, agentes y corredores, tendrán que indicar el inicio de la vigencia de la suscripción.
- En el caso de pago parcial, los documentos contables deberán indicar a cuál se refiere el pago contabilizado.
- El editor deberá mantener en archivo, para uso del auditor, ejemplares de todas las ofertas de suscripciones, incluso anuncios insertados en la propia publicación o en otras circulares, copias de contratos hechos con agencias de ventas y otras personas, por medio de las cuales sean obtenidas suscripciones.
- Cuando los registros contables de una publicación impidan que la auditoría se lleve a cabo, será notificada por escrito, para conocimiento del editor.
 - a) El editor deberá firmar al final, haciendo lo necesario para regularizar los registros en el plazo determinado por la auditoría.
 - b) Si el editor se rehúsa a firmar al final, este hecho será sometido a deliberación con funcionarios de mayor jerarquía .
 - c) Si el editor corrige y otorga las condiciones que hagan posible la auditoría, ésta deberá reiniciarse en un plazo no mayor a 30 días calendario.
 - d) Terminado el plazo concedido, el equipo de auditoría se presentará en las oficinas del editor, independientemente de la notificación a éste. Si el trabajo de auditoría no se lleva a cabo, el hecho se hará del conocimiento del Comité Técnico, para aplicar las penalizaciones relativas, independientemente del cargo por honorarios a los auditores por el tiempo empleado.

3. Distribución de Circulación.

- Analizando la distribución de una publicación, los auditores detallarán, separadamente, cada tipo de circulación.
 - a) En el caso de periódicos y de otras publicaciones de carácter nacional o local, será consignado el número de ejemplares por estado.
 - b) El mismo criterio será aplicado en el caso de publicaciones de circulación controlada:
 - Fecha de inicio y término de la expedición a los destinatarios de cada edición.
 - El periodo de auditoría.

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

- c) El número de ejemplares enviados a las localidades donde trabajen con cuentas fijas, o cualquier limitación de devolución del agente o distribuidor.
- d) En la distribución geográfica, las cifras de circulación de los periódicos serán calculados separadamente: el periodo de lunes a sábado, y el del domingo.
- e) Los datos referentes a los suscriptores de las publicaciones de circulación controlada podrán ser sencillas, comprendiendo separadamente cada uno de los siguientes aspectos: localización geográfica y actividad.

4. Disposiciones Diversas.

- Cuando se concluyan los trabajos de auditoría final, el auditor someterá al editor, para su aprobación, el resultado de la auditoría; la cual, una vez aprobada, se entregará para su firma y distribución a quien se nos indique.
- Siempre que una auditoría sea diferente el auditor deberá someter al editor todos los datos (hechos concretos y no generalizaciones), que determinarán la diferencia entre la circulación declarada por el editor.
 - a) Si el editor considerara los datos presentados insuficientes para justificar la diferencia, podrá solicitar una nueva auditoría.
 - b) En el caso de nueva auditoría, ésta podrá ser elaborada por un equipo diferente del que realizó la primera.
 - c) Siempre que la nueva auditoría pruebe que los registros de la publicación contenían vicios, o estaban organizados de una forma que confunde al auditor, el caso será llevado con los funcionarios de más alto rango para la deliberación en cuanto a providencias tomadas.

5.3.3 Programa de Auditoría y principales papeles de trabajo.

PERIÓDICO "TRANSPARENCIA"
Auditoría de Circulación
Enero-Diciembre de 2004
Programa de Trabajo

	Hecho por	Ref. P/T
O B J E T I V O S :		
1. Comprobar la impresión.		
2. Comprobar la distribución.		
3. Comprobar la contabilización de las operaciones.		
P R O C E D I M I E N T O S :		
a) Confirmar con el impresor el número de ejemplares impresos y determinar el costo por ejemplar.	SETR	B-1
b) Seleccionar aleatoriamente 3 meses para verificar: <ul style="list-style-type: none">• Aleatoriamente seleccionar 2 puntos importantes y uno al azar y presenciar su distribución.	SETR	B-2
c) Comprobar el registro de los costos de impresión. (Por ser muy pequeño, revisar el 100% de las facturas)	SETR	B-3

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

México, D. F. a 3 de Enero de 2005.

La Impresión, S.A. de C.V.
Lic. Verónica Domínguez
Coordinadora General

Con motivo de la Auditoria de Circulación que estamos efectuando al periódico "Transparencia" a cargo del señor Héctor Zapara, mucho hemos de agradecer no proporcionen la información referente al importe total por concepto de impresión del periódico "Transparencia" por el periodo de enero a diciembre de 2004, así como el numero de ejemplares impresos.

La información deberá enviarse directamente a nosotros Auditores Externos a través de las siguientes formas:

- ◆ Por correo a esta dirección: *Plaza Mirasoles No. 8 Desp. 415 Colonia Agrario, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 05678, México, D.F.*
- ◆ Por Fax al número 5689-6325
- ◆ Por correo electrónico a trujilloasociados@auditores.com.mx

Atentamente,



L.C. Sandra Edith Trujillo Romero
Auditor Externo

B-1
1/1

LA IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.

G

México D.F. a 5 de enero de 2005.

L.C. Sandra Edith Trujillo Romero
Auditor Externo del periódico
"TRANSPARENCIA"

En respuesta a su solicitud le confirmamos la siguiente información referente al periódico "Transparencia" a cargo del Sr. Héctor Zapata por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2004:

Importe total por servicios de impresión: \$190,400

Total de ejemplares impresos: 180,000

Atentamente,



Lic. Verónica Domínguez
Coordinadora General

B-11
1/1

**"TRANSPARENCIA"
AUDITORIA DE CIRCULACIÓN
DE ENERO-DICIEMBRE DE 2004**

DETERMINACIÓN DEL COSTO POR EJEMPLAR

Costo total por impresión	\$	190,400
No. de ejemplares impresos		180,000
Costo promedio por ejemplar		1.06

B-1-2
11

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

México, D.F. a 17 de agosto de 2004.

Memorando sobre el resultado de la observación de la distribución correspondiente al periódico "TRANSPARENCIA" del 17 de agosto de 2004.

➤ Descripción del proceso productivo:

El Sr. Héctor Zapata es el encargado de recoger el periódico en la imprenta y llevarlo a los lugares de distribución, donde lo espera cada joven encargado de repartir el periódico en su zona.

➤ Trabajo realizado:

Se presenció el proceso de distribución y entrega de los ejemplares a los lectores.

➤ Conclusión:

Las evidencias obtenidas de la observación del proceso de distribución y entrega de ejemplares a los lectores, del 17 de agosto de 2004, seleccionado de forma aleatoria y sorpresiva, nos dan la certeza razonable con la adecuada suficiencia y competencia para confirmar que la distribución de 15,400 ejemplares contenida en la factura de impresión de ese mes es real.

Nombre y firma de las personas que intervinieron en esta prueba de auditoría:

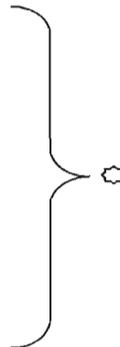
Nombre	Puesto	Firma
Héctor Zapata	Editor	
Sandra Edith Trujillo Romero	Auditor Externo	

B-2
41

"TRANSPARENCIA"
AUDITORIA DE CIRCULACIÓN
DE ENERO-DICIEMBRE DE 2004

DETERMINACIÓN DEL COSTO DE IMPRESIÓN

	No. Ejemplares	Importe
Enero	15,000	15,600
Febrero	14,700	15,289
Marzo	15,500	16,275
Abril	14,700	15,435
Mayo	15,000	15,900
Junio	14,500	15,225
Julio	15,000	15,900
Agosto	15,400	16,355
Septiembre	14,900	15,795
Octubre	15,000	15,900
Noviembre	15,000	16,200
Diciembre	15,300	16,526
Total	180,000	190,400



☼ Ok vs. facturas y registro del costo de impresión en poder del Sr. Héctor Zapata

Nota: La documentación de las pruebas realizadas fueron firmadas por el auditor que inspecciono la documentación y al reverso se anotó:
"Este documento fue inspeccionado por Auditoría Externa y forma parte del procedimiento descrito en cedula B-3"

B-3
11

5.3.4 **Dictamen de Auditoría de Circulación.**

TRANSPARENCIA

**DICTAMEN DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE
DE LA AUDITORÍA DE CIRCULACIÓN**

POR EL EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2004

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

CONTENIDO

1. DICTAMEN DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE
 - 1.1 OPINIÓN O DICTÁMEN
 - 1.2 ANÁLISIS DE DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES DEL PERIÓDICO TRANSPARENCIA POR DOCE MESES DE OPERACIÓN TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.
 - 1.3 NOTAS ACLARATORIAS AL ANÁLISIS DE DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES DEL PERIÓDICO TRANSPARENCIA

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

1.1 DICTAMEN

LIC. HECTOR ZAPATA
EDITOR DE "TRANSPARENCIA"

He examinado el análisis de distribución de ejemplares del Periódico *TRANSPARENCIA* efectuado por Héctor Zapata, por el ejercicio de enero a diciembre de 2004 que se acompaña, preparado bajo la responsabilidad de su administración, y que tiene como objetivo la determinación de la circulación gratuita del periódico *TRANSPARENCIA*, en el período mencionado. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en mi auditoría.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el análisis de distribución de ejemplares del periódico *TRANSPARENCIA*, no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases establecidas en la nota B. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de las cifras y revelaciones de la circulación; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación del análisis de la circulación. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

Para la realización de la auditoría aplique entre otros los siguientes procedimientos:

1. Confirme con el impresor el número de ejemplares impresos.
2. Los costos de impresión están registrados en contabilidad.
3. Los controles administrativos y la documentación que amparan los procesos de distribución, de los días revisados, corresponden a los volúmenes de ejemplares impresos y distribuidos.
4. Se seleccionaron 4 meses en forma aleatoria para la revisión, lo que representa más de la quinta parte de las ediciones del ejercicio de enero a diciembre de 2004.

En mi opinión, el análisis de distribución que se muestra en el Anexo de Circulación del periódico *TRANSPARENCIA*, presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, el número de ejemplares distribuidos efectuados por Héctor Zapata, durante los doce meses de operación terminados el 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con las bases establecidas en la nota B.



L.C. Sandra Edith Trujillo Romero
(No. Cédula Profesional)

Plaza Mirasoles No. 8, Desp. 415, Colonia Agrario, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 05678 México, D.F.,
Teléfono 5556-4568, Fax 5689-6325, e-mail trujilloasociados@auditores.com.mx

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

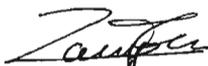
México, D.F., a 7 de enero de 2005.

TRANSPARENCIA

1.2 ANÁLISIS DE DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES POR DOCE MESES DE OPERACIÓN TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

MES	CIRCULACIÓN GRATUITA
ENERO	15,000
FEBRERO	14,700
MARZO	15,500
ABRIL	14,700
MAYO	15,000
JUNIO	14,500
JULIO	15,000
AGOSTO	15,400
SEPTIEMBRE	14,900
OCTUBRE	15,000
NOVIEMBRE	15,000
DICIEMBRE	15,300
SUMA	180,000

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ANÁLISIS.



LIC. HÉCTOR ZAPATA
EDITOR DE "TRANSPARENCIA"

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.

CONTADORES PUBLICOS

TRANSPARENCIA

1.3 NOTAS AL ANÁLISIS DE DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES POR DOCE MESES DE OPERACIÓN TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.

- A. Héctor Zapata es quién edita el periódico, el contenido editorial se elabora con ayuda de colaboradores, la impresión la lleva a cabo La Impresión, S.A. de C.V., empresa externa al periódico, y la distribución la realiza con jóvenes que son contratados para tal fin.
- B. La base para determinar la circulación gratuita es la siguiente:
1. **Circulación Gratuita.** Es una circulación controlada en tanto que se refiere al número de ejemplares promedio en un periodo determinado sin pago alguno, pero controlada mediante métodos de distribución claramente definidos y sistematizados, con la diferencia de que su contenido editorial no tiene porque estar relacionado con la actividad de la persona que la recibe.
- C. Los canales de distribución son: universidades, bibliotecas, librerías y paraderos de taxistas y camiones.

CANAL DE DISTRIBUCIÓN	DOTACIÓN
UNIVERSIDADES	75,100
BIBLIOTECAS	47,000
LIBRERÍAS	38,900
PARADEROS	19,000
SUMA	180,000

Estas notas son parte integrante del análisis de distribución de ejemplares del periódico **TRANSPARENCIA** por el ejercicio de enero a diciembre de 2004.



LIC. HÉCTOR ZAPATA
EDITOR DE "TRANSPARENCIA"

5.3.5 Certificado de Circulación y Distribución Geográfica.

TRANSPARENCIA

CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CIRCULACIÓN

POR EL EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2004

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

CONTENIDO

1. CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CIRCULACIÓN

- 1.1 RESUMEN DE CIRCULACIÓN DEL EJERCICIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2004**
- 1.2 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA**
- 1.3 AUDITORÍA DE CIFRAS TOTALES Y PROMEDIOS DE LA CIRCULACIÓN GRATUITA**

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

1. CERTIFICADO DE AUDITORÍA DE CIRCULACIÓN

Periódico	TRANSPARENCIA
	Fundado marzo de 2003
Editor	Héctor Zapata
Sede	México, D.F.
Contenido editorial	INFORMACIÓN GENERAL
Periodicidad	MENSUAL

Tipo de Circulación: Pagada: no Gratuita: si Mixta: no

Período reportado 2004
De: ENERO a: DICIEMBRE

1.1. Resumen de circulación del ejercicio de enero a diciembre de 2004

Circulación	Ejemplares	Ediciones	Promedio mensual
Gratuita	180,000	12	15,000

1.2. Distribución Geográfica

Universidad Nacional Autónoma de México	39,100	Librerías el Sótano	10,000
Universidad Tecnológica de México	9,000	Librerías Gandhi	8,900
Tecnologico de Monterrey	7,000	Librerías Ponua	7,000
Universidad del Estado de México	20,000	Librerías del Estado de México	13,000
Biblioteca Nacional	14,000	Paradero de Cuatro Caminos	4,000
Biblioteca Central	10,000	Paradero de Indios Verdes	4,000
Biblioteca Benjamín Franklin	8,000	Paradero de Taxqueña	4,000
Bibliotecas del Estado de México	15,000	Paraderos del Estado de México	7,000
		TOTAL	90,000

Formas de distribución DISTRIBUCIÓN DIRECTA

Plaza Mirasoles No. 8, Desp. 415, Colonia Agrario, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 05678 México, D.F.,
Teléfono 5556-4568, Fax 5689-6325, e-mail trujilloasociados@auditores.com.mx

DESPACHO TRUJILLO Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS

1.3 Auditoria de cifras totales y promedios de la circulación gratuita:

Distribución por Canal:	Ejemplares
Universidades	25,000
Bibliotecas	15,600
Librerías	13,000
Paraderos	6,500
Total Circulación gratuita auditada	60,100
Ediciones evaluadas	4
Promedio mensual de circulación gratuita auditada	15,025
Ediciones del ejercicio de enero a diciembre 2004	12
% auditado	33%

El presente certificado se extiende con base en el dictamen positivo que muestra los resultados de la auditoría de circulación, realizada por el ejercicio de enero a diciembre de 2004. Por lo tanto forma parte de la presente certificación.



L.C. Sandra Edith Trujillo Romero
(No. Cédula Profesional)

México, D.F., a 7 de enero de 2005.

5.4 Conclusiones del presente capítulo

Si bien las NAGA's y las NIA's están hechas para la Auditoría de Estados Financieros y estas normas son supletorias en la ejecución de la Auditoría de Circulación, como lo pudimos comprobar en las praxis de este capítulo, en mi opinión debería elaborarse un Boletín que dé respaldo específico a este tipo de auditoría, que cae dentro de la contaduría pública. O mejor aún, crear un organismo que regule este tipo de práctica, es decir, crear la especialización de Auditoría de Circulación, que se encargue de establecer las normas y los lineamientos aplicables a este tipo de auditoría, como existe en otros países, y de esta manera establecer especializaciones y ampliar el panorama del Licenciado en Contaduría, cuyas funciones son demasiado generales.

CAPÍTULO 6

TESIS DE LAS HIPÓTESIS

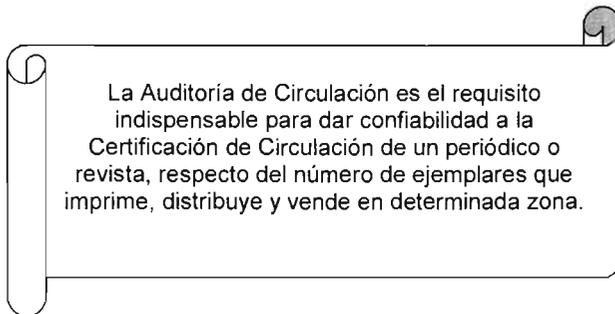
Para iniciar este capítulo definiré qué se entiende por tesis.

- Tesis.- Conclusión, proposición que se mantiene con razonamientos.²⁶

Por tanto, las tesis de las dos hipótesis planteadas en esta investigación son las siguientes:

6.1 Tesis de la hipótesis de la auditoría de circulación

- Hipótesis 1:



- Tesis 1:

Los medios de comunicación impresa declaran información referente a su impresión, distribución y comercialización de su periódico o revista; estas declaraciones deben estar sustentadas en las operaciones contables de la entidad de que se trate.

Para agregar credibilidad y confiabilidad se requiere confirmar que las declaraciones de la administración son verdícas y que están respaldadas en la contabilidad de la empresa.

²⁶ Según el Diccionario de la Real Academia Española.

Ahora bien, debemos retomar la definición de Auditoría de Circulación descrita en el Capítulo 3, punto 3.1.3, que dice:

- **Auditoría de Circulación.** Es la revisión que efectúa el Licenciado en Contaduría independiente a los registros contables, controles internos y administrativos referentes a la impresión, distribución y venta (Circulación) de un periódico o revista, con el objeto de verificar y corroborar los datos de circulación declarados por la empresa, en un periodo determinado, para obtener de ella un Certificado de Circulación.

Como podemos observar, la propia definición incluye la comprobación de las declaraciones hechas por las empresas.

En el Capítulo 5, en la praxis de la Auditoría de Circulación de un periódico de cobertura nacional, las declaraciones de la administración establecían un tiro diario de 110 mil ejemplares con una cobertura nacional, es indudable que la evidencia contenida en los papeles de trabajo elaborados por el auditor de circulación para sustentar la evidencia suficiente y competente permite **comprobar las declaraciones de la administración y agregarle credibilidad**. Esto es posible conforme a los siguientes razonamientos:

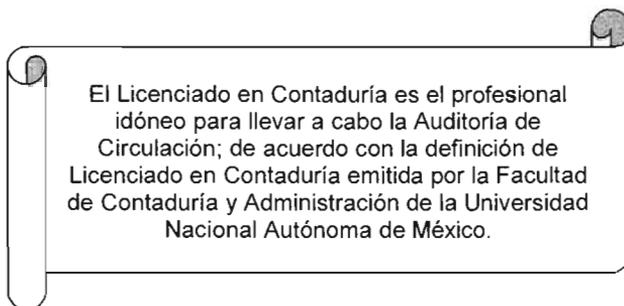
- Las declaraciones de la administración, respecto de la circulación, deben estar soportadas por los registros contables de venta del periódico o revista, y en los costos por concepto de impresión y distribución del mismo. Tal como se menciona en las características de la información contable, comentadas en el Capítulo 2, en el punto 2.1.4, la verificabilidad de toda operación del sistema permite aplicar pruebas para comprobar la información producida.
- Con base en las operaciones que sustentan las declaraciones de la administración respecto de la circulación, el Auditor de Circulación, tomando en consideración su juicio profesional, determina el alcance, naturaleza y oportunidad de sus pruebas de auditoría aplicando las técnicas de auditoría descritas en el Capítulo 3, punto 3.4.4, lo que le permitirá determinar objetivos de auditoría que conlleven a corroborar o contradecir las declaraciones de la administración respecto de su circulación. El resultado de los procedimientos de auditoría darán origen al tipo de opinión que se emita. Si el resultado de las pruebas de auditoría es positivo, se emitirá un dictamen positivo confirmando las declaraciones de la administración; si el resultado contradice las declaraciones hechas por la administración, se emitirá un dictamen con salvedades especificando el motivo de la salvedad, o en su caso una abstención de opinión o una opinión negativa, dependiendo de la naturaleza de la salvedad.

Históricamente, en el ámbito internacional, en el Apéndice III, se establece que la solución a las quejas de los datos reportados en la circulación dio como resultado la creación de un buro de auditores de circulación cuya función es producir información confiable.

Por tanto, la certificación de circulación se obtiene mediante la Auditoría de Circulación.

6.2 Tesis de la hipótesis del profesional Licenciado en Contaduría

- Hipótesis 2:



- Tesis 2:

En el mundo empresarial el dictamen emitido por el Licenciado en Contaduría independiente es aceptado como el informe que refleja el resultado de la auditoría práctica cuyo valor añadido es agregar credibilidad.

En los Capítulos 3 y 4 se comentó ampliamente la importancia de que el trabajo de auditoría esté normado y que el Licenciado en Contaduría conoce y practica una ética profesional.

Resumiendo, los elementos intrínsecos a la formación profesional del Licenciado en Contaduría que le permiten ser el profesional idóneo para llevar a cabo la Auditoría de Circulación son:

- Es el experto en contabilidad, auditoría y control interno.
- En el Capítulo 5, por medio del programa de trabajo, que es el resultado de la norma de planeación, se demuestra su capacidad de analizar información, seleccionar los controles internos y registros contables claves para comprobar las declaraciones de la administración y resumir su evidencia en sus papeles de trabajo.
- El dictamen o informe permite enviar un claro mensaje a los usuarios (anunciantes, agencias de publicidad, medios impresos, etc.) que da certeza de la confiabilidad de la circulación y distribución geográfica, el cual puede ser positivo o con alguna salvedad, o, en su caso, adverso.

- En la tesis 1 se presentaron los razonamientos de que la Aditoría de Circulación es la base de la Certificación de Circulación, pero es necesario justificar que la actuación profesional del auditor de circulación debe llevarse a cabo con la ética profesional que requiere todo trabajo de auditoría, descrita en el Capítulo 4, punto 4.1 (¿Por qué es importante la ética en la Auditoría de Circulación?). La independencia de criterio es básica en la formulación del juicio profesional que debe hacer el auditor entre las declaraciones de la administración y el resultado de sus procedimientos para garantizar la credibilidad de los usuarios que esperan un resultado veraz.

Además, la Secretaría de Gobernación, por medio de los decretos que regulan la certificación de los medios impresos, ha reconocido que quien puede certificar es cualquier persona moral ajena al medio de difusión, **cuya capacidad técnica y conceptual le permita emitir los dictámenes correspondientes sobre la contabilidad y los controles de producción y distribución de los ejemplares vendidos.**

Con esto se confirma esta hipótesis y su correspondiente tesis.

CAPÍTULO 7

CONCLUSIÓN RECTORA Y PROPUESTAS

Una de las características en el inicio del siglo veintiuno es que la sociedad demanda información, es decir, quiere y necesita estar informada. Esta necesidad de información surge por de la interrelación entre comunidades, ciudades, naciones y países; porque a las nuevas sociedades les interesa mantenerse informadas de lo que acontece no sólo en su entorno sino también en el mundo entero.

Esta necesidad de información se satisface por conducto de los medios de comunicación, como son: radio, televisión, periódicos, revistas y ahora también la Internet.

Conjuntamente con esta necesidad de información la comunicación ha desempeñado un papel cada vez más decisivo tanto en el gobierno como en las empresas privadas.

Así, los medios de comunicación desempeñan un papel muy importante ya que son los intermediarios entre los informantes y los consumidores o posibles consumidores de dicha información; asimismo, el ofertante de productos requiere de estos medios para publicar su producto entre los demandantes de información.

La base de una buena o mala decisión radica en la información que se presenta para tal propósito. Es por ello que las entidades gubernamentales y privadas requieren de información confiable respecto de las empresas de medios impresos en cuanto a su circulación para poder elegir en cuál de ellas anunciarse.

La técnica que proporciona información confiable, veraz y oportuna, es la contable, ya que analiza, procesa, cuantifica y sintetiza todas las operaciones de la empresa, incluyendo las relacionadas con la circulación, en empresas de medios impresos, como son impresión, distribución y venta de sus periódicos o revistas, y produce información oportuna, confiable, objetiva, verificable y provisional que facilita la toma de decisiones.

Una vez producida la información a mediante la técnica contable, ésta puede ser examinada a través de una auditoría externa que permitirá al Licenciado en Contaduría independiente emitir una opinión sobre la razonabilidad de los resultados de las pruebas efectuadas.

Por tanto, la auditoría es la técnica especializada que agrega credibilidad a la información que presentan las empresas, ya que permite, mediante la realización de pruebas selectivas examinar la documentación aplicando los procedimientos establecidos que a juicio del auditor sean necesarios para poder obtener la evidencia suficiente y competente que sustentará su opinión.

Uno de los aspectos importantes de los procedimientos de auditoría es que no se limita a la información que presenta la empresa, sino que permite obtener información por medio de confirmaciones a terceros, es decir, que no formen parte de la empresa, y de esta manera validar dicha información.

La auditoría no es una actividad meramente mecánica que implique la aplicación de ciertos procedimientos cuyos resultados, una vez obtenidos, son de carácter indudable. La auditoría requiere del ejercicio de un juicio profesional, sólido y maduro para juzgar los procedimientos que deben seguirse y evaluar los resultados, que forman parte de su dictamen.

Derivado de lo anterior, el Licenciado en Contaduría es el experto en lo que se refiere a obtener y aplicar recursos financieros de entidades, en las áreas de contabilidad y auditoría, entre otras, así como en la planeación, análisis, crítica, interpretación e investigación de las finanzas.

Así, la Contaduría Pública, mediante sus auditorías agrega credibilidad a la información que presentan las empresas.

La base fundamental del Licenciado en Contaduría es la confianza que el público deposita en él, ya que se espera que actúe con toda integridad y ética. Lo que sustenta este actuar es el Código de Ética Profesional, ya que la aplicación del mismo garantiza el trabajo del contador al más alto nivel de profesionalismo y calidad de servicios que proporciona credibilidad y confianza.

Es importante destacar que la profesión de Contaduría no es estática y en esta época de globalización se está buscando la armonización internacional, tanto en principios y normas, de todos los países deseosos de participar en el entorno globalizado. Ante estas nuevas exigencias se creó el Consejo Mexicano para la Investigación de Normas de Información Financiera (CINIF), que sustituye a la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC), cuyo objetivo es desarrollar normas de información financiera transparentes, objetivas y confiables, encaminadas hacia el entorno globalizado. Lo que garantiza la vigencia de la Contaduría y todas las ramas que derivan de ella, entre otras la Auditoría.

Concluyendo, para que los informantes decidan cuál es la empresa más adecuada para anunciarse, necesitan conocer **datos confiables** de su circulación y del perfil de sus lectores. Estos datos, como lo vimos durante el desarrollo de esta investigación, son obtenidos mediante la **Auditoría de Circulación que realiza el Licenciado en Contaduría independiente**.

De esta conclusión se desprenden las siguientes propuestas:

1. Aunque, como se demostró en esta investigación, podemos aplicar de manera supletoria las Normas y los Procedimientos de Auditoría, es necesario que la Contaduría Pública mexicana promueva la constitución de un Organismo Rector de Auditores que establezca normas que rijan a la Auditoría de Circulación, y defina el marco teórico y conceptual que debe ser aplicado a este tipo de auditoría, como existen ya en otros países.
2. Entre las notas a los Estados Financieros se deberían describir los datos relativos a la Circulación, ya que forman parte de la operación básica de las empresas de comunicación de medios impresos.
3. Además, esta Auditoría de Circulación puede ser la base para determinar la Auditoría de Circulación o su equivalente en cualquier medio de información, ya que, por ejemplo, en las encuestas hechas por los partidos políticos, cuando está cerca alguna elección, cada instituto político informa que, de acuerdo con sus investigaciones, sus candidatos van en primer lugar, y parte de la necesidad de información que demanda la sociedad es que sea información **confiable**.

APÉNDICE I

Regulación gubernamental de publicaciones en medios impresos, que esté certificada su circulación.

La Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 9 y 27, fracciones XXVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 5, fracciones I, XXVI, XXVII y XXXII, 6 fracciones II, IV y XVI, 25, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; entre otros, y considerando:

Que el Plan Nacional de Desarrollo prevé la obligación de la Administración Pública Federal de informar sobre las principales acciones realizadas, explicando las razones a las que responden y los valores que las inspiran, y que para cumplir dicha obligación es imprescindible contar con una estrategia de comunicación del Gobierno Federal que difunda las políticas públicas e involucre a la población en la consecución de los objetivos definidos por el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006.

Que la política de comunicación social contribuirá a que la ciudadanía esté mejor informada, de manera que pueda evaluar el desempeño de su gobierno, participar en la solución de los problemas nacionales y exigir la rendición de cuentas a las autoridades que conforman la Administración Pública Federal.

Que el Plan Nacional de Desarrollo establece la instrumentación de una política dirigida a dar transparencia al gasto en comunicación social del Gobierno Federal; por lo anterior ha tenido a bien expedir el:

“Acuerdo por el que se establecen los lineamientos generales para la orientación, planeación, autorización, coordinación, supervisión y evaluación de las estrategias, los programas y las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.”

Este Acuerdo es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como para la Procuraduría General de la República.

Dicho Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, y entre otras cosas establece:

Diario Oficial de la Federación del 9 de enero de 2003.

Artículo 8.- En la selección de los medios impresos a contratar, deberá observarse que éstos cuenten con una certificación de su circulación pagada, cobertura geográfica manifiesta y perfil de sus lectores.

En este acuerdo no se especificó la manera en que los medios de comunicación impresa podían obtener dicho certificado, por tal motivo, y en cumplimiento a esta disposición, se presentaron diferentes tipos de certificados de circulación emitidos por contadores, abogados, notarios, entre otros. Surgió entonces la disyuntiva entre cuál de los certificados presentados era el más adecuado y sobre qué bases se tenía que hacer.

Por tal motivo, la Secretaría de Gobernación se vio en la necesidad de ampliar su disposición y publicó un nuevo acuerdo en el:

Diario Oficial de la Federación del 26 de diciembre de 2003.

Artículo 7.- Mensajes en Medios Impresos Certificados

Los medios de comunicación a contratar deberán contar con los siguientes elementos:

- a) Estudio sobre el perfil del lector, y
- b) Certificación de su circulación pagada y cobertura geográfica.

El perfil del lector deberá determinarlo cualquier persona moral, ajena al medio de difusión, con la experiencia para realizar los estudios correspondientes.

La certificación deberá ser expedida con base en datos del ejercicio fiscal anterior al que esté en curso, por cualquier persona moral ajena al medio de difusión, cuya capacidad técnica y conceptual le permita emitir los dictámenes correspondientes sobre la contabilidad y los controles de producción y distribución de los ejemplares vendidos.

Dicha certificación deberá comprender la circulación del medio impreso de que se trate y contener, por lo menos, los siguiente elementos:

- 1. Cifras totales y promedios de la circulación pagada.

Fórmula para calcular el promedio de la circulación pagada de un medio impreso (cifras en número de ejemplares)	
$(v + s - dv = cp) / n = pcp$	
Ventas (v)	Comprende las ventas directas y las ventas a través de canales de distribución (personas físicas, empresas o entidades), siempre y cuando la redistribución se lleve a cabo mediante un procedimiento estable, definido y verificable que garantice la entrega a los destinatarios finales.
más	Suscripciones (s)
menos	Devoluciones sobre ventas (dv)
igual	Circulación pagada (cp)
entre	Número de ediciones evaluadas (n)
igual	Promedio de circulación pagada (pcp)

La certificación deberá considerar al menos una quinta parte de los números publicados en el ejercicio fiscal de que se trate, de forma aleatoria.

2. Datos sobre la cobertura geográfica.

En los casos de publicaciones periódicas gratuitas, la certificación se centrará en las cifras totales y promedios de la circulación gratuita, así como en la cobertura geográfica y el perfil del lector.

Las publicaciones con valor informativo o cultural de circulación no masiva deberán presentar datos sobre sus suscriptores, su circulación y el calendario editorial del año en que se pretenda realizar la inserción. Los criterios para su contratación se centrarán en la afinidad del mensaje con el perfil del lector y el contenido programado de la publicación.

Los medios impresos interesados en ser contratados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Subsecretaría el perfil del lector y la certificación de su circulación pagada y cobertura geográfica, cada vez que estos documentos se actualicen.

Como podemos observar, en este acuerdo no se determina específicamente quién es el profesional adecuado para emitir el certificado de circulación y cómo debe hacerlo. Sin embargo, señala que puede ser cualquier persona moral con la capacidad técnica y conceptual que le permita emitir los dictámenes correspondientes sobre la **contabilidad y los controles** de producción y distribución de los ejemplares vendidos. Además de que establece una fórmula para calcular el promedio de la circulación pagada.

Es un hecho que después de evaluar los distintos certificados se inclinó por el presentado por el Licenciado en Contaduría, ya que éste es el profesional experto en dictámenes sobre la contabilidad y controles internos.

Posteriormente se publicó otro acuerdo en el:

Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004.

Artículo 6.- Para la contratación de medios impresos, las dependencias y entidades deberán consultar con la DGMI que éstos le hayan presentado los siguiente elementos:

- a) Estudio sobre el perfil del lector, y
- b) Certificación de su circulación pagada y cobertura geográfica.

La disposición queda igual a la publicada anteriormente el 26 de diciembre de 2003, y sólo se le adicionan disposiciones específicas para la certificación y otros elementos requeridos de medios de comunicación impresos de nueva creación, publicaciones con valor informativo o cultural de circulación no masiva:

- Los medios de comunicación impresos de nueva creación deberán realizar la certificación de circulación y cobertura geográfica sobre la quinta parte o equivalente del total de números a publicar en un año.
- En el caso de publicaciones periódicas gratuitas, la certificación antes mencionada estará basada en las cifras totales de distribución, así como en la cobertura geográfica.
- Las publicaciones con valor informativo o cultural de circulación no masiva, además del perfil del lector y la certificación, deberán contar con datos sobre sus suscriptores y el calendario editorial del año en curso.

A lo largo de esta investigación hemos visto que el Licenciado en Contaduría es el profesional idóneo para emitir el certificado de circulación por medio de una auditoría de circulación.

APÉNDICE II

Instituto Verificador de Medios (IVM)

Al tener como parte de sus objetivos promover el desarrollo de la actividad de la comunicación, ha unido esfuerzos profesionales al estar constituido por los tres sectores más relevantes de la publicidad: Anunciantes, Agencias de Publicidad y Medios Impresos (Periódicos y Revistas), para concretar este proyecto, hecho realidad, de Auditoría de Circulación de Medios en México.

Considerando que los espacios adquiridos de los Medios constituyen la parcela más disputada de los presupuestos de los Anunciantes, su valor real debe ser analizado con la debida propiedad técnica para que se logre el mayor rendimiento.

Entendemos que los Medios Impresos deben tener condiciones e intereses para ofrecer a las Agencias de Publicidad y Anunciantes datos precisos sobre la Circulación.

Es importante aclarar que la compra de Medios jamás podrá estar vinculada solamente a una evaluación cuantitativa, sino que su característica cualitativa debe ser preponderante en la selección de Medios.

Estamos seguros de que la verificación de la Circulación creará por sí misma una atmósfera de confianza en todas las publicaciones, e inclusive tenderá a incrementar su participación en las inversiones de Medios.

a) Finalidad:

- Dar Autenticidad a la circulación de publicaciones.

b) Actividad:

- Verificación de circulación de publicaciones.
- Difusión de los datos obtenidos en la verificación.

c) Tipos de Publicaciones Admitidas

- Circulación Pagada
- Circulación Controlada
- Circulación Gratuita
- Circulación Mixta

Para ser admitidas en el I.V.M. es necesario:

- Tener periodicidad regular.
- Estar en circulación durante un periodo mínimo de seis meses.
- Cuando se trata de circulación neta, debe constar el precio de venta de números sueltos y suscriptores.

- Cuando se trata de circulación controlada gratuita y/o mixta el editor debe declarar:
 - o Mediante solicitud, las personas o compañías para quienes trabaja.
 - o Sin solicitud, la relación de nombres y cargos profesionales de las personas que reciben regularmente la publicación.

d) **Definiciones**

- **Circulación Neta Pagada:**

Son ejemplares comprados por los lectores.

- o En la Venta de lotes, el ejemplar debe ser adquirido por un precio no inferior a 50% del precio normal.
- o En las suscripciones, los precios tampoco pueden ser inferiores a 50% del precio regular.

- **Circulación Controlada:**

Son los ejemplares de una publicación técnica y/o profesional distribuida a determinadas personas, en su propio nombre o cargo profesional, y que tenga una actividad relacionada con la materia editorial de la publicación.

- **Circulación Gratuita:**

Es una circulación controlada en tanto se refiere al número de ejemplares promedio en un periodo determinado, también sin pago alguno, pero controlada mediante métodos de distribución claramente definidos y sistematizados, con la diferencia de que su contenido editorial no tiene por qué estar relacionado con la actividad de la persona que la recibe.

- **Circulación Mixta:**

Constituida por la suma de la circulación neta pagada, la circulación controlada y la circulación gratuita.

e) **Normas Técnicas**

Tipos de Publicaciones Verificadas:

- Diarios (Cotidianos o con otra periodicidad regular)
- Revistas de Interés General (Con periodicidad regular)
- Publicaciones Comerciales o Revistas Especializadas (con periodicidad regular no inferior a 4 veces al año).
- Publicaciones de Todo Tipo, con periodicidad regular, editadas en el exterior y programadas por anunciantes nacionales, con distribución total o parcial en el país.

Auditorías de Circulación

Para la realización de auditorías de circulación será necesario conocer el control interno de las Empresas. Lo anterior tiene como finalidad hacer una evaluación de la calidad de los procedimientos que se tienen establecidos para, previa aplicación de cualquier procedimiento de auditoría, determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestras pruebas. Consecuentemente se requiere absoluta libertad para disponer de toda la información que consideremos necesaria para llevar a cabo la auditoría.

La información y controles mínimos que se requieren son principalmente los siguientes:

- Información sobre el tiraje
- Controles sobre la distribución de la publicación
- Controles sobre las devoluciones
- Información sobre suscripciones
- Controles sobre los ingresos derivados de las suscripciones
- Controles sobre la compra y consumo de papel
- Acceso al proceso de impresión
- Conciliaciones con agentes y distribuidores
- Información sobre campañas especiales o promociones que se realicen.

Informes de Auditoría

Después de la Verificación de Circulación, el I.V.M. publicará el reporte de Auditoría con todas las informaciones confirmadas, relacionadas por estados y ciudades.

Las auditorías deben realizarse por lo menos una vez al año. Esta frecuencia puede ser menor, mediante solicitud del editor y a criterio del I.V.M.

APÉNDICE III



La International Federation of Audit Bureaux of Circulations

a) Quiénes somos

El primer esfuerzo organizado para verificar quejas de circulación sucedió en Estados Unidos. En 1914, anunciantes, agencias anunciantes y casas editoriales se unieron en un programa cooperativo voluntario, basado en un interés común en la circulación de información confiable, para formar el Buró Auditor de Circulaciones. En los años veinte y treinta, diversos países establecieron organizaciones similares. Burós para verificar circulación fueron creados en varios países debido a la creciente importancia de anuncios y publicaciones en el mercado internacional.

La IFABC fue fundada en 1963. Ese mismo año, durante el Congreso número 13 de la Asociación Internacional de Anunciantes realizada en Estocolmo, líderes auditores del buró se reunieron en una conferencia de circulación y establecieron un comité de trabajo que incluía los estatutos de la IFABC. Estas leyes fueron adoptadas informalmente por delegados de 10 asociaciones el 29 de mayo de 1963.

Una asamblea general es llevada a cabo cada dos años. Dichas asambleas han sido sostenidas en Nueva York, París, Munich, Copenague, Londres, Chicago, Madrid, Río de Janeiro, Estocolmo, Tokio, Toronto, Buenos Aires, Lucerna, Nueva Delhi, Berlín, Washington, D.C., Sevilla, Sydney y Kuala Lumpur.

En la asamblea general 17 de la IFABC, celebrada en Washington, DC, septiembre 23-26 1996, se acordó en forma unánime establecer un comité de estándares para el desarrollo de un juego común de medidas mínimas y estándares de reporte para ser usados por sus miembros para verificación de tráfico en la red mundial.

El principio guía para cada miembro de la IFABC es la autorregulación, basado en la convicción de que siempre que una industria es capaz de autorregularse con justicia no se necesita el control gubernamental. El sistema IFABC de estándares publicados, la aceptación voluntaria de dichos estándares por los medios, auditorías de circulación imparciales y los hechos resultantes confiables han mostrado ser una fuerza constructiva en mercadeo internacional.

Los factores necesarios

Los burós independientes de auditoría son fundados y prosperan porque los anunciantes y las agencias de anuncios se encuentran unidos y persisten en su demanda de una circulación independiente auditada y otros datos.

En las etapas iniciales formativas en el desarrollo de un buró de auditoría es esencial que los mayores medios participantes accedan a los anunciantes y acepten la disciplina de las auditorías. Esta acción reta a otros participantes significativos de la industria a unirse a sus colegas en la aceptación de auditorías independientes.

b) Misión y Valores

Auditoría de circulación alrededor del mundo

La IFABC es una federación cooperativa voluntaria de organizaciones establecidas en naciones de todo el mundo que verifica y reporta hechos acerca de la circulación de publicaciones y datos relacionados.

Objetivos de la IFAB

- Estimular y facilitar el intercambio de experiencias entre organizaciones miembros.
- Trabajar hacia una mayor estandarización y uniformidad en el reporte de circulaciones y otros datos.
- Estimular el establecimiento de un buró auditor de circulaciones en países donde un buró como tal no exista.
- Cooperar con organizaciones nacionales e internacionales conectadas en cualquier forma con las actividades de los miembros.

Elegibilidad

Aunque los burós miembros de la IFABC difieren en estructura organizacional y en procedimientos operacionales, las leyes estipulan que cada buró elegido a ser miembro debe cumplir con las siguientes características:

- Tener patrocinio tripartito – por anunciantes, agencias anunciantes y casas editoriales.
- Usar términos y definiciones estandarizados para el reporte de circulación dentro de la esfera de sus propias actividades
- Operar como organizaciones sin fines de lucro.
- Expedir hechos acerca de la circulación sin opinión.
- Estimular la participación activa de todos los anunciantes elegibles, agencias anunciantes y casas editoriales.

La membresía afiliada sin derecho a voto puede ser otorgada a organizaciones que no califican como miembros completos pero que realizan actividades que llevan a la verificación y reporte de la circulación.

Por qué y burós de auditoría

Un buró de auditoría independiente es requisito para una industria de anuncios creíble y profesional. También establece a una nación como participante genuino y confiable en el mundo internacional de anuncios.

El aseguramiento de una declaración de circulación precisa y otras informaciones es de valor para los anunciantes y los medios. El valor de los anunciantes, sus agencias anunciantes, es el factor esencial de responsabilidad para las inversiones en anuncios. El valor de un buró a los medios, aunque no tan aparente, es el establecimiento y mantenimiento de estándares de medición y comparación en un foro en el que los medios y los anunciantes participan para formar el consenso.

c) **Objetivos**

1-Facilitar el crecimiento de circulación auditada y otros medios por la introducción de los miembros a grupos locales interesados en asistir en el establecimiento de su propio buró de auditoría o de proveer servicios de auditoría a los medios locales.

2-Tener un centro de información y recursos para el acceso de los miembros y organizaciones relevantes externas.

3-Mantener un sitio de Internet IFABC como un portal constructivo de información

4-Tener acceso directo con todos los miembros desde la central de la IFABC

5-Conducir investigación en favor de la IFABC

6-Manejar requerimientos regionales e internacionales de fuentes externas

7-Conducir programas de mercadeo internacional en nombre de la IFABC

8-Ser representado en foros internacionales y asistir a reuniones de organizaciones internacionales que estén de acuerdo con la junta ejecutiva

9-Generar y manejar contactos con anunciantes globales, agencias anunciantes, agencias compradoras de medios y casas editoriales

10-Asistir en el desarrollo de nuevos países miembros

11-Tener acceso, a petición, desde la central de la IFABC a la información pública actual de los miembros como:

- Reglas y regulaciones
- Descripción de la estructura organizacional de los miembros y listado de grupos de trabajo y comités de procedimientos no confidenciales o información así determinado por el miembro

12-Realizar funciones e instrucciones que sean determinadas por la IFABC

d) Las Organizaciones miembros de la IFABC son:

La International Federation of Audit Bureaus of Circulations (IFABC) es una asociación mundial de las organizaciones establecidas en cada país para la verificación y control de la difusión de las publicaciones.

Alemania	Informationsgemeinschaft zur Feststellung der Verbreitung von Werbeträgern e.V.
Argentina	Instituto Verificador de Circulaciones
Australia	Audit Bureau of Circulations
Austria	Österreichische Auflagenkontrolle
Bélgica	Centre d'Information sur les Media
Brasil	Instituto Verificador de Circulação
Bulgaria	Audit Bureau of Circulations
Dinamarca	Dansk Oplagskontrol
España	Información y Control de Publicaciones (ICP-OJD-PGD)
Estados Unidos de América	BPA Worldwide
Estados Unidos de América	Certified Audit of Circulations Inc.
Finlandia	Levikintarkastus Oy
Francia	Office de Justification de la Diffusion
Holanda	HOI, Instituut Voor Media Auditing
Hong Kong	Hong Kong Audit Bureau of Circulations
Hungría	MATESZ/Hungarian Audit Bureau of Circulations
India	Audit Bureau of Circulations Ltd.
Italia	Certificazione Stampa Specializzata Tecnia
Japón	Japan Audit Bureau of Circulations
Korea	Korea Audit Bureau of Circulations
Malasia	Audit Bureau of Circulations
México	Instituto Verificador de Medios
Noruega	Norsk Mediekontroll
Nueva Zelanda	The New Zealand Audit Bureau of Circulations Inc.
Polonia	Związek Kontroli Dystrybucji Prasy

Portugal	Associação Portuguesa para o Controlo de Tiragem e Circulação
Reino Unido	Audit Bureau of Circulations, Ltd.
República Checa	Audit Bureau of Circulations Czech Republic
Rumania	Biroul Roman de Audit al Tirajelor
Rusia	National Circulation Service of Russia
Singapur	Media Circulations Services (S) Pte. Ltd.
Sudáfrica	Audit Bureau of Circulations of South Africa
Suecia	Tidningsstatistik AB
Suiza	AG fur Werbemedienforschung
Turquia	Audit Bureau of Circulations

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- 📖 **INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, COMISIÓN DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD**, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, México, 2004, (19ª ed.), 742 pp.
- 📖 **INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, COMISIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA**, Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar, México, 2004, (24ª ed.), 689 pp.
- 📖 **FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES, INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS**, Normas Internacionales de Auditoría, México, 2001, (1ª reimp., 6ª ed., 2004), 732pp.
- 📖 **INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS**, Código de Ética Profesional, México, 2001, (4ª reimp., 5ª ed., 2003), 34pp.
- 📖 **FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES, INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS**, Código de Ética de IFAC para Contadores Profesionales, México, 2004, (2ª ed.), 313pp.
- 📖 **PÉREZ ZAVALA**, Enrique, *Introducción a la Contaduría*.
- 📖 **RAMÍREZ PADILLA**, David Noel, *Contabilidad Administrativa*, Monterrey, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores.
- 📖 **SANTILLANA GONZÁLEZ**, Juan Ramón, **Auditoría 1**.
- 📖 **SOSA MARTINEZ**, José, *Método Científico*.
- 📖 **MACBRIDE**, Sean, y otros, *Un solo mundo, Voces Múltiples*, Comunicación e Información en nuestro Tiempo, México, Fondo de Cultura Económica, 1993, (3ª ed.), 269 pp.

-  **LÓPEZ RUIZ**, Miguel, *Normas técnicas y de estilo para el trabajo académico*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.
-  **LÓPEZ RUIZ**, Miguel, *Elementos para la investigación (metodología y redacción)*, México, UNAM, 2002.
-  **LACAYO OJEDA**, María Hortensia, Seminario de Investigación en Ciencias de la Administración. *Material de apoyo para la presentación de la bibliografía y notas a pie de página*, México, Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Nacional Autónoma de México.
-  “Conceptos”, Diccionario Enciclopédico, Salvat Universal.
-  “Conceptos”, Diccionario de la Real Academia Española.
-  “Conceptos”, Diccionario El Pequeño Larousse Ilustrado.

ABREVIATURAS

CAN	Consejo Asesor de Normas.- Proporciona un vehículo formal para que grupos o individuos con procedencia geográfica y profesión diversa puedan asesorar al IASB y, en ocasiones, a los Administradores.
CID	Centro de Investigación y Desarrollo.
CINIF	Consejo Mexicano para la Investigación de Normas de Información Financiera.
CINIIF	Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera.- Es un Comité del IASB que apoya el establecimiento y mejora de las normas sobre contabilidad e información financiera, para beneficio de usuarios, elaboradores y auditores de los estados financieros; de igual forma, interviene en la obtención de la convergencia internacional de las normas contables, con la colaboración de grupos similares patrocinados por los emisores nacionales de normas, para llegar a conclusiones similares.
CONPA	Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría.
CPC	Comisión de Principios de Contabilidad.
FASB	Financial Accounting Standar Board.
IAPC	Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría.
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.- Se encarga del desarrollo de un conjunto de normas generales de contabilidad, que contengan principalmente elevada calidad, transparencia y comparabilidad en la información contenida en los estados financieros; se enfoca al interés público y proyecta la convergencia de las normas contables de todo el mundo. Para lograrlo, el Consejo coopera con los organismos nacionales emisores de normas contables. Está formado por 14 integrantes de nueve países y de distintas profesiones, doce de los integrantes son de tiempo completo.
IASC	Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.- Formula y publica Normas Internacionales de Contabilidad para ser aplicadas en la presentación de Estados Financieros, promueve su aceptación y seguimiento en todo el mundo y se enfocan al interés público.

IASC Fundación	Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.- Se encarga de financiar al IASB con aportaciones provenientes de las más importantes firmas de la profesión contable, instituciones financieras privadas, compañías industriales de todo el mundo, bancos centrales y de desarrollo, y de otras organizaciones profesionales e internacionales.
IFABC	International Federation of Audit Bureaux of Circulations.
IFAC	Federación Internacional de Contadores.
IMCP	Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
IOSCO	Organización Internacional de Comisiones de Valores.- Acepta y promueve la nueva propuesta de la IASC.
IVM	Instituto Verificador de Medios.
LOAPF	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
NAGA's	Normas y Procedimientos de Auditoría.
NIA's	Normas Internacionales de Auditoría.
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad.
NIF	Normas de Información Financiera.
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera.
PCGA	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Alcance de los procedimientos de auditoría	Es el conjunto de transacciones examinadas, respecto del total que forman el universo, y su determinación es uno de los elementos más importantes en la planeación y ejecución de la auditoría.
Ambiente de control	Representa la combinación de factores, encabezados por la administración de una compañía, que afectan las políticas y procedimientos de una entidad, fortaleciendo o debilitando sus controles.
Anuncio	Divulgación de noticias o publicaciones de carácter comercial para atraer a posibles compradores, espectadores, usuarios, etc.
Aseverar	Afirmar o asegurar lo que se dice.
Certificación	Certificado, documento que asevera la impresión, el tiro y la distribución o circulación de un periódico o revista.
Certificar	Afirmar una cosa, darla por cierta. Dar fe de la veracidad de un hecho por medio de un certificado.
Circulación	Operación que consiste en la impresión, distribución y venta de los ejemplares del periódico o revista en las diferentes zonas geográficas.
Circulación Controlada	Son considerados de circulación controlada los ejemplares de una publicación técnica distribuidos a determinadas personas, cuya actividad profesional se relacione con la materia editorial de la publicación.
Circulación Gratuita	Es una circulación controlada en tanto se refiere al número de ejemplares promedio en un periodo determinado, también sin pago alguno, pero controlada mediante métodos de distribución claramente definidos y sistematizados, con la diferencia de que su contenido editorial no tiene porqué estar relacionado con la actividad de la persona que la recibe.
Circulación Mixta	Constituida por la suma de la circulación neta pagada, la circulación controlada y la circulación gratuita.
Circulación Neta Pagada	Se entiende por circulación neta pagada aquellos ejemplares adquiridos por los lectores por venta.

Cobertura geográfica	Localidades específicas o regiones donde circula un medio impreso.
Comunicación	Actividad individual y colectiva de intercambio de hechos e ideas dentro de cualquier sistema social dado. Sus funciones principales son: información, socialización, motivación, discusión, educación, avance cultural, entretenimiento e integración.
Confirmación	Representa la respuesta escrita de una persona independiente de la empresa examinada, que se encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y, por tanto, confirmar de una manera válida un hecho o transacción que afecta a la empresa examinada.
Consumidor	Individuo que se estima como posible comprador de un producto. Dentro de los medios de comunicación los consumidores son: para la televisión, el telespectador; para la radio, el radioescucha, y para los periódicos o las revistas, el lector.
Control de calidad	Es el sistema que debe establecer el auditor para lograr que sus trabajos reúnan los requisitos mínimos que establecen las normas de auditoría que rigen su actuación profesional.
Control interno	Está representado por el conjunto de políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. La estructura del control interno consta de los siguientes elementos: 1) El ambiente de control, 2) El sistema contable y 3) Los procedimientos de control.
Credibilidad	Dar por cierta una cosa. Que es creíble.
Declaraciones de la administración	Son declaraciones hechas por la administración al auditor durante el curso de una auditoría, tanto en forma verbal como escrita, ya sea en respuesta a una solicitud específica o a través de los estados financieros.
Edición	Conjunto de ejemplares impresos en una sola vez.
Estructura del control interno	Consiste en las políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad.
Evaluación de riesgos	Es la identificación, análisis y administración de riesgos relevantes en la preparación de estados financieros que pudieran evitar que éstos estén razonablemente presentados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o cualquier otra base de contabilidad aceptada.

Evidencia comprobatoria	Es, principalmente, el conjunto de elementos que comprueben la autenticidad de los hechos, la evaluación de los procedimientos contables empleados y la razonabilidad de los juicios efectuados.
Hechos posteriores	Son eventos o transacciones ocurridos en el periodo posterior a la fecha de los estados financieros.
Importancia relativa	Representa el importe acumulado de los errores y desviaciones a los principios de contabilidad, que podrían contener los estados financieros sin que, a juicio del auditor y a la luz de las circunstancias existentes, sea probable que afecten el juicio o decisiones de las personas que confían en la información contenida en dichos estados.
Inspección	Es el examen físico de los bienes materiales o de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada o presentada en los estados financieros.
Investigación	Representa la obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la empresa.
Limitación al alcance	Es la imposibilidad práctica, o bien, por limitaciones impuestas por la administración de la compañía, en la aplicación de todos los procedimientos de auditoría que el auditor considera necesarios.
Medios de Comunicación	Son aquellos que transmiten la información y se dividen en: radio, televisión, periódicos, revistas y medios electrónicos como la Internet.
Muestreo de auditoría	Consiste en la aplicación de un procedimiento de cumplimiento o sustantivo a menos de la totalidad en las partidas que forman el saldo de una cuenta o clase de transacciones, que permitan al auditor obtener y evaluar la evidencia de algunas características del saldo o de las transacciones para llegar a una conclusión en relación con tal característica.
Observación	Presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones o hechos.
Papeles de trabajo	Constituyen la documentación preparada por el auditor, así como la que le fue suministrada por su cliente o terceras personas, y proporcionan la evidencia necesaria que respalda la opinión del auditor, la cual puede estar representada físicamente por papeles y/o información en medios magnéticos.
Perfil del lector	Conjunto de rasgos peculiares que caracterizan a una persona o cosa.

Procedimientos de control	Son los procedimientos y políticas adicionales al ambiente de control y al sistema contable, que establece la administración para proporcionar seguridad razonable de lograr los objetivos específicos de la entidad.
Programa de auditoría	Es el documento en el que se reflejan las pruebas de cumplimiento y las pruebas sustantivas que se diseñaron como resultado de la evaluación de los objetivos de control interno.
Pruebas de cumplimiento	Son pruebas diseñadas para comprobar que los procedimientos de control interno estaban en operación durante el periodo auditado.
Pruebas sustantivas	Son pruebas diseñadas para llegar a una conclusión con respecto al saldo de una cuenta, sin importar los controles internos sobre los flujos de transacciones que se reflejan en el saldo.
Revisión analítica	Es el estudio de las relaciones y tendencias significativas que se desprenden principalmente de la información financiera y no financiera, incluyendo la investigación resultante sobre variaciones y partidas poco usuales.
Riesgo de auditoría	Representa la posibilidad de que el auditor pueda dar una opinión sin salvedades sobre unos estados financieros que contengan errores y desviaciones de principios de contabilidad en exceso a la importancia relativa; este riesgo está integrado por el efecto combinado de los siguientes riesgos:
Riesgo de control	Es el riesgo de que los errores importantes que pudieran existir en un rubro específico de los estados financieros no sean prevenidos o detectados oportunamente por el sistema de control interno contable en vigor.
Riesgo de detección	Es el riesgo de que los procedimientos aplicados por el auditor no detecten los posibles errores importantes que hayan escapado a los procedimientos de control interno.
Riesgo inherente	Representa el riesgo de que ocurran errores importantes en un rubro específico de los estados financieros o en un tipo específico de negocio, en función de las características o particularidades de dicho rubro, o negocio, sin considerar el efecto de los procedimientos de control interno que pudieran existir.
Sistema contable	Consiste en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar y producir información cuantitativa de las operaciones que realiza una entidad económica.

Sistemas de información y comunicación

Consisten en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar y producir información cuantitativa de las operaciones que realiza una entidad económica.

Técnicas de auditoría

Son los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para comprobar la razonabilidad de la información financiera que le permita emitir su opinión profesional.

Tiro

Número de ejemplares impresos de un periódico o revista en una edición.

Veracidad de información

Información confiable y creíble. Que dice la verdad.

Vigilancia

Es un proceso que asegura la eficiencia del control interno a través del tiempo, e incluye la evaluación del diseño y operación de procedimientos de control en forma oportuna, así como el aplicar medidas correctivas cuando sea necesario.